



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 109

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 106

celebrada el miércoles, 11 de mayo de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Defensa: ¿Las matizaciones del Ministro de Defensa sobre las diferencias entre escala y tránsito de buques con cargas nucleares no significan que el pretendido ingreso de España en la Unión Europea Occidental vendría a confirmar aún más los procesos de nuclearización de nuestro país, en contra de lo previsto en el referéndum de 1986? (número de expediente 180/000784).
- Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Se estima correcta la publicación de la Orden Ministerial 21/1988, de 7 de marzo, por la que se anuncian vacantes de los miembros de los Cuerpos Jurídicos de los Ejércitos? (número de expediente 180/000793).
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Qué solución se va a ofrecer a los trabajadores españoles de Torrejón que quedan sin trabajo al trasladarse el 401 Ala Táctica? (número de expediente 180/000818).
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué previsiones tiene el Gobierno de evolución del turismo en España para 1988? (número de expediente 180/000794).

- Del Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para buscar una salida adecuada a la situación laboral de los astilleros EUSKALDUNA, de Olabeaga? (número de expediente 180/000806).
- Del Diputado don Pablo Hurtado Samper, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el señor Ministro las razones y circunstancias de la reducción de precios de productos petrolíferos en la Península y su presunto aumento en Canarias? (número de expediente 180/000824).
- Del Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Se ha tenido en cuenta en el proyecto de la autovía Madrid-Extremadura los distintos cruces de la cañada real leonesa occidental? (número de expediente 180/000816).
- De la Diputada doña Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Puede explicar el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las repercusiones del Convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de construcción y rehabilitación de viviendas? (número de expediente 180/000822).
- Del Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la caótica situación del tráfico en la capital de España? (número de expediente 180/000829).
- Del Diputado don Antoni Casanovas i Brugal, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué criterio tiene el Gobierno ante la posibilidad de que los trabajadores de las Cooperativas Agrarias pasen del Régimen Especial Agrario al Régimen General? (número de expediente 180/000827).
- Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría facilitar el Gobierno la información que en estos momentos posee sobre el último atentado terrorista de Terra Lliure? (número de expediente 180/000814).
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para evitar el crecimiento del tráfico de cocaína que se está produciendo en España? (número de expediente 180/000819).
- Del Diputado don Francisco Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para combatir el grave incremento del consumo del tráfico de drogas en Galicia? (número de expediente 180/000825).
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Ha creado el INSALUD en Madrid un grupo especial parapolicial entre el Cuerpo de Inspectores para la identificación de médicos en los ambulatorios? (número de expediente 180/000807).
- Del Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno ante ciertas campañas que precognizan la no colegiación de determinados profesionales, incitando a una especie de desobediencia civil? (número de expediente 180/000808).
- Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué equipos de atención primaria contemplados en el Convenio de Asistencia Primaria de Salud suscritos con la Comunidad Autónoma de Extremadura estaban en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 1988? (número de expediente 180/000811).
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado la Administración para garantizar la correcta aplicación de las técnicas quirúrgicas de trasplante en el sistema público sanitario? (número de expediente 180/000817).
- De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo la elaboración de un Plan de Sanidad y Salud Mental? (número de expediente 180/000820).
- Del Diputado don Francisco Arnau Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué actuaciones concretas está realizando el Ministerio de Sanidad y Consumo en la asistencia y prevención de la enfermedad del cáncer? (número de expediente 180/000821).
- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál ha sido la desviación presupuestaria objetivada definitiva del presupuesto del INSALUD en el ejercicio de 1987? (número de expediente 180/000826).

- De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Tiene previsto el Ministerio de Hacienda adoptar alguna medida que subsane la «práctica situación de indefensión» de los contribuyentes en materia tributaria local? (número de expediente 180/000788).
- Del Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Comparte el Presidente del Gobierno las declaraciones del embajador Sassot sobre la posibilidad de introducir y transitar armas nucleares por suelo español a fin de ingresar en la UEO? (número de expediente 180/000782).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno realizar alguna iniciativa ante el Gobierno de la República Federal Alemana para obtener una justa pensión para los ex prisioneros de los campos de exterminio nazi? (número de expediente 180/000828).
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno. ¿Podríamos saber si en este momento el Presidente del Gobierno estudia un cambio en las distintas Carteras Ministeriales? (número de expediente 180/000815).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre situación actual del control interno de la Administración Financiera (número de expediente 172/000094).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la simplificación y racionalización de las obligaciones formales fiscales de los pequeños y medianos empresarios (número de expediente 172/000093).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 110, de 12 de mayo de 1988.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

| | |
|------------------------|-------------|
| | Página |
| Preguntas | 6743 |
| | Página |

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Defensa: ¿Las matizaciones del Ministro de Defensa sobre las diferencias entre escala y tránsito de buques con cargas nucleares no significan que el pretendido ingreso de España en la Unión Europea Occidental vendría a confirmar aún más los procesos de nuclearización de nuestro país, en contra de lo previsto en el referéndum de 1986? **6743**

Formulada la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) expone que la invitación para ingresar en la UEO obedece tan sólo al deseo de que participemos en la construcción de la unidad de Europa en el ámbito de la defensa. El deseo del Gobierno de llegar a ser miembro de la UEO obedece también al interés de que Es-

paña participe plenamente en este proceso de construcción de Europa.

Página

Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa. ¿Se estima correcta la publicación de la Orden Ministerial 21/1988, de 7 de marzo, por la que se anuncian vacantes de los miembros de los Cuerpos Jurídicos de los Ejércitos? **6744**

Realizada la pregunta por el señor Elorriaga Fernández, el señor Ministro de Defensa considera no sólo correcta sino absolutamente necesaria la publicación de la Orden ministerial mencionada.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Qué solución se va a ofrecer a los trabajadores españoles de Torrejón que quedan sin trabajo al trasladarse el 401 Ala Táctica? **6745**

Realizada la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Defensa expone que el

convenio bilateral con Estados Unidos tiene previsiones y establece normas para el personal laboral contratado en caso de cese total o parcial de la actividad norteamericana. Existe, además, la protección de las leyes españolas e igualmente la voluntad decidida del Gobierno de resolver este asunto respetando al máximo los derechos de los trabajadores y, sobre todo, la continuidad en sus puestos de trabajo.

Página

Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué previsiones tiene el Gobierno de evolución del turismo en España para 1988? 6746

Formulada la pregunta por el señor Montesinos García, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) expone que en enero hicieron una previsión de incremento del 5 por ciento del número de visitantes respecto al año 1987. En estos momentos, con datos relativos a los tres primeros meses del año, se han revisado al alza estas previsiones estableciéndose en un 7 por ciento en relación con el número de visitantes y un 9 por ciento de incremento en el volumen de ingresos.

Página

Del Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para buscar una salida adecuada a la situación laboral de los astilleros EUSKALDUNA, de Olabeaga? 6747

Expuesta la pregunta por el señor Anasagasti Olabeaga, el señor Ministro de Industria y Energía (Croisier Batista) informa que las medidas en cuestión son las que se han propuesto en la Comisión de Seguimiento Naval, consistentes en la jubilación a los 52 años, la recolocación de 700 trabajadores provenientes del Fondo de Promoción de Empleo, la prórroga de 18 meses para estos trabajadores y también la prórroga de las medidas de la zona de urgente reindustrialización.

Página

Del Diputado don Pablo Hurtado Samper, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el señor Ministro las razones y circunstancias de la reducción de precios de productos petrolíferos en la Península y su presunto aumento en Canarias? 6748

Realizada la pregunta por el señor Hurtado Samper, el señor Ministro de Industria y Energía expone que la gasolina súper en Canarias cuesta actualmente 47 pesetas, cuyo precio ha llevado a la compañía

que abastece al Archipiélago a unas pérdidas acumuladas en lo que va de año de 700 millones de pesetas, por lo que es necesario afrontar esta situación únicamente a través de la subida de precios, o bien rebajando el impuesto que percibe el Gobierno de Canarias.

Página

Del Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Se ha tenido en cuenta en el proyecto de la autovía Madrid-Extremadura los distintos cruces de la cañada real leonesa occidental? 6749

Realizada la pregunta por el señor Terciado Serna, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) manifiesta que, efectivamente, se ha tenido en cuenta la necesidad de preservar la cañada real y todas las demás que cruzan los itinerarios de la carretera Madrid-Extremadura, que próximamente se va a convertir en autovía.

Página

De la Diputada doña Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Puede explicar el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las repercusiones del Convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de construcción y rehabilitación de viviendas? 6750

Formulada la pregunta por la señora Pelayo Duque, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo facilita numerosas cifras sobre el número de viviendas a construir y rehabilitar, así como el montante de las ayudas previstas en el convenio en cuestión.

Página

Del Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la caótica situación del tráfico en la capital de España? 6750

Realizada la pregunta por el señor Herrera Martínez-Campos, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo expone que, según los términos de la pregunta, sólo puede decir que se trata de un asunto de competencia del Ayuntamiento de Madrid, por lo que no puede dar explicaciones sobre algo que no es de su competencia ni de su responsabilidad. Respecto a los accesos a Madrid, competencia del Gobierno de la nación, señala que existe un convenio, firmado hace ya 20 meses, con 24 actuaciones previstas para renovar dichos accesos y de cuyo conte-

nido se ha dado amplia cuenta a este Parlamento.

Página

Del Diputado don Antoni Casanovas i Brugal, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué criterio tiene el Gobierno ante la posibilidad de que los trabajadores de las Cooperativas Agrarias pasen del Régimen Especial Agrario al Régimen General? 6751

Formulada la pregunta por el señor Hinojosa i Luceña, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) manifiesta que el Gobierno tiene que aplicar estrictamente la legislación vigente, no pudiendo actuar en ningún caso arbitraria o discrecionalmente respecto de este tema.

Página

Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría facilitar el Gobierno la información que en estos momentos posee sobre el último atentado terrorista de Tierra Lliure? 6753

Formulada la pregunta por el señor Huidobro Díez, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa detalladamente sobre la evolución de los hechos acaecidos como consecuencia del atentado del día 2 de mayo y que produjeron heridos de diversa consideración a quince personas, la mayoría de ellas de carácter leve.

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para evitar el crecimiento del tráfico de cocaína que se está produciendo en España? 6754

Expuesta la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro del Interior afirma que las medidas para frenar y limitar la expansión del tráfico y del consumo de drogas son las relacionadas en el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, del que se ha hablado repetidamente en esta Cámara. Por último, se refiere con detalle a alguna de tales medidas.

Página

Del Diputado don Francisco Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para combatir el grave incremento del consumo del tráfico de drogas en Galicia? 6755

Formulada la pregunta por el señor Moldes Fontán, el señor Ministro del Interior manifiesta que las medidas de tipo general que se adoptan en Galicia no difieren de las que se vienen aplicando en el resto de España.

Página

Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Ha creado el INSA-LUD en Madrid un grupo especial parapolicial entre el Cuerpo de Inspectores para la identificación de médicos en los ambulatorios? 6756

Realizada la pregunta por el señor Ruiz Soto, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) señala que la respuesta es negativa, toda vez que existe solamente la inspección territorial de los servicios sanitarios, como es habitual en todas las provincias españolas.

Página

Del Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno ante ciertas campañas que preconizan la no colegiación de determinados profesionales, incitando a una especie de desobediencia civil? 6757

Formulada la pregunta por el señor Botella Crespo, el señor Ministro de Sanidad y Consumo manifiesta que las medidas que se están aplicando son las previstas en todos los ordenamientos jurídicos y concretamente en el artículo 4.º del Estatuto de personal médico.

Página

Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué equipos de atención primaria contemplados en el Convenio de Asistencia Primaria de Salud suscritos con la Comunidad Autónoma de Extremadura estaban en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 1988? 6758

Realizada la pregunta por el señor Camisón Asensio, el señor Ministro de Sanidad y Consumo alude a la complejidad de este convenio, suscrito a mediados de noviembre pasado y cuya ejecución no se realiza en un trimestre sino a lo largo de mucho más tiempo. No obstante, se está actuando a un ritmo relativamente vivo si se tiene en cuenta la experiencia de otras Comunidades Autónomas.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Ta-

lero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado la Administración para garantizar la correcta aplicación de las técnicas quirúrgicas de trasplante en el sistema público sanitario? 6759

Formulada la pregunta por el señor Mena-Bernal Romero, el señor Ministro de Sanidad y Consumo expone que las medidas son las previstas en las resoluciones de 27 de junio de 1980 y en la Orden Ministerial de 25 de agosto del mismo año, por las que se crea la Comisión Asesora de Trasplantes, que es la que tiene que aplicar esta normativa.

Página

De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo la elaboración de un Plan de Sanidad y Salud Mental? 6761

Expuesta la pregunta por la señora Salarrullana de Verda, el señor Ministro de Sanidad y Consumo manifiesta que no tiene prevista la elaboración de un plan, sino el ya redactado a finales del año 1986, que se ha ido aplicando, aunque con algunos problemas presupuestarios e incluso de competencias entre Corporaciones locales y Comunidades Autónomas.

Página

Del Diputado don Francisco Arnau Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué actuaciones concretas está realizando el Ministerio de Sanidad y Consumo en la asistencia y prevención de la enfermedad del cáncer? 6762

Formulada la pregunta por el señor Arnau Navarro, el señor Ministro de Sanidad y Consumo reconoce que la lucha contra el cáncer ha decaído algo en los últimos años, seguramente por ser su incidencia en nuestro país inferior a la europea. Sin embargo, se han acometido actuaciones importantes últimamente, dando cuenta pormenorizada de las mismas.

Página

Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál ha sido la desviación presupuestaria objetivada definitiva del presupuesto del INSA-LUD en el ejercicio de 1987? 6763

Formulada la pregunta por el señor Revilla Rodríguez,

el señor Ministro de Sanidad y Consumo facilita diversas cifras relacionadas con la ejecución del presupuesto de 1987 y de las desviaciones habidas en el mismo.

Página

De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Tiene previsto el Ministerio de Hacienda adoptar alguna medida que subsane la «práctica situación de indefensión» de los contribuyentes en materia tributaria local? 6764

Realizada la pregunta por la señora Rudi Ubeda, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) manifiesta que desconoce las razones en que se basa la señora Diputada, ya que los vecinos de cada municipio tienen a su disposición los recursos pertinentes contra los actos o acuerdos de las Corporaciones locales que establecen tributos, o los actos concretos de aplicación de los tributos.

Página

Del Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Comparte el Presidente del Gobierno las declaraciones del embajador Sassot sobre la posibilidad de introducir y transitar armas nucleares por suelo español a fin de ingresar en la UEO? 6765

Expuesta la pregunta por el señor Iglesias Argüelles, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) manifiesta que ignora cómo se han interpretado las declaraciones del señor Sassot, por lo que tiene que afirmar que no hay la menor relación entre la UEO y el transporte de armas nucleares.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno realizar alguna iniciativa ante el Gobierno de la República Federal Alemana para obtener una justa pensión para los ex prisioneros de los campos de exterminio nazi? 6767

Realizada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Asuntos Exteriores informa detalladamente del mecanismo seguido para la concesión de estas ayudas por parte de la República Federal Alemana y del número de españoles beneficiados por ellas.

| | |
|--|-------------|
| | Página |
| Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos saber si en este momento el Presidente del Gobierno estudiaría un cambio en las distintas Carteras Ministeriales? | 6768 |
| <i>El señor Calero Rodríguez retira la pregunta formulada al señor Presidente del Gobierno ante la ausencia de éste.</i> | |
| <i>Se suspende la sesión.</i> | |
| <i>Se reanuda la sesión.</i> | |
| | Página |
| Interpelaciones urgentes | 6769 |
| | Página |
| Del Grupo Parlamentario CDS, sobre situación actual del control interno de la Administración Financiera | 6769 |
| <i>Defiende la interpelación, en representación del Grupo del CDS, el señor De Zárate y Peraza de Ayala. Expone el interpelante que la motivación que ha determinado la presentación de esta interpelación no es otra que la crisis profunda por la que atraviesa todo el sistema de control no sólo del gasto público, sino también de los ingresos, es decir, de la actividad financiera del Estado. Destaca, en este sentido, la importancia del control político o externo del gasto público, que es lo que corresponde a esta Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Constitución. Es también importante el control desde el punto de vista de la justicia material del gasto público, gasto que en su ejecución debe responder a razones de equidad o a lo que la Constitución llama asignación equitativa de los recursos públicos. Dicha equidad equivale a una distribución justa en función de las necesidades sociales. Se trata, en suma, de que la ejecución de los gastos responda siempre a los criterios marcados por las Cámaras en la fijación de las selecciones o prioridades, habida cuenta de que los recursos son siempre escasos. Sin embargo, cree que en esta Cámara todos son conscientes de que este proceso de control externo no tiene ninguna viabilidad efectiva o práctica inmediata, ya que se acaba de aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al año 1983, es decir, con un retraso de cinco años, que impide que el Gobierno se sienta realmente sujeto a ningún tipo de control.</i> | |
| <i>Por otro lado, es conocido que los interventores se hallan en huelga en estos días, en buena medida debido a la intransigencia del Gobierno y a su incapacidad para el diálogo social, lo que da lugar asimismo a problemas desde el punto de vista del control interno del gasto, siendo el primero de ellos la</i> | |

falta de independencia y autonomía de este Cuerpo. Por si fuera poco, se les unifica ahora en un gran cuerpo dentro del cual aparecen como disueltos, en una posición completamente inferior y claramente perjudicados en todas sus reivindicaciones, no sólo retributivas sino fundamentalmente técnicas y funcionales. A lo expuesto anteriormente se añade un nuevo elemento negativo, cual es la falta de estabilidad en el empleo al ser designados libremente y, consecuentemente, libremente cesados en los puestos de trabajo.

Por si lo ya expuesto no fuera suficiente, resulta que los sistemas de fiscalización previa o de control de legalidad establecidos en el artículo 93 de la Ley General Presupuestaria han perdido prácticamente toda su eficacia como únicos sistemas de control. La consecuencia de todo ello es que, desgraciadamente, la situación actual autoriza a que cualquier ciudadano honrado pida y exija al Gobierno que emplee los fondos públicos con mayor eficacia, con mayor racionalidad y con mayor justicia.

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**. Expone que la interpelación del CDS no deja de producir cierta perplejidad en su justificación, que en muchos habrá de transformarse en frustración, al comenzar reconociendo el interpelante que en este país las Cámaras son incapaces de hacer un control del gasto público. Muestra su convencimiento de que se trata de una frustración personal, manifestando una incompetencia personal y no un retrato de lo que son estas Cortes.*

Como argumentación, el interpelante habla de que no hay, aparentemente, suficiente interés por el Estado en dotar de garantías de independencia a la función interventora. No tiene en cuenta, en cambio, que el sistema de presupuestación por programas, iniciado en el año 1984, ha supuesto no sólo un paso de gigante para el control del gasto público, sino también en el cumplimiento de los objetivos contenidos en cada uno de los programas, lo que facilitará extraordinariamente en su día la labor de control del Tribunal de Cuentas.

Termina señalando que, a su juicio, carecen de sentido algunas de las imputaciones del interpelante, hallándose el Gobierno completamente tranquilo en relación con el tema planteado.

Replica el señor De Zárate y Peraza de Ayala y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **De Rato Figaredo**, del Grupo de Coalición Popular. Aludiendo a la huelga que vienen manteniendo los interventores, es decir, los responsables técnicos de la aplicación de los fondos aprobados por las Cámaras, considera lamentable que hayan tenido que llegar a dicho extremo. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el número de estos funcionarios ha venido decreciendo en los últimos años, según cifras que expone a la Cámara, mientras que los in-*

grosos y gasto públicos han crecido en porcentajes muy importantes, de lo que cabe deducir que el actual Gobierno ha hecho todo lo posible para que los interventores sean cada vez menos mientras él demanda mayores fondos. Califica, por tanto, de dramática la situación presente, al coincidir con un momento en el que el Gobierno aumenta la inspección a los españoles para que paguen más impuestos, primando a los encargados de captar recursos, como señalaba hace pocos días el Ministro señor Almunia.

El señor **Segurado García**, de la Agrupación del Partido Liberal, resalta la extraordinaria eficacia de la Intervención en todo lo que significa recaudación de impuestos, mientras que se produce una maltísima eficacia en el control del gasto público. Expresa, por tanto, su preocupación en relación con la actual huelga de los interventores, sobre la que piensa que no ha existido un diálogo real entre ellos y el Ministerio. Le preocupa asimismo, de manera especial, la sensación de que estos interventores carecen de verdaderos medios de control del gasto público.

El señor **Rovira Tarazona**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, destaca el paralelismo del presente debate con el que tuvo lugar al discutirse los Presupuestos para el corriente año, en cuyo momento centró su intervención en el tema de los medios materiales y personales de la intervención. Alude también a reformas introducidas en las leyes presupuestarias sobre las que el juicio de los interventores es francamente negativo. Al igual que oradores precedentes, resalta el descenso en el número de estos funcionarios, mientras que la Administración vuelca su afán en el campo tributario, lo que no deja de preocuparle, como cree que debe preocuparle a toda la Cámara al solicitar que se rectifique tal política.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la simplificación y racionalización de las obligaciones formales fiscales de los pequeños y medianos empresarios 6776

Defiende la interpelación del Grupo de Coalición Popular la señora **Rudi Ubeda**. Expone que al plantear esta interpelación su Grupo lo ha hecho después de un detenido estudio del tema y con el convencimiento de que este tema afecta a cientos de miles de pequeños y medianos empresarios, por lo que no debe minimizarse. Hace un repaso de las obligaciones que se imponen a dichos empresarios, para poner de relieve el agobio importante y el trabajo exhaustivo a que dan lugar. Tampoco debe desconocerse el coste indirecto que el cumplimiento de tales obligaciones representa, así como la elevada cuantía de las sanciones previstas para su incumplimiento. Considera, por consiguiente, que es necesari-

rio encontrar algún punto de equilibrio entre las necesidades de recaudación de la Administración y la vida de las empresas sin entorpecer el desarrollo de su actividad, como en estos momentos está sucediendo. Téngase asimismo en cuenta que actualmente se obliga a los empresarios citados a actuar como recaudadores auxiliares de Hacienda sin recibir ninguna compensación a cambio.

Termina solicitando que se decida sobre tan importante problema que afecta a cientos de miles de contribuyentes, quienes sin duda ninguna agradecerán que se racionalicen y simplifiquen las obligaciones formales a que anteriormente se refería.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, que reconoce la extraordinaria importancia del tema planteado, sobre el que se halla tan interesado como pueda estarlo la interpelante o cualquier otro miembro o grupo de la Cámara. Precisa que el cumplimiento de estas obligaciones fiscales no afecta sólo a los pequeños y medianos empresarios, aunque sí de manera muy particular a este grupo de contribuyentes. Sin embargo, reconociendo los inconvenientes del sistema, señala que también tiene alguna ventaja para los afectados desde el punto de vista de la administración de tesorería y disposición de fondos. El problema cabría centrarlo, pues, en la emisión de documentos acreditativos de operaciones y la llevanza de determinados registros o sistemas de contabilidad.

En todo caso reconoce la parte de razón que tiene la interpelante y por ello puede asegurarle que están procurando equilibrar lo que debe ser un cierto control y, al mismo tiempo, establecer una cierta facilidad o flexibilidad para que las empresas funcionen racionalmente en nuestro país. No obstante, nunca podrán abandonarse determinados controles contra el fraude, en cuyo riesgo se incurriría inmediatamente de suprimirse o levantarse aquéllos.

Replica la señora **Rudi Ubeda** y duplica el señor **Ministro de Economía y Hacienda**.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal; el señor **González-Estefani Aguilera**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, y el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS.

El señor **Presidente** informa a la Cámara que la votación de conjunto del proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que mañana se debatirán y votarán las enmiendas procedentes del Senado, tendrá lugar a la una y media o en el momento posterior inmediato en que el debate en curso lo permita.

Se suspende la sesión a las nueve de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿LAS MATIZACIONES DEL MINISTRO DE DEFENSA SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE ESCALA Y TRÁNSITO DE BUQUES CON CARGAS NUCLEARES NO SIGNIFICAN QUE EL PRETENDIDO INGRESO DE ESPAÑA EN LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL VENDRIA A CONFIRMAR AUN MAS LOS PROCESOS DE NUCLEARIZACION DE NUESTRO PAIS, EN CONTRA DE LO PREVISTO EN EL REFERENDUM DE 1986?**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Punto IV del orden del día: preguntas.

En primer lugar, pregunta número 9, del señor Tamames. El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta escuetamente dice lo siguiente: ¿Las matizaciones del Ministro de Defensa sobre las diferencias entre escala y tránsito de buques con cargas nucleares no significan que el pretendido ingreso de España en la Unión Europea Occidental vendría a confirmar aún más los procesos de nuclearización de nuestro país, en contra de lo previsto en el referéndum de 1986?

La pregunta está hecha, lógicamente, al Ministro de Defensa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, la invitación por parte de los países miembros a España, junto con Portugal, para ingresar en la UEO obedece tan sólo al deseo por parte de estos países de que participemos en el proceso de construcción de la unidad de Europa en el ámbito de la defensa. Y el deseo del Gobierno de concluir las negociaciones para llegar a ser miembros de la UEO, junto con una gran mayoría de Grupos Parlamentarios, obedece también al deseo de que España participe plenamente en este proceso de construcción de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Tamames, tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que la contestación del señor Ministro es muy parca y, evidentemente, trata de eludir los problemas de fondo.

El ha hecho una serie de manifestaciones en los últimos tiempos. Tengo aquí una cita textual del 26 de abril, hace escasas semanas, en la que al referirse al tema de los barcos dice que no hay diferencia entre no preguntar a los buques de guerra si llevan o no armas nucleares y permitir expresamente esas escalas con armas atómicas, con lo cual está diciendo que, efectivamente, están permitidas.

Al margen de lo que se ha llamado una política de malabarismos o de galimatías y de matizaciones, para decirlo de una forma más cortés, como yo digo en mi pregunta, los tránsitos y las escalas por las aguas jurisdiccionales españolas significan una nuclearización del territorio español.

Sobre el tema de los aviones, se ha dicho también por el señor Ministro que la situación es diferente. No pueden sobrevolar España sin autorización del Gobierno español cuando llevan armamento nuclear. Señor Presidente, es evidente que si es difícil averiguar, sin preguntar y sin proceder a una inspección, si un buque lleva determinados ingenios y armamentos nucleares, todavía más difícil es en aviones en tránsito por el espacio aéreo español. Es darles carta blanca. Y además se dice que cuando los Estados Unidos, tienen la autorización del Gobierno español, autorización que podría extenderse a otros países aliados, si que tendrían posibilidad de transportar armas nucleares.

En definitiva, hay una nuclearización en marcha; una nuclearización del espacio marítimo o mar territorial; una nuclearización en los puertos, o sea, en el territorio en el sentido estricto, porque están ya en los mapas continentales, y especialmente en Rota; una nuclearización del espacio aéreo, y seguramente también de las bases, cuyo gobierno auténtico detentan los Estados Unidos.

El Gobierno está llevando a cabo una política de plena integración militar en la OTAN, y está planteando la entrada en la UEO de forma distinta de como se presentaba hace solamente escasas semanas. Se ha aceptado el principio de nuclearización y en realidad se está incumpliendo un término muy importante del referéndum...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, su tiempo ha concluido.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Se está incumpliendo una política que se votó el 12 de marzo de 1986. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, sucede simplemente que el señor Tamames —y lo dijo explícitamente— no está a favor de la opinión expresada en el referéndum, de que España sea miembro de la Alianza Atlántica. Supongo que el señor

Tamames tampoco está a favor de que España esté en el proceso de construcción de la unidad europea en el campo de la defensa, que esto es lo que implica estar en la UEO. Y como no tiene argumentos en una dirección ni en otra, tiene que mezclar este tema con los tránsitos, las escalas y su amenaza constante de que España se está nuclearizando.

Señor Tamames, una cosa no tiene nada que ver con la otra. España está en la UEO porque queremos ser no sólo partícipes, sino protagonistas del proceso de construcción europea. Y en cuanto a la política de escalas, España está practicando la misma política que antes de 1981, cuando este Parlamento aprobó la no nuclearización; la misma política que después del acuerdo del Parlamento; la misma política que después del referéndum. Y no la variaremos, porque ésta es la política consecuente o coherente con el resultado y las condiciones del referéndum, por una parte, y, segundo, con la solidaridad y la coherencia de ser miembros de una Alianza y también de ser miembros del proceso de unidad de Europa en materia de defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿SE ESTIMA CORRECTA LA PUBLICACION DE LA ORDEN MINISTERIAL 21/1988, DE 7 DE MARZO, POR LA QUE SE ANUNCIAN VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS JURIDICOS DE LOS EJERCITOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Elorriaga Fernández, que tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, ¿se estima correcta la publicación de la Orden ministerial 21/1988, de 7 de marzo, por la que se anuncian vacantes de los miembros de los Cuerpos jurídicos de los Ejércitos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, no sólo correcta, sino absolutamente necesaria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, usted la estima correcta, y evidentemente lo sería si no fuera porque esta Orden de 7 de marzo anunciaba plazas a cubrir en órganos judiciales militares inexistentes en aquel momento: jueces togados militares, tribunales militares territoriales y central, pues estos órganos fueron

creados después por la ley de las Cortes Generales del 21 de abril, la Ley de Planta y Demarcación Territorial de la Jurisdicción Militar, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 22 de abril.

Nosotros consideramos, desde el punto de vista jurídico, que esta Orden es ilegal, dado que se anuncian vacantes en órganos judiciales inexistentes. Pero desde el punto de vista político, que es lo más grave, consideramos que hay una falta de respeto del Gobierno y de su Ministerio para con las Cortes Generales, desde el momento en que anuncia vacantes para órganos judiciales inexistentes entonces, cuya creación se preveía en la Ley de Planta y Organización Territorial de la Jurisdicción Militar, en fase de discusión parlamentaria el día 8 de abril. Esta circunstancia subraya, evidentemente, el desprecio del Gobierno y del Grupo que le sustenta por los restantes Grupos políticos de la Cámara, pues el anuncio de estas vacantes se hizo atendiendo sólo al contenido del proyecto remitido por el Gobierno al Congreso, de tal modo que antes de la discusión parlamentaria había que deducir que el Ejecutivo había decidido no aceptar enmienda alguna al texto del proyecto.

Este hecho pone de manifiesto que es el propio Gobierno quien fomenta la languidez de la vida parlamentaria, aplicándole no sólo el rodillo de la mayoría en las votaciones, sino anticipándose a las mismas con Ordenes ministeriales que condicionan el contenido de las leyes aún no aprobadas, convirtiendo con ello el debate en un simulacro y, evidentemente, siguiendo una conducta que tenemos que calificar de democráticamente incorrecta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, la Ley Orgánica de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar estableció en su artículo 15 que, con la antelación suficiente a la entrada de la totalidad de la Ley, se procederá al nombramiento de quienes han de integrar los órganos que en ella se crean, que se constituirán a la entrada en vigor de aquélla, y la entrada en vigor estaba prevista el 1 de mayo pasado. Por tanto, el Ministerio estaba obligado a cumplir con el mandato legal de adoptar las medidas necesarias para que pudiera procederse a los nombramientos ordenados por la ley el 1 de mayo, y para ello era preciso, señor Elorriaga, anunciar las vacantes de los órganos judiciales, de forma que existieran unos mínimos plazos para que estas vacantes pudieran ser solicitadas y no se perjudicara a los integrantes de los cuerpos jurídicos de los tres Ejércitos.

Evidentemente, la Orden ministerial anunció estas vacantes como provisionales, y el preámbulo de la misma Orden ministerial advertía de este carácter de provisionalidad. De esta forma el día 1 de mayo se han provisto todas las vacantes, sólo en dos casos con destinos forzosos, y hemos cumplimentado el mandato de la Ley Orgánica de Competencias y Organización de la Jurisdicción Militar. Por tanto, hemos actuado diligentemente en cum-

plimiento de un mandato parlamentario, en la ley de 1987, y consecuentemente obedeciendo el mandato del Parlamento. Decir que esto es ilegal porque se anuncian vacantes en órganos inexistentes es no haber leído con detenimiento el contenido de la Orden ministerial. Siempre estoy en la misma situación: si no hubiéramos cumplido con el plazo del 1 de mayo, el señor Elorriaga estaría en este momento diciendo que el desprecio del Gobierno es por no haber cumplido el mandato de la Ley de 1987, de 1 de mayo.

Le agradezco la pregunta porque me permite contestar a las críticas de la oposición acusando al Gobierno de que en este tema hemos sido diligentes y previsores y hemos cumplido con el mandato de las leyes aprobadas por las Cámaras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿QUE SOLUCION SE VA A OFRECER A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES DE TORREJON QUE QUEDAN SIN TRABAJO AL TRASLADARSE EL 401 ALA TACTICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Trillo y López-Mancisidor, que tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: ¿Que solución se va a ofrecer a los trabajadores españoles de Torrejón que quedan sin trabajo al trasladarse el 401 Ala Táctica?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, el convenio bilateral con los Estados Unidos, actualmente en vigor, tiene previsiones y establece normas para el personal laboral contratado en casos de cese total o parcial de la actividad norteamericana.

Por otra parte, estamos en este momento redactando el nuevo convenio, en el que tenemos muy en cuenta la situación que se creará por la reducción del Ala 401 en Torrejón. También existe la protección de las leyes españolas y, por último, la voluntad decidida del Gobierno de resolver este asunto respetando al máximo los derechos de los trabajadores y, sobre todo, la continuidad en su puesto de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Ministro, como es lógico, en su respuesta tenía al alcance de la memoria, si no al alcance de la mano, la contestación

que me dio por escrito, en cuyo párrafo final figura textualmente que el Gobierno aplicará las leyes y disposiciones mencionadas en la forma más favorable a los intereses de los trabajadores.

Señor Ministro, este tema de la base de Torrejón, que precisamente ha recibido siempre las mayores manifestaciones pidiendo su desmantelamiento y han estado apoyadas por los sectores más radicales del Partido Socialista, quiero recordar que se va a convertir (no entro a discutir si es bueno o es malo, la postura de nuestro Grupo ya está expresada en la Comisión de Defensa) en la superbase del Ejército español en todos los terrenos.

Quiero recordar que ya están en Torrejón la Jefatura de Control y Circulación Aérea, el Centro de Operaciones de Combate, el Ala 12 de los Phantom, el 43 Grupo de Contraincendios, el Ala 54 de Ensayos y Pruebas de Armas y la zona de embarque de la Brigada Paracaidista. También tendrá el Mando Aéreo de Combate, la Escuadrilla 408 de guerra electrónica, la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, el Ala 12 de los F-18 y el Grupo 45, célebre, por muchas razones, en este hemisferio. Además estará en condiciones de recibir, en caso de crisis, todo lo que sea necesario.

Además de todo esto resulta que 1.207 trabajadores de Torrejón no saben en estos momentos qué va a pasar con ellos; que 16 empresarios de Torrejón ven, de alguna manera, rescindidos sus contratos y seis empresas, que afectan a 45 subempresas en sus subcontratos, tampoco saben qué va a pasar con ellos.

Señor Ministro, no me vale lo que indica el DRISDE el 29 de enero en su Boletín del Ministerio de Defensa, al decir: En próximas reuniones, siempre teniendo presente que si la reducción norteamericana se hiciese escalonadamente, la reabsorción de esa mano de obra sería más fácil. Esto no es serio. Ustedes, como siempre, negocian con alegría y la realidad es que: yanquis a casa, pero despacio, por favor, que así colcaremos mejor el personal.

Los trabajadores de Torrejón, en mi opinión, no se merecen todavía esa contestación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, en primer lugar un comentario. Al señor Trillo le gusta utilizar el término de superbase. Ha citado todas las unidades que en este momento están en Torrejón y las que van a estar. El sabe que los F-18 sustituyen a los Phantom y que, de verdad, el número de aviones que estará en la base de Torrejón será muy inferior en el futuro al actual, porque los F-18 sólo sustituirán a los Phantom y habrá la reducción de todos los F-16 del Ala 401. Esto, como precisión.

En segundo lugar, cuando el señor Trillo dice que los empresarios y los trabajadores no saben lo que va a suceder, está ocultando los trabajos, las negociaciones y las explicaciones que el Ministerio de Defensa está haciendo en esta dirección.

Le he dicho al señor Trillo que estamos trabajando en una redacción del nuevo convenio, que será mucho más clara y explícita para proteger los derechos de los empresarios y los trabajadores en la contratación. Estamos trabajando en los planes de absorción de la mayor parte de este personal, porque la mayor parte de él será absorbida por el Ejército del Aire, para mantener operativa la base en el futuro. Estamos pensando en fórmulas de indemnización y de contratación en Defensa que garantizarán, si ello es posible, y creo que va a ser posible, la absoluta continuidad en el trabajo de todos y cada uno de estos trabajadores. Por tanto, señor Trillo, con independencia de que el plazo máximo de retirada del Ala 401 es conocido, pero el real también se está discutiendo en este momento; con independencia de que si esto se prolonga durante diez años las soluciones van a ser más fáciles, y esto usted sabe que es verdad, estamos trabajando en serio y nos tomamos el problema seriamente. Son trabajadores contratados por el Ministerio de Defensa que continuarán siendo contratados por el mismo y que, por tanto, en este sentido tienen todo el amparo que las leyes españolas les otorgan y también la voluntad que el Gobierno y el Ministerio de Defensa van a poner en práctica para tutelar sus derechos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO DE EVOLUCION DEL TURISMO EN ESPAÑA PARA 1988?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Montesinos García, que tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: La pregunta va dirigida al Gobierno y supongo que será contestada por el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dice lo siguiente: ¿Podríamos conocer qué previsiones tiene el Gobierno de evolución del turismo en España para 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesinos. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, en enero de este año hicimos una previsión sobre el incremento del número de visitantes del 5 por ciento respecto al año 1987. En este momento, transcurridos los cuatro primeros meses, pero con datos de los tres primeros, hemos revisado al alza nuestras previsiones, de forma que calculamos que habrá un incremento en el número de visitantes del 7 por ciento, lo que se re-

flejará en el volumen de ingresos por turismo en pesetas, que estará en torno al 9 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por su respuesta. Se ajusta bastante a la que me dio por escrito el pasado 8 de abril sobre el incremento en aquel entonces de ese 5 por ciento que usted ha mencionado y que hoy eleva a un 7.

Ya sabemos que el ejercicio pasado supuso en pesetas reales un incremento del 6 por ciento. Esperemos que este año ese incremento sea superior. Para España el turismo es, indudablemente la industria nacional de mayor importancia. Nosotros, que no disponemos de yacimientos de petróleo —en Inglaterra o en otros países sí los tienen—, tenemos en el turismo nuestra mayor fuente de divisas y nuestro principal sostén para la economía nacional.

Lo que sí es cierto es que no se trata sólo de prever los aumentos porque éstos, de momento, vienen por sí solos. Se trata, en cierto sentido, de que no sólo las asociaciones culturales privadas, como pueden ser los centros de iniciativas turísticas, las asociaciones culturales, por ejemplo, la Asociación Alicantina de Amigos del Arroz o tantas otras puedan hacer en pro del turismo para este país en general y para cada una de las zonas de promoción directa en particular. Lo que ocurre es que tal vez España tendrá que hacer en el futuro, desde la Comunidad Económica Europea, una programación seria y determinada en la que se prevea la posibilidad de un mayor incremento de turismo internacional. No contemos solamente visitantes, porque si de visitantes se tratara, ya sabemos que todos los años aumentan. Cada vez hay más visitantes, como también los tiene Francia, que va a celebrar sus 500 millones de visitantes en veinte años. De lo que se trata aquí es de que ese turismo deje dinero, produzca riqueza en nuestro país.

Por tanto, habrá que hacer algo a nivel estatal —concretamente su Ministerio, señor Ministro, es el indicado—, algo serio de programación, de creación de infraestructura, de captación de clientela turística de alto nivel. Porque, por ejemplo, en Alicante, demarcación que yo represento en esta Cámara, recibimos un turismo respetabilísimo en cuanto a que todos los seres humanos somos respetables, pero poco recomendable, desde luego, desde el punto de vista de la economía nacional, cual es el turismo argelino.

Pero, señor Ministro, insisto en que la mayor fuente de riqueza nacional es el turismo. Esa fuente de riqueza hay que cuidarla y mimarla. Porque, por ejemplo, las instalaciones hoteleras en este país, en un 70 por ciento, tienen una antigüedad que se remonta nada más y nada menos que a veinte años. Algo habrá que preparar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesinos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, no comparto su valoración en cuanto a que los incrementos del turismo vienen por sí solos.

Los incrementos de turismo en nuestro país vienen porque tenemos una magnífica relación calidad-precio, que supera con mucho la de nuestros competidores, y porque tenemos una oferta de calidad muy diversificada, lo que nos permite situarnos prácticamente en todos los mercados.

Tampoco comparto la valoración sobre algún tipo de turismo que acaba de hacer, sin duda sin meditarlo demasiado. Si usted valora lo que está sucediendo este año y reflexiona sobre que el aumento de los ingresos medido en dólares está en torno al 33 por ciento en los tres primeros meses del año, realmente obtendrá una valoración también en cuanto a que estamos teniendo un incremento razonable de la calidad de nuestro turismo. Y a esto contribuimos desde mi Ministerio en el ámbito de nuestra competencia, que es el ámbito de la promoción. Y contribuimos en el ámbito de la promoción centrándonos cada vez más en mercados adicionales de alta calidad, intensificando nuestros esfuerzos, por ejemplo, en mercados como el de Estados Unidos, con un crecimiento en número de visitantes este año que supera el 25 por ciento —de todos es conocido el nivel de gastos de cada uno de estos turistas—, lo que va a suponer en la práctica un incremento del gasto «per capita» importante en nuestro país.

Señoría, lamento mucho decirle que en áreas de infraestructura el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no tiene competencia, porque es una competencia de las comunidades autónomas. En todo caso, también contribuimos a través del Banco Hipotecario con créditos a la construcción, que están funcionando razonablemente bien y dando buenos resultados.

En suma, señoría, estamos asistiendo a un proceso de crecimiento en la calidad de nuestro turismo y a un proceso de crecimiento en la cantidad de nuestro turismo, centrándonos cada vez más en nuevos mercados y en nuevos países, y haciendo ofertas en nuestro país de las zonas tradicionales, intensificadas, pero también de nuevas zonas, que espero que se incorporen en el futuro a las áreas de desarrollo turístico.

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA BUSCAR UNA SALIDA ADECUADA A LA SITUACION LABORAL DE LOS ASTILLEROS EUSKALDUNA, DE OLABEAGA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Anasagasti Olabeaga, que tiene la palabra para formularla.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para buscar una salida adecuada a la situación laboral de los astilleros Euskalduna, de Olabeaga?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Exactamente, las medidas que se han propuesto en la comisión de seguimiento del sector naval. Es decir, la jubilación a los 52 años, la recolocación de 700 trabajadores provenientes del Fondo de Promoción de Empleo, la prórroga de 18 meses para estos trabajadores, la prórroga de las medidas de la zona de urgente reindustrialización, de acuerdo con la nueva Ley de Incentivos Regionales. Todo ello hace que de un total de 1.879 excedentes que hay en este momento en el Fondo de Promoción de Empleo, 700 podrían ser recolocados de inmediato; existiendo una oferta de empleos en la ZUR para el Fondo de Promoción de Empleo de otros 700 trabajadores. Y en el plazo de prórroga sería necesario provocar, bien el mecanismo de bajas incentivadas, bien los mecanismos de recolocación que están previstos, a través de las medidas incentivadoras que se han puesto en marcha.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Gracias, señor Presidente.

La respuesta del señor Ministro no es una buena noticia, porque se está desconociendo fundamentalmente el origen del problema. El origen del problema se reinicia este mismo año con 1.500 trabajadores que han estado tres años en el Fondo de Promoción de Empleo y que han pedido la vuelta a sus puestos de trabajo, porque así se acordó en 1984. Eso no se ha cumplido.

Tampoco se ha cumplido la elaboración y el desarrollo de un plan de flota. Tampoco ha cumplido el Gobierno la elaboración de un plan estratégico del INI para el subsector de astilleros. Tampoco ha cumplido el Gobierno la creación de empleo equivalente a los excedentes estructurales del sector naval.

La situación ahora del sector naval en la ría de Bilbao es caótica, señor Ministro. Los empleos netos de la ZUR del Nervión no alcanzan los 500 puestos. La reconversión es un brutal ajuste de plantillas. Los astilleros en general —sobre todo el de Euskalduna— han declinado en su demanda. Las instalaciones son obsoletas. El ambiente se ha deteriorado. La imagen en este momento es absolutamente negativa. Pero, sobre todo, y es lo más importante, no se han creado alternativas de nuevas actividades; no ha habido recolocaciones. La situación actual —usted mejor que nadie lo sabe, señor Ministro— es que la división de construcción naval del INI ha decretado el cierre pa-

tronal de los astilleros Euskalduna. Los trabajadores están forzando la entrada para penetrar en el astillero y colisionando con la policía. Se está creando dentro del sector de los trabajadores unas tácticas de guerrilla urbana. Se está radicalizando el problema. Bilbao está todos los días absolutamente colapsado. Ha habido heridos y, de seguir así, seguirá habiéndolos, con todo el dramatismo que encierra la expresión.

Señor Ministro, usted ha contestado que los problemas de Euskalduna no se resuelven en el puente de Deusto. Nosotros estamos de acuerdo con su aseveración, pero ¿dónde se resuelven? Se resuelven fundamentalmente en su despacho y cumpliendo los acuerdos de 1984. Esa es la solución de astilleros Euskalduna en este momento. Es decir, reabrir los astilleros, recolocación y volver a la situación de 1984.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Anasagasti.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la solución desde luego, no es volver a meter en un astillero a dos mil trabajadores para que esté en regulación temporal de empleo. Con eso conseguiríamos hundir Sestao, con eso conseguiríamos que se nos aplicara la sexta directiva y que, en consecuencia, Sestao también fuera un astillero completamente inviable. Por tanto, no existe más solución que la prevista en el Plan de Reconversión, es decir, la prórroga en el fondo de promoción de empleo, retomando setecientos trabajadores, jubilando a los cincuenta y dos años y, en definitiva, propiciando la creación de actividades alternativas.

Creo que ha sido demagogia decir que los trabajadores no debían moverse del fondo y tenían que esperar para reclamar volver a unos astilleros en donde no existe carga de trabajo, en donde no existen esos puestos de trabajo a los que su señoría se refiere, lo que ha creado una situación que tampoco ayuda a atraer actividades alternativas en la ZUR del Nervión. Difícilmente se puede atraer esa inversión en la ZUR del Nervión mediante las tácticas de guerrilla urbana.

Evidentemente que se ha cerrado Euskalduna, porque era absolutamente indispensable y no podemos consentir que una factoría se convierta en la base de aprovisionamiento para practicar una política de guerrilla urbana. La oferta está encima de la mesa, ha habido decenas de reuniones, es necesario que los sindicatos, que los representantes sindicales dejen de vender demagogia y se sienten en la mesa y adopten compromisos activos para resolver mediante propuestas efectivas la situación creada. No es una alternativa decir: «todos al astillero», donde no hay barcos, donde no hay carga de trabajo y donde conseguirían hundir el resto de la actividad naval que queda en la ría del Nervión.

— **DEL DIPUTADO DON PABLO HURTADO SAMPER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS DE LA REDUCCION DE PRECIOS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS EN LA PENINSULA Y SU PRESUNTO AUMENTO EN CANARIAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Pregunta número 31, del señor Hurtado Samper.

El señor **HURTADO SAMPER**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías. Mi pregunta es: ¿Puede explicar el señor Ministro las razones y circunstancias de la reducción de precios de productos petrolíferos en la Península y su presunto aumento en Canarias?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hurtado.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Muy fácil de explicar. La gasolina «super» en la Península está a 78 pesetas sobre la hipótesis del barril a 18 dólares y el dólar a 125 pesetas. En la medida en la cual podemos pensar en el barril a 16 dólares y el dólar a 112 pesetas, evidentemente hay margen para la reducción del precio de la gasolina en la Península, donde existe, por otro lado, la situación de monopolio. La gasolina «super» en Canarias cuesta en este momento 47 pesetas. De estas 47 pesetas, 20 van a la refinería, el resto, señoría, va a los gastos de distribución y 22 pesetas para un impuesto regional. Ese precio de 47 pesetas lleva a la compañía CEP-SA, que abastece el Archipiélago canario, a una situación de pérdidas acumuladas en lo que va de año de 700 millones de pesetas. De aquí a fin de año acumularía unas pérdidas del orden de 3.400 millones de pesetas. Por tanto, es necesario reconocer a la compañía CEP-SA el precio del coste de transformación de los productos petrolíferos, simplemente el coste de producción. Evidentemente el precio no tendría que subir si el impuesto que tiene el Gobierno de Canarias de 22 pesetas fuera rebajado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Hurtado tiene la palabra.

El señor **HURTADO SAMPER**: Muchas gracias, señor Ministro.

Conocíamos los datos más o menos, usted por supuesto como Ministro los domina. Hay algo de real en lo que usted dice y hay algo que, si el señor Ministro me permite, voy a aclarar un poco, porque sus señorías quizá no conozcan el problema.

Efectivamente, éstos son los precios que figuran, pero la historia es la siguiente: nuestro Gobierno actual heredó de su Gobierno, el PSOE, unos presupuestos mal hechos y con unos déficits del orden de los ocho mil millones de pesetas por error en el cálculo de determinadas partidas.

La gasolina en Canarias se ha podido seguir manteniendo

do, porque había un déficit de la compañía CEPSA, que es la que vende los productos en Canarias, y con cargo a este presupuesto se fue amortizando la diferencia de precios que había. El impuesto, que ya estaba establecido, ha sido rebajado por el actual Gobierno canario, pero es insuficiente.

Quiero también advertir que este impuesto ha servido para cubrir los déficit de una serie de presupuestos, concretamente los de carreteras y educación. Dentro de la educación, se ha dedicado para la construcción y mantenimiento de escuelas.

Este Diputado ha oído unas cifras que se escapan a su control por la cuantía, pero, señor Ministro, hay una realidad. Los trenes de la España peninsular tienen que ser subvencionados —lo que me parece muy bien— por el resto de la nación, y en Canarias, S. S. en calidad de Ministro y de canario debe conocerlo, ocurre lo siguiente: Amén de que para nosotros es imprescindible desplazarse en automóvil, porque no tenemos tren, hay otra cosa peor, más grave y vital, y es que vivimos por y para el turismo y necesitamos de una subvención al gasóleo, porque si el Gobierno no nos subvenciona de alguna manera esos costes, los canarios vamos a tener que seguir vendiendo nuestras islas trozo a trozo como estamos haciendo.

En definitiva, a usted, señor Ministro, y a mí como canario...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hurtado, su tiempo ha terminado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Acabo, señor Presidente. Digo que no nos gustaría en absoluto que llegase...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hurtado, su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Señoría, conozco bien la realidad de Canarias. La gasolina en este momento está a 47 pesetas; en marzo del 86 estaba a 54. La subida de cinco pesetas que estamos proponiendo, la situaría incluso por debajo del nivel anterior.

Creo que el problema está en hacerle frente. Me parece muy bien que el Gobierno regional canario considere que debe de gravar a gasolina y embolsarse unas decenas de miles de millones de pesetas por el impuesto sobre carburantes. Es una opción política pero lo que no es consecuente es decir que la gasolina no debe subir, que CEPSA pierda dinero hasta el punto de convertirse en una compañía inviable a final de año y, en definitiva, trasladar las culpas al Gobierno de la nación por incomprensión.

A estas alturas, lo que no se puede es dar marcha atrás a la moviola del tiempo y decir que hay que practicar una política de precios de combustible no realista. Señoría, es necesario que los precios de los combustibles reflejen el coste del barril, el coste, en definitiva, del petróleo. Dar marcha atrás en eso es colocarnos en una situación que ya está ampliamente superada; otra cosa es la estructura

de precios y si, como ha ofrecido el Ministerio, conviene subvencionar más el fuel para el agua potabilizadora. Esa es otra problemática bastante distinta.

— **DEL DIPUTADO DON JESUS TERCIADO SERNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SE HAN TENIDO EN CUENTA EN EL PROYECTO DE LA AUTOVIA MADRID-EXTREMADURA LOS DISTINTOS CRUCES DE LA CAÑADA REAL LEONESA OCCIDENTAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Terciado. Tiene la palabra S. S.

El señor **TERCIADO SERNA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Obras Públicas, las ganaderías que han pasado el invierno en las dehesas de Extremadura y Toledo, cuando se agostan los pastos, utilizando cordeles y cañadas, suben a las sierras del Sistema Central a aprovechar los que allí hay. Solamente de la provincia de Avila hay 40.000 cabezas de ganado vacuno, 14.000 de ovino y 7.000 de caprino trashumantes, que utilizan las cañadas entre Mérida, Navalmoral y el Puerto del Pico, la de Plasencia al Puerto de Tornavacas y la de Plasencia al Puerto de Béjar, conocida como la Ruta de la Plata.

A lo largo de los años y aun tratándose de un bien imprescriptible, estos caminos de ganado han sufrido una continua depredación por parte de particulares y Administraciones, dándose el caso de que los citados anteriormente fueron ocupados en muchos puntos por la construcción de las respectivas carreteras, pantanos, canales y caminos del IRYDA y hasta edificios públicos, como últimamente ha ocurrido con la Residencia de la Seguridad Social de Navalmoral y con la de Avila, siendo por estos motivos constantes los enfrentamientos entre ganaderos, propietarios de fincas, municipales y automovilistas.

Al convertirse ahora la carretera de Extremadura en autovía de circulación rápida, mi preocupación y la de todos los ganaderos es si se ha tenido en cuenta esta problemática y la posibilidad de remediar de alguna manera la situación actual.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Terciado.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, si, se ha tenido en cuenta la necesidad de preservar la Cañada Real y todas las demás que cruzan el itinerario de la carretera a Badajoz que se va a convertir próximamente en autovía.

Se mantiene un estrecho contacto con las Consejerías competentes de las comunidades por las que discurre el itinerario. Se ha mantenido, y se van a seguir manteniendo, contactos con las asociaciones de ganaderos y representantes de la Cañada Real y de otras cañadas, y se re-

pondrán todos aquellos tramos que queden afectados por la construcción de autovías, incluso haciendo, como es lógico, pasos superiores o inferiores para respetar el uso histórico de estas cañadas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Terciado tiene la palabra.

El señor **TERCIADO SERNA**: Quisiera decirle únicamente al señor Ministro que con fecha 24 de junio de 1987, la Asociación de Ganaderos Trashumantes se dirigió a ese Ministerio, como lo hizo también a la Junta de Extremadura y a la Junta de Castilla y León en otros temas relacionados también con la construcción de las cañadas, y aún no se ha recibido ninguna comunicación en este sentido.

Únicamente, lo que se pedía era que se tuviese en cuenta la opinión de estos ganaderos que utilizan estas cañadas, que se hiciesen las expropiaciones necesarias para que no se viera interrumpido el tránsito del ganado por ellas y que la construcción de la nueva autovía evitara todos los procesos de deterioro que han sufrido estas cañadas a lo largo de los tiempos.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Terciado.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Las noticias que tengo de mis servicios, señoría, es que se han mantenido contactos con los representantes. Estos contactos, sin embargo, se producen con arreglo a unas formalidades no muy solemnes. Los redactores del proyecto, los constructores encargados de elaborar las previsiones técnicas de la construcción son los que tienen en cuenta, con contactos personales, los problemas de esa naturaleza que se van planteando. Insisto en que se seguirán manteniendo todos los contactos útiles para que se respete la cañada.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO LAS REPERCUSIONES DEL CONVENIO FIRMADO CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, de la señora Pelayo Duque, quien tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la primera iniciativa legislativa popular que se presentó en el Parlamento de Canarias fue la

de la vivienda, muestra de la preocupación que tienen los canarios por la problemática de la vivienda en el archipiélago. Hay incluso varias encuestas y estudios que revelan que una de las primeras preocupaciones de los canarios precisamente es la escasez o la deficiencia de viviendas. De ahí que no sólo el primer plan cuatrienal, sino el segundo, haya sido visto por esta Diputada como una excelente iniciativa de la que podríamos hacer uso en Canarias, en concreto por la vía del convenio con la Comunidad Autónoma.

Es por ello, como prueba de esa preocupación, por lo que le pregunto al señor Ministro si me puede explicar las repercusiones del convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de construcción y rehabilitación de viviendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pelayo.
El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, efectivamente en fechas recientes, hace aproximadamente tres semanas, he suscrito un convenio con el Consejero de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias para aplicar las previsiones de la nueva política de vivienda, no lo llamaría un nuevo plan cuatrienal, con expresa previsión de los objetivos para el año 1988.

Concretamente ese convenio contempla ayudas directas e indirectas con el siguiente alcance: 1.623 nuevas viviendas de protección oficial de régimen general para familias o adquirentes cuyos ingresos no sobrepasen las dos veces y media el salario mínimo interprofesional, ello supone un 4,1 por ciento de los objetivos nacionales. También 2.600 viviendas de protección oficial de régimen especial, es decir, viviendas destinadas a adquirentes con bajo nivel de renta, hasta dos veces el salario mínimo interprofesional, lo cual supone ayudas de subsidios de interés, personales, etcétera. Son 2.600, lo que supone el 17,3 de los objetivos nacionales para 1988.

Además, ese convenio contempla la posibilidad de financiar cualificadamente, mediante subvenciones y subsidios, hasta 2.000 rehabilitaciones de viviendas, lo que supone el 5,7 del total de actuaciones nacionales en esta materia, y todo ello sin perjuicio de posibles revisiones de estos objetivos, que haremos con todas las comunidades autónomas suscriptoras de un convenio. En concreto, es posible que amplíemos estos convenios con las comunidades autónomas que los han suscrito, redistribuyendo los objetivos previstos para algunas comunidades que no han llegado a firmarlo por no efectuar todo lo necesario para facilitar dicha firma. Es decir, puede que haya ampliaciones, sin perjuicio de las iniciativas que con cargo a los presupuestos generales de la propia comunidad quieran acometer los órganos responsables de la misma.

— **DEL DIPUTADO DON IÑIGO HERRERA MARTINEZ-CAMPOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GO-**

BIERNO: ¿QUE OPINION TIENE EL GOBIERNO SOBRE LA CAOTICA SITUACION DEL TRAFICO EN LA CAPITAL DE ESPAÑA?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 36, del señor Herrera Martínez-Campos.

El señor **HERRERA MARTINEZ-CAMPOS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro: ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la caótica situación del tráfico en la capital de España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrera.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, a la pregunta, en los términos en que se ha formulado, sólo puedo contestar que esto es una competencia municipal del Ayuntamiento de Madrid, me refiero al tráfico urbano, dentro del perímetro municipal, y creo que no puedo incurrir en explicaciones que no son de mi competencia ni de mi responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Herrera tiene la palabra.

El señor **HERRERA MARTINEZ-CAMPOS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, está claro, tras oírle, que S. S. y yo no estamos de acuerdo en este punto. Es obvio que no todos tienen la suerte de pertenecer al Gobierno socialista y, por tanto, saltarse a la torera los embotellamientos, embarcándose cuando les place bien en un «mystère» o bien trasladándose a Barajas en helicóptero, como hace el Presidente del Gobierno.

Mire, señor Ministro, el caos que ha provocado la incompetencia municipal en la capital del Reino...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera, la incompetencia municipal, en su caso, es objeto de control en el Ayuntamiento de Madrid, no en este hemiciclo.

El señor **HERRERA MARTINEZ-CAMPOS**: Perdón, señor Presidente.

Señor Ministro, quisiera recordarle entonces que Madrid, como capital del Reino y como sede del Gobierno —y dentro de poco capital de Europa—, padece un incalculable número de atascos. Creo que esto sí es de plena competencia del señor Ministro, tanto en la salida de los madrileños a sus puestos de trabajo, hacia San Fernando, Torrejón o Alcalá de Henares, como en la entrada a Madrid desde un gran número de pueblos, como pueden ser Móstoles, Alcorcón, Parla, Getafe, Leganés, etcétera, y por culpa de las vías de acceso los madrileños pierden de su bolsillo miles de duros a lo largo del año. Y, curiosamente, estos ayuntamientos, señor Ministro, son de su signo.

Señoría, de acuerdo en que es deseable que usted se

ponga en contacto con el Ayuntamiento para intentar arreglar los accesos a Madrid, pero, en cualquier caso, nos gustaría que nos los pusiera al nivel que se merece la que va a ser capital de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrera.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, dejando de lado algunas cuestiones que considero impertinentes, es verdad que el problema de los accesos a Madrid sí es competencia del Gobierno de la nación. En esa materia, veo a S. S. claramente desinformado, porque existe un convenio para mejorar y renovar los accesos de Madrid, firmado hace ya aproximadamente veinte meses y del que se ha dado cumplida información a los órganos municipales de la Comunidad y a este propio Parlamento.

Hay veinticuatro actuaciones previstas, que suponen una inversión de 42.000 millones de pesetas y que están en realización; aproximadamente un tercio han sido hechas, otro tercio está en obras y otro en diferentes trámites administrativos. Son actuaciones de la Comunidad, del Ayuntamiento y del propio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Supongo que S. S. habrá oído hablar de las siguientes intervenciones para mejorar los accesos a Madrid: El enlace Manoteras-Arturo Soria, obra terminada; la vía borde de Hortaleza, con un coste de 6.500 millones de pesetas en sus dos tramos; el enlace de Pavones; el acceso norte a Mercamadrid; el acceso sur a Mercamadrid; el tramo sur del «by-pass»; el tramo del distribuidor sur con la Nacional IV y con la 401; el enlace del Puente de los Franceses con Puerta de Hierro y con la Nacional I; la conexión de la carretera de Extremadura con la carretera de Toledo y la de Andalucía; la Vía de la Ilustración; el enlace de Zarzuela; el nuevo acceso al aeropuerto de Barajas; el distribuidor Este y otras muchas actuaciones, hasta 24, con un coste de 42.000 millones de pesetas.

Si S. S. se toma la molestia de seguir el «Boletín Oficial del Estado» o formula una pregunta escrita, estaré encantado de darle todos los datos que dan veracidad y certeza a lo que le acabo de exponer.

Hay un porcentaje de obras ya terminadas; otras están en realización o en trámite de contratación y, al terminar el año 1990, estarán en servicio. Este Gobierno se preocupa de colaborar con todos los ayuntamientos, sean del signo político que sean, pero no va a entrar nunca en juicios de valor que corresponden a los órganos de representación municipal. En ese sentido, no puedo compartir algunas afirmaciones, que considero que han sido impertinentes.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONI CASANOVAS I BRUGAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIO TIENE EL GOBIERNO ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS TRABAJA-**

DORES DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS PASEN DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO AL RÉGIMEN GENERAL?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34, del Diputado Casanovas i Brugal, sustituido por el señor Hinojosa para este trámite, que tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Ante la preocupante situación que se viven en muchas cooperativas agrarias de España, en las que últimamente se levantan actas retroactivas a cinco años por estar los trabajadores de dichas cooperativas en el Régimen Especial Agrario de Seguridad Social, pregunto al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué criterios tiene el Gobierno ante la posibilidad de que los trabajadores de las cooperativas agrarias pasen del Régimen Especial Agrario al Régimen General?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, el Gobierno tiene que aplicar estrictamente la legislación. Existe un Reglamento que regula el Régimen Especial Agrario y, por tanto, el ámbito subjetivo del mismo, de la misma manera que hay una norma que regula el ámbito subjetivo del Régimen General de la Seguridad Social. Lo que no puede hacer nunca el Gobierno es discrecional o arbitrariamente pasar a unos trabajadores que pueden estar cumpliendo una labor estricta en el Régimen Especial Agrario a cotizar y a tener la protección propia del Régimen General de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Ministro, convalidaría que nos pusiéramos de acuerdo, porque es evidente que no acabamos de entender lo que son las cooperativas agrarias. Para mi Grupo las cooperativas agrarias son una continuación de la actividad agraria de sus socios, pequeños y medianos empresarios que sólo en torno a las cooperativas pueden desarrollar profesionalmente la gestión común de sus empresas. Los socios no venden sus productos a las cooperativas, sino que aportan éstos para que se elaboren y comercialicen.

Se da la paradoja, señor Ministro, de que si un empresario tuviese una gran finca de manzanas, por ejemplo, recolectase cinco millones de toneladas al año y contratase 30 personas para la recolección y 20 para la manipulación, estas personas no tendrían ningún problema para estar dadas de alta en el Régimen Especial de Seguridad Social Agrario. En cambio, si 10 pequeños propietarios se agrupasen en una cooperativa, produjesen 5.000 toneladas al año y contratasen un gerente y tres trabajadores para el mismo efecto, es decir, recolección y manipula-

ción de sus productos, éstos no podrían estar en el Régimen Especial, sino que deben pasar al Régimen General.

En este terreno, como sabe S. S., hay distintas sentencias del Tribunal Supremo contradictorias, en unos casos considerándolos trabajadores por cuenta ajena y, por tanto, del Régimen General de Seguridad Social, y en otros casos considerándolos correctamente inscritos en el Régimen Especial Agrario.

Es evidente, señor Ministro, y ésta es la petición de mi Grupo, que convendría clarificar esta situación y, mientras tanto, evitar las inspecciones que se están haciendo en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, el ámbito subjetivo del régimen especial agrario está regulado en el artículo 8 de su reglamento. En dicho artículo se señala claramente que los trabajadores que realizan labores de primera transformación se integran dentro del régimen especial agrario. Yo reconozco y comprendo perfectamente —y en eso coincido con usted— que hay algunos casos que están justo en el límite, tanto para cooperativas agrarias como para otro tipo de empresas, empresas que están justo en el límite y que plantean problemas de interpretación, tanto a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como a los propios Tribunales de Justicia —que usted ha señalado— y por ello existen sentencias contradictorias.

Pero no por el simple hecho de que sea una cooperativa nosotros podemos otorgar una protección en ese campo, no en otros campos, distinta a la que se puede dar a una empresa, porque entonces estaríamos atentando al principio de igualdad o al de no discriminación ante la ley. Es verdad que los Inspectores de Trabajo cuando entienden que hay una cooperativa que se denomina agraria pero que sus trabajadores no están dentro del ámbito del artículo 8, lógicamente establece que tienen que cotizar por el régimen general de la Seguridad Social.

No olvide usted que siempre entramos en un problema delicado, porque en estos casos algunas empresas y algunos dirigentes de cooperativas quieren cotizar por el régimen especial de la Seguridad Social agraria, porque les resulta mucho más barato y disminuye sus costos, pero los trabajadores quieren que se cotice por el régimen general porque el nivel de protección es mucho más alto.

Para terminar, señor Hinojosa, quiero decirle que creo que esos problemas de interpretación que se plantean en relación con el artículo 8 del reglamento son problemas de interpretación que queremos y pretendemos aclarar para evitar precisamente esas soluciones contradictorias que está dando la propia jurisprudencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIA FACILITAR EL GOBIERNO LA INFORMACION QUE EN ESTOS MOMENTOS POSEE SOBRE EL ULTIMO ATENTADO TERRORISTA DE TIERRA LLIURE?**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 21, tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente. El atentado llevado a cabo por la organización terrorista Terra Lliure en la noche del 2 al 3 de mayo, ha provocado manifestaciones de alarma en los medios de comunicación social, tanto nacionales como regionales, por el cambio que supone este hecho respecto a los anteriores atentados de esta organización terrorista.

Es la primera vez que Terra Lliure utiliza la bomba-trampa en sus atentados, es la primera vez que utiliza metralla, es la primera vez que se pone de manifiesto la actuación de la organización terrorista Terra Lliure, que pretende causar víctimas de forma indiscriminada, es decir, que los terroristas de Terra Lliure no pueden ser considerados ya como unos inexpertos y con falta de eficacia. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**) Este atentado se parece mucho a los que nos tiene acostumbrados la banda terrorista ETA. Algo ha cambiado en el terrorismo de Terra Lliure para que la lucha del Gobierno contra Terra Lliure interese a los ciudadanos y empiece a hacerse preguntas como las siguientes: ¿Ha sido una sorpresa para el Gobierno este atentado? ¿Tenía previsto el Gobierno que podía ocurrir un atentado de estas características? ¿Qué medios se utilizaron para impedirlo en su caso?

Necesitamos saber que el Gobierno mantiene las riendas en este asunto y por ello formulamos la pregunta que consta por escrito y en la que se dice si podría facilitar el Gobierno la información que en estos momentos posee sobre el último atentado terrorista de Terra Lliure.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Empezando por la última parte de la intervención del señor Diputado, en la que se recogía el contenido de la pregunta tal y como se formulaba inicialmente, habría que decir que el atentado tuvo lugar el día 2 de mayo. A las dos horas se produjo una explosión frente al acceso de una sucursal del Banco Central de Barcelona, en el número 397 de la calle Sans. El artefacto estaba compuesto por un kilo de mezcla clorurada, con sistema de ignición pirotécnico que había sido introducido en una cantimplora. Cinco minutos después se produjo una llamada al diario «Avui», en la que una persona anunciaba, en catalán, que iba a estallar una bomba en esa sucursal precisamente; y a las dos y cuarto

—quince minutos después aproximadamente de la primera explosión—, cuando había dotaciones del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil, del de Bomberos y algunas personas de los alrededores, se produjo la explosión de un segundo artefacto que estaba a unos diez metros del Banco; este artefacto era mucho más potente, estaba en un recipiente metálico con unos cuatro kilos de mezcla clorurada y tornillería con metralla y no se conoce el sistema de ignición; pudo haber sido mecanismo de relojería, o bien mecha lenta.

Quince personas resultaron con heridas de diversa consideración, la mayor parte de ellas leves, la persona que resultó con una herida de mayor consideración es un miembro del Cuerpo Nacional de Policía que justamente estaba tendiendo la cinta de colores que se suele colocar para delimitar una zona donde el acceso o la circulación de personas queda restringida por medidas de seguridad, y que —como digo— es quien resultó con heridas de mayor consideración.

En torno a las consideraciones que formula S. S., ciertamente este atentado tenía la finalidad de causar víctimas humanas; lo que sucede es que no es fácil establecer esa delimitación que hace S. S. con respecto a otros atentados. Colocar un artefacto explosivo en cualquier lugar público es algo extremadamente peligroso y puede dar lugar a que se produzcan víctimas, pero en este caso concreto el propósito era claro y manifiesto. Existe una actuación, como sin duda conoce S. S., porque antes y después de cometer este atentado se han producido detenciones de miembros de esta organización terrorista que están puestos a disposición judicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Ministro, mi pregunta pretendía que el señor Ministro pusiera de manifiesto en esta Cámara que la organización terrorista Terra Lliure está y estaba en el punto de mira del Gobierno, que contra ella se está luchando, que no fue una sorpresa el atentado —sí el atentado como tal—, pero que a esta organización se la estaba siguiendo y se la piensa seguir. Nuestra pregunta iba dirigida en ese sentido porque el resto de los datos que ha facilitado el señor Ministro han constado en todos los medios de comunicación, y era precisamente esa alerta provocada en los medios de comunicación lo que ha provocado nuestra pregunta, para tranquilizar a los españoles, para tranquilizar a nuestro Grupo y que el Gobierno tenía datos suficientes para poder luchar contra esta organización, y para emplear contra ella todos los medios materiales y personales y toda la experiencia que se ha obtenido en la lucha contra la organización terrorista ETA.

Me gustaría, señor Ministro, que el Gobierno pudiera decirnos que estaba preocupado por este asunto, que había realizado una serie de gestiones —no sé si conocían o no que esto pudiera ocurrir con estos datos— y que por supuesto va a seguir trabajando en esta línea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, brevemente.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): La respuesta, señoría, tiene que ser globalmente afirmativa. Naturalmente, existe esa preocupación y esa dedicación también que S. S. reclama y de la que solicita información.

— **DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGrupación de Diputados DC, que formula al Gobierno: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA EVITAR EL CRECIMIENTO DEL TRAFICO DE COCAINA QUE SE ESTA PRODUCIENDO EN ESPAÑA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 26, del Diputado don Modesto Fraile Poujade. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, puesto que supongo que es el que va a contestar a esta pregunta formulada al Gobierno, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno para evitar el crecimiento del tráfico de cocaína que se está produciendo en España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, como sin duda conoce S. S., las medidas que toma el Gobierno para frenar y limitar la expansión del tráfico y consumo de drogas están enmarcadas dentro de lo que venimos denominando Plan Nacional de Lucha contra la Droga, del que se ha hablado varias veces en la Cámara. Dentro de ese marco del Plan Nacional de Lucha contra la Droga, se toman las medidas de carácter policial preventivas o, en su caso, represivas para tratar de disminuir esa oferta.

En el caso de la cocaína, que ha mencionado S. S., hay dos razones fundamentales por las que se ha experimentado un incremento en cuanto a la expansión del tráfico. Una de ellas es que se ha incrementado la oferta global que viene a Europa debido a diversas circunstancias, en lo que podríamos denominar, entre comillas, el mercado norteamericano, por lo que se refiere más concretamente a España, porque debido al origen de las principales bandas internacionales el acceso a España resulta algo más favorable que a otros países del continente europeo. Por eso España es, de alguna forma, un país de tránsito de esta droga hacia otros países de Europa.

La entrada clandestina se realiza fundamentalmente —es casi obvio decirlo— a través de los puertos, también de los aeropuertos y de las costas. Por vía terrestre se produce introducción clandestina a través de la frontera con Portugal.

La respuesta a tal situación creo que es evidente que afecta, de manera muy importante, a las principales redes de este tráfico internacional y últimamente ha habido, como sin duda conoce S. S., noticias acreditativas de la eficacia de la actuación policial en este sentido.

La actuación es global, como he señalado, de carácter preventivo en cuanto a control o vigilancia en estas vías de acceso; de contactos con organismos internacionales de la policía y también con otros países y, naturalmente, de mantenimiento de un servicio de investigación e información que permita localizar esas redes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en este caso S. S. confirma el diagnóstico pero no da el tratamiento para el enfermo; es decir, me confirma lo que yo, como todos los ciudadanos, hemos podido leer estos últimos días. Incluso esta pregunta está formulada, como es reglamentario, el jueves pasado y después, el fin de semana, el sábado se produjo la noticia de la aprehensión en Irún.

Pues bien, señor Ministro, me confirma lo que yo leía y que más o menos se lo digo. Hace dos años se consideraba que 78 kilos de cocaína que se aprehendieron en el puerto de La Coruña era la cantidad más importante que se había aprehendido en Europa. Hoy, si consideramos solamente la aprehensión a que se refería S. S., producida en Irún el pasado fin de semana, se supera casi la misma cifra de aprehensiones del pasado año. Si tenemos en cuenta lo de los últimos meses casi se triplica.

La cocaína, efectivamente, todos los medios de difusión dicen que se introduce por puertos, aeropuertos y, señor Ministro, a mí me ha preocupado leer en un medio de difusión nacional que un jefe policial dijera en ese mismo medio, hablando de los narcotraficantes en la Costa del Sol lo siguiente: Hacen lo que quieren; entran y salen de los atracaderos deportivos de la Costa del Sol como Pedro por su casa. Se bajan de sus yates, caminan tranquilamente por la plataforma; entran en sus apartamentos; bajan a los estacionamientos privados; salen del complejo por una calle que está bastante retirada del único puesto de inspección policial que hay allí, y todo parece estar hecho para facilitar el delito. El narcotráfico —dice otro policía de Barcelona en ese mismo reportaje— nos ha crucificado.

Yo comprendo, señor Ministro, que es bueno que se hagan estas aprehensiones y, como siempre le felicito y en su nombre a las fuerzas de seguridad, a la policía y Guardia Civil por haberlo hecho, pero hay una teoría generalizada, que creo que confirmará desgraciadamente S. S.:

cada aprehensión supone diez veces de tráfico ilegal. España se está convirtiendo en un paraíso y, según la INTERPOL, en ese almacén, por una serie de causas entre las que no es menor una cierta liberalidad —dice algún responsable de la INTERPOL— del Gobierno español, una blandura en las leyes y una falta de medios para combatir el tráfico de drogas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Me he referido, señor Fraile, a tres tipos de medidas: el establecimiento de sistemas de vigilancia y control, pienso que cada día más completos, en esos puntos donde sabemos que se producen las entradas clandestinas; establecimiento de contactos o de relaciones internacionales, incluso a través de lo que en el grupo de Trevi se denomina agentes de enlace en países que resultan interesantes para nosotros y, en tercer lugar, la existencia de un servicio de investigación, de información de estas materias para la localización de esas redes de tráfico.

Creo, señoría, que teniendo en cuenta la gravedad, la importancia del problema y la dificultad de luchar contra este tráfico, los resultados españoles permiten una comparación muy honrosa para nuestros servicios.

En esta misma Cámara se pusieron de manifiesto algunas cifras, que se pueden comprobar, porque a las cifras desdichadamente no comprobables se les suele dar una veracidad, a mi juicio, excesiva.

Una cifra que se puede comprobar es que en la República Federal alemana se producen considerablemente más muertes relacionadas con sobredosis o con adulteración de drogas que en España y las capturas o incautaciones de droga son considerablemente menores. Estas son dos cifras que se pueden comprobar; las otras, señoría, es difícil comprobarlas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MOLDES FONTAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO EL GOBIERNO PARA COMBATIR EL GRAVE INCREMENTO DEL CONSUMO Y DEL TRAFICO DE DROGAS EN GALICIA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 32, del Diputado don Francisco Moldes Fontán. El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para comba-

tir el grave incremento del consumo y del tráfico de drogas en Galicia?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Moldes.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, obviamente mi respuesta también tiene que apoyarse, en parte, en la respuesta formulada a la pregunta anterior, porque las medidas de tipo general que se adoptan en Galicia no difieren de las que se adoptan en el resto de España.

Sí podemos decir a S. S. que para frenar esa posible expansión del consumo se adoptan medidas de carácter preventivo, dentro de ese conjunto de actuaciones previstas en el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, en colegios o en instituciones públicas, para establecer mecanismos de disuasión a esa posible expansión del consumo, junto a esas medidas de combate a la oferta, que es el combate contra las redes de tráfico. En ese sentido, en la Comunidad Autónoma gallega hay planes en marcha que se están ejecutando en los colegios o en instituciones escolares, de acuerdo con la Junta de Galicia y los Gobiernos Civiles respectivos, para que se produzca esa disuasión a través de la información. Al mismo tiempo, existe un paralelismo con las medidas de represión del tráfico que se establecen en el resto de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Ministro, por su respuesta.

En todo caso, quisiera decirle que no cuestiono los esfuerzos que se están haciendo en este sentido ni los planes a los que hace referencia y que yo también conozco.

En todo caso, quisiera decirle que la preocupación en Galicia es enorme. Le voy a citar la memoria remitida por el Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Galicia al Fiscal Jefe del Estado. En la misma se dice, sobre la provincia de La Coruña, que las denuncias se incrementaron más de un 600 por cien en el año 1987, pasando de 58 denuncias en 1986 a 414 el pasado año. En esa memoria también se califica textualmente el panorama de aterrador, al observar que en la práctica totalidad de los delitos contra la propiedad se alega la drogadicción.

Podría darle más datos de esa memoria, en el sentido de que el tráfico de drogas constituye, según dice el Fiscal jefe, el principal delito en Galicia, así como el principal factor criminógeno.

Otros datos que seguramente usted conocerá mejor que yo, relativos sólo a la provincia de Pontevedra, son los siguientes, referentes a aprehensiones efectuadas en esta provincia. En cuanto al tabaco y en número de cajetillas dice: año 1983, 12.000, en cifras redondas; año 1984,

3.000; año 1985, 1.892; año 1986, 1.500 y hasta finales de agosto de 1987, 1.079.

Si vemos las cifras en kilogramos decomisados en hachís, dice: año 1984, 1.900 kilos; año 1985, 153; año 1986, 243 y año 1987, 4.600 kilos, según el Servicio de Vigilancia Aduanera.

Estas creo que son cifras muy claras respecto a lo que está ocurriendo en Galicia. Sabe muy bien que las fuertes redes de tráfico de contrabando de tabaco se están empleando en este momento para el tráfico de drogas, hasta tal punto que el vuelo semanal directo Bogotá-Caracas-Santiago se le conoce ya con el nombre de «Cocaína exprés».

Creo que los esfuerzos que se están realizando desde su Ministerio y desde otros son muy loables, pero están siendo totalmente insuficientes para que Galicia no pase a convertirse en el número 1 del «ranking», en cuanto al tráfico de drogas.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Moldes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, en esta segunda parte de su intervención ha mencionado denuncias a las que se hacía referencia en el Informe del Fiscal General del Estado. No me queda claro si esas denuncias eran globales o si eran exclusivamente referidas a delitos de tráfico de drogas. Si fuera este segundo caso me extrañaría, porque es un delito en el que no suele haber denuncias y casi todas las actuaciones policiales reflejan el número de delitos conocidos, en cuanto a esa infracción se refiere. Hay algunas denuncias, pero, repito, en un número muy bajo, en esta tipología delictiva.

Respecto a las demás cuestiones, algunas tengo que corroborarlas. Ciertamente en España y en muchos otros países la droga es un factor criminógeno principal; eso es una realidad innegable.

En cuanto a las distintas medidas, vuelvo a insistirle en que creo que dentro de nuestras posibilidades y nuestros medios, y estableciendo una comparación racional con los países que nos podemos comparar, nuestra actuación es eficaz. Naturalmente, esa eficacia debe incrementarse y seguramente puede hacerse.

En Galicia, en relación con el tema del contrabando o la desviación de las personas que se dedicaban al contrabando a este tipo de actividad ilícita, conoce usted que hay un plan en las Rías Bajas para tratar de acotar, de limitar este tipo de actuación ilícita; además, sus temores en cuanto a la potencialidad de la peligrosidad en Galicia creo que no reposan en la realidad, afortunadamente para aquella Comunidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA CREADO EL INSALUD EN MADRID UN GRUPO ESPECIAL PARAPOLICIAL ENTRE EL CUERPO DE INSPECTORES PARA LA IDENTIFICACION DE MEDICOS EN LOS AMBULATORIOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 14, del Diputado don Carlos Ruiz Soto. El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor **RUIZ SOTO**: Gracias, señor Presidente.

Quería preguntar al señor Ministro de Sanidad y Consumo si ha creado el INSALUD en Madrid un grupo especial parapolicial entre el Cuerpo de Inspectores, para la identificación de médicos en los ambulatorios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ruiz Soto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la respuesta es negativa. En Madrid no se está aplicando ningún plan sistemático de identificación de médicos en los ambulatorios ni, por supuesto, existe grupo alguno de los que usted denomina parapoliciales. Existe solamente la Inspección Territorial de los servicios Sanitarios, como es habitual en todas las provincias españolas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor **RUIZ SOTO**: Gracias, señor Presidente.

Me alegro mucho que me dé S. S. esta contestación, pues no sé si el señor Ministro del Interior se habrá colado en el Ministerio de Sanidad. Quiero recordarle un hecho que ha ocurrido —estoy seguro que usted no lo sabe y el Director General del INSALUD tampoco—, creo que es conveniente hacerlo, no porque haya ocurrido en Madrid, sino porque si ha ocurrido en Madrid fijese lo que puede ocurrir en otras Comunidades menos importantes numéricamente que la de Madrid.

El día 3 de mayo, en el ambulatorio de Modesto Lafuente, que es un ambulatorio muy importante en el barrio de Chamberí, se presentaron dos señores en las consultas, mientras se realizaba la consulta médica, abriendo la puerta y enseñando un papel en el que se decía que eran inspectores médicos y que se identificara el médico que estaba pasando la consulta. Y no contentos con eso le exigían el carnet de identidad. tengo que decirle al señor Ministro que esto me parece no sólo impropio, sino indigno para quien lo realiza. En este ambulatorio ya se está dando alguna irregularidad, siento decirselo al señor Ministro, porque repetidamente están ocurriendo estos casos.

Usted sabe, señor Ministro, que para realizar la consul-

ta médica se requiere cierta tranquilidad, que se vio alterada por estos señores, porque fue la comidilla del ambulatorio aquella tarde. Además no creo que sea ésta la función que tenga que dar el INSALUD a los médicos ni a los inspectores médicos rebajándoles a que tengan que pedir continuamente la identidad a sus compañeros en el momento de la consulta. El INSALUD tiene derecho a exigir el cumplimiento del horario o a que vaya el médico titular, aunque esto último también sería discutible, porque muchas veces un médico se encuentra realizando un servicio de urgencia o cualquier otra cosa y puede mandar a otro médico. La consulta del médico es la única que no se interrumpe, aunque no vaya el titular. ¿Que eso daría pie para muchísimas otras cosas? Bueno, pero lo que sí ocurre con la consulta del médico es que tenemos o tienen siempre la responsabilidad de que si ellos no pueden ir se hacen sustituir por otro. Si eso ha motivado el pedirles el carnet de identidad en plena consulta, señor Ministro, creo que no es un sistema bueno y recuerda ciertas maneras y modos que creíamos ya olvidados en este país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ruiz Soto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Conozco perfectamente lo que usted me está mencionando y veo que no le han dado la información completa, porque la actuación de la Inspección Territorial no se debe a un capricho de ésta, sino a una denuncia por escrito de un jefe de equipo con relación a un determinado facultativo que, según el escrito, era sustituido sistemáticamente por otra persona en su consulta. Este escrito dio lugar, además, a otras cuatro denuncias posteriores por parte del denunciado, extendiendo esa supuesta irregularidad a otros compañeros suyos, lo cual originó obviamente, el que interviniera la Inspección Territorial, comprobando que no se habían producido esas sustituciones sin el permiso previo, como debe hacerse según las normas del INSALUD. Por tanto, señorita, no tenga miedo. Obviamente se comprobó la identidad de los facultativos cuando se podía hacer, cuando estaban en la consulta, pero no hay en ese sentido ningún deseo de interrumpir nada ni perturbar el desarrollo de la consulta.

Quizá si S. S. me estuviera formulando en su pregunta la crítica a la inexistencia de una tarjeta de identificación en ambulatorios, igual que existe en hospitales, yo le tendría que dar toda la razón. De hecho este incidente ha puesto de manifiesto que es urgente que se aplique a los ambulatorios esa forma de identificación, que es la habitual en otros centros sanitarios, y en eso se está ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL BOTELLA CRESPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PL, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE CIERTAS CAMPAÑAS QUE PRECONIZAN LA NO COLEGIACION DE DETERMINADOS PROFESIONALES, INCITANDO A UNA ESPECIE DE DESOBEDIENCIA CIVIL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 15, de don José Manuel Botella Crespo, que tiene la palabra.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Gracias, señor Presidente.

El texto que nosotros proponíamos para la pregunta era referido a materia judicial, aunque veo que lo va a contestar el Ministro de Sanidad como miembro del Gobierno.

Hecha esta salvedad, hago la pregunta: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno ante ciertas campañas que preconizan la no colegiación de determinados profesionales, incitando a una especie de desobediencia civil?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Botella.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señorías, las medidas que el Ministerio está aplicando son las que están previstas en nuestro ordenamiento jurídico, concretamente en el artículo 4 del Estatuto de Personal Médico, que insiste y establece que para poder prestar servicios en el sistema sanitario hay que estar en pleno derecho de la capacidad de ejercicio profesional. Y posteriormente también está la orden de 7 de julio de 1972, del Ministerio de Trabajo, por la cual se establece que el personal sanitario, antes de iniciar su actividad en una institución sanitaria de la Seguridad Social, vendrá obligado a acreditar documentalmente estar inscrito en su colegio.

Sin embargo, señorita, hay una cuestión de inconstitucionalidad planteada en 1985, nada menos que por un órgano jurisdiccional de la categoría de la Sala Cuarta de la Audiencia Nacional, sobre la constitucionalidad de la ley de 1974 sobre colegios profesionales, concretamente en su artículo 2, y el Gobierno está atento a lo que se vaya a resolver sobre esta cuestión de inconstitucionalidad. Esta cuestión fue planteada por el Colegio de la Marina Mercante y mientras se resuelve dicha cuestión se aplicará la norma que le he mencionado, porque la política del Ministerio, como usted sabe perfectamente, es que todas las profesiones, especialmente la sanitaria, se estructuren a través de los correspondientes colegios profesionales a los que, no obstante, hay que intentar seguir llenando de contenido en la medida de lo posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Botella, tiene la palabra.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nos agrada mucho su contestación referida a los profesionales que trabajan en el sector de la sanidad, quizá uno de sus exponentes máximos, pero nos dice que se va a cumplir mientras que esta sentencia salga o no salga, aunque usted sabe que, dentro de la doctrina jurisprudencial del ámbito de Derecho constitucional europeo, hay muchos visos de que el Tribunal Constitucional español considere lo planteado por la Audiencia Nacional perfectamente constitucional. No vamos a entrar en esto, porque la colegiación obligatoria es uno de los rasgos específicos de los colegios profesionales, precisamente uno de los que los distingue de otras corporaciones asociativas, pero mientras que en el artículo 22 la Constitución regula el derecho de asociación, el artículo 36 consagra las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales, y parece que alguien, intencionadamente, está queriendo confundir lo que es una asociación y un colegio profesional. Por ejemplo —por referirnos a alguien en concreto—, la Coordinadora de la unión de derechos de técnicos y cuadros de UGT dice que hay que conseguir promover un estado de opinión sobre los colegios profesionales, cámaras de comercio, industria y navegación, que conduzca, en última instancia, a la revisión de la legislación, Comisiones Obreras dice que hay que iniciar una campaña de libre colegiación, y la Asociación de la defensa de salud pública dice que se descolegien los profesionales.

Señor Ministro, es cierto que su Ministerio tiene esta voluntad; es cierto que en el momento actual estamos esperando una sentencia; pero es cierto que se está consintiendo una campaña —diríamos— de una inconsciencia cívica o una llamada a la desobediencia civil. ¿Por qué digo esto? Pues en dos sentidos: uno, por las responsabilidades corporativas, que pueden llegar, dentro del sector sanitario que usted representa, hasta quitar el ejercicio profesional por los propios colegios si atienden a estos llamamientos, y otro, la responsabilidad tipificada en el Código Penal como falta por el ejercicio profesional sin estar colegiado, en el artículo 572, libro III, Título I, Capítulo II, de las faltas contra el orden público.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Botella.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, reitero lo que le he dicho antes: la política del Ministerio es apostar porque las profesiones sanitarias se vertebren a través de sus colegios. Quizá las argumentaciones que usted ha hecho hay que responderlas diciendo que lo que diga Comisiones Obreras, la UGT o

la Asociación de defensa de la salud pública es algo que no puede contestar el Ministro del ramo. En todo caso, me atrevo a insinuar a S. S. —que además es Presidente de un Colegio provincial de médicos— que habrá que hacer un esfuerzo también por parte de los colegios, de acuerdo con el Ministerio, para llenarlos de contenido, de un contenido moderno, dándoles cada vez mayor atractivo, especialmente si los dotamos de planes en formación continuada, en difusión de conocimientos nuevos, nuevas tecnologías, nuevos avances científicos, y también si los dotamos de un mayor contenido en lo que se refiere a la aplicación de normas deontológicas, que se están actualizando ahora por el Consejo General de Colegios. Yo creo que si estas corporaciones se hicieran más atractivas para los jóvenes profesionales, probablemente no discutiríamos en esta Cámara sobre estas cuestiones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO DE ASISTENCIA PRIMARIA DE SALUD SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA ESTABAN EN PLENO FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1988?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 18, del Diputado don Felipe Camisón Asensio. Señor Camisón, tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Ministro de Sanidad, ¿qué equipos de atención primaria contemplados en el Convenio de Asistencia Primaria de Salud, suscrito con la Comunidad Autónoma de Extremadura, estaban en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 1988?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Señor Ministro de Sanidad, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señoría, supongo que usted conoce perfectamente la complejidad de la tramitación de la constitución de un equipo de atención primaria, y comprende que un acuerdo como el que se suscribió el 17 de noviembre del año pasado no se ejecuta en un trimestre; es un Convenio que se ejecuta a lo largo de mucho más tiempo. Lo que sí le puedo decir es que la voluntad del Ministerio —que ya he expresado varias veces en esta Cámara— es que estos equipos de atención primaria se constituyan sin ningún tipo de reticencias por parte de los profesionales que los tienen que componer. Por lo tanto, estas cosas no se pue-

den hacer de prisa y por imposición. No obstante, en este momento hay 28 equipos de atención primaria con plantilla orgánica propuesta para la aprobación definitiva, que estarán probablemente constituidos antes del verano o, como mucho, en el otoño, y hay un equipo con la plantilla ya aprobada. Es decir, que se va a un ritmo relativamente vivo si tenemos en cuenta la experiencia en otras comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Camisón, tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señoría, yo mismo pregunté al Gobierno sobre este asunto hace poco tiempo, y quedó palmariamente claro en mi texto que perseguía conocer qué equipos estaban en pleno funcionamiento, repito, en pleno funcionamiento. El Gobierno contestó por escrito el pasado 21 de marzo a mi pregunta en el sentido de que estaban en pleno funcionamiento los equipos emplazados —para abreviar me voy a referir sólo a los de Cáceres— en Aldeanueva del Camino, Coria, Hervás, Jaraíz, Logrosán, Montehermoso, Moraleja, Miajadas, Nuñomoral, Trujillo, Valencia de Alcántara, Plasencia, Navalmoral y Aldea Moret.

Hoy, al plantear la cuestión de nuevo, nos interesaba sólo colaborar a desentrañar la verdad, ya que entre lo contestado por el Gobierno y la realidad media un abismo. Pero la realidad es tozuda, imponiéndose a toda tergiversación. A través del Colegio de Médicos se nos informa que los titulares de Medicina General, APD, no estaban integrados, repito, integrados, en la mayoría de los equipos citados, y lo mismo puede decirse de los ATS o de los servicios de urgencia. Sería demencial defender que están en pleno funcionamiento contando tan sólo con un pediatra.

Señor Ministro, la verdad también se impone a través de la Unión de Consumidores de Extremadura, que viene instando a que se pongan en pleno funcionamiento. La veracidad sin subterfugios se ha impuesto a través de visitar, sencillamente, los centros, como he hecho yo mismo. Estoy en condiciones de afirmar que el escrito del Gobierno, al contener aquel falso triunfalismo, practicó otra vez una transmutación de la verdad al airear que el 21 de marzo, de los 37 centros del convenio, estaban en pleno funcionamiento 28. He de afirmar que no era cierto. Hoy contesta el señor Ministro reincidiendo en la práctica viciosa de no admitir la verdad. Con ello, a estas alturas, señoría, ya no engaña a nadie. Se engaña, si acaso, a sí misma. Fue muy crédula, señoría, al creer ser creída.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Yo tengo que responder al bello escrito que ha leído el señor Camisón diciéndole que un equipo de atención primaria puede estar en funcionamiento según

diversos criterios. No recuerdo exactamente la pregunta a la que su señoría parece que ha dedicado cierto tiempo para expresarlo de una manera tan literaria, pero sí le reitero lo que le he señalado: en este momento existen todos esos centros que usted ha mencionado más unos pocos más que yo tengo también, que pueden no estar en pleno funcionamiento. Por eso yo le he mencionado que hay 28 equipos que, actualmente, tienen la plantilla orgánica propuesta para la aprobación. Posteriormente, se tendrá que celebrar el concurso de integración, y ahí está la cuestión. Usted mismo lo ha mencionado, los médicos APD en muchos casos no desean integrarse en estos equipos de atención primaria. Hay 138 plazas previstas y convocadas en estos concursos que se refieren a estos 28 centros, es probable que algunos de ellos no se quieran integrar. Por eso se ha previsto la creación de plazas nuevas. En concreto, se han creado 12 plazas de pediatras y de médicos generales en algunos de estos centros, para compensar la posible no integración, el posible no deseo de integración de estos médicos.

Por otra parte, dentro del ámbito del propio convenio se ha establecido con el Gobierno de Extremadura que se vayan creando nuevas plazas de atención primaria en zonas básicas en donde no se vaya a producir esa integración. Es más, probablemente también en el contexto de ese convenio algunos de estos equipos, no los que hemos mencionado hoy, sino algunos de los que están previsto, especialmente en el norte de Badajoz, tengan que replantearse la cuestión en lo que se refiere a su constitución; quizá haya una fórmula mixta sin que estén ubicados en un centro de salud concreto como local básico, como local físico, puesto que son zonas de montaña donde los pueblos no quieren prescindir de sus médicos titulares por lo que, probablemente, habrá que ser flexible en la interpretación de la norma sobre equipos de atención primaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO LA ADMINISTRACION PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACION DE LAS TECNICAS QUIRURGICAS DE TRANSPLANTE EN EL SISTEMA PUBLICO SANITARIO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 24, de la Diputada doña Celia Villalobos Talero, que formulara el señor Mena-Bernal. Tiene la palabra.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas ha adoptado la Administración para garantizar la correcta aplicación de las técnicas quirúrgicas de trasplante en el sistema público sanitario?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, las medidas son las previstas en la resolución de 27 de junio de 1980 sobre organización nacional de trasplantes y de los laboratorios de diagnóstico de histocompatibilidad, y también en la resolución de 27 de junio de 1980 sobre condiciones para la acreditación que deben cumplir los centros que quieran realizar este tipo de intervenciones. Por último, las previstas en la Orden Ministerial de 25 de agosto de 1980, por la que se crea la Comisión asesora de trasplantes, que es la que tiene que aplicar estas normas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mena-Bernal.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Con el permiso del señor Ministro yo voy a leer.

A pesar de todos los pesares y de la contestación que nos ha dado el señor Ministro, ha habido un caso, de todos conocido, de un enfermo fallecido a quien le fue trasplantado un riñón canceroso. También ha habido dos casos de presencia de anticuerpos SIDA en otros enfermos a quienes se les ha hecho un trasplante de médula ósea y de un riñón.

Ya que habla el señor Ministro de histocompatibilidad, el 14 de marzo de 1988, mediante pregunta escrita, quise saber si en el Instituto Carlos III había algún programa de investigación inmunológica para trasplante de órganos. En la respuesta se reconoce expresamente que en dicho Instituto —dice la contestación— existe un laboratorio de inmunología que desarrolla diversas líneas de investigación no específicamente identificadas con el tema de referencia. Sin embargo, se manifiesta la existencia de una investigación inmunológica, desarrollada en relación con los trasplantes en diferentes centros sanitarios —que no se mencionan—, en especial en aquellos hospitales que trasplantan un número adecuado de órganos.

Por otra parte, existe una incentivación, hacia la población en general y hacia los equipos médicos extractores, en la Memoria por programas de los Presupuestos para 1988 con relación al trasplante renal que, como se sabe perfectamente, es uno de los mejores tratamientos para la insuficiencia renal crónica. Según se dice, hay que obtener un número suficiente de dotaciones de estos órganos y también de córnea, de huesecillos del oído interno, de médula ósea, de corazón, de hígado, de páncreas, etcétera. En el programa 412-G, objetivo dos, indicadores 2 a 8, ambos inclusive, de la Memoria, se especifican las cantidades expresadas de 1.500 extracciones renales, con 1.400 trasplantes de riñón, 1.150 trasplantes de córnea, 55 trasplantes de corazón, 75 trasplantes de hígado, 10 trasplantes de páncreas y 240 trasplantes de médula ósea. Sin embargo, no se consigna previsión presupuestaria es-

pecífica ni se describen actuaciones particularmente encaminadas a garantizar la salubridad y condiciones adecuadas de los órganos que han de ser objeto de trasplante. No se alcanza a comprender esta especie de contradicción que existe entre la incitación a que se hagan muchos trasplantes, y bien hechos, y la falta de una infraestructura que, por lo menos, asegure la garantía del órgano trasplantado. Es evidente que, aun cuando han sido pocos casos, afortunadamente y gracias a Dios, aquí con un botón de nuestra es suficiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): le ruego que concluya, señor Mena-Bernal.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Ya he acabado, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, yo no sé si me pregunta usted sobre las técnicas quirúrgicas o sobre prueba previas, inmunológicas o citológicas, porque al final lo ha mezclado todo. Además, ha dado cifras que no sé exactamente de dónde las ha sacado porque todo esto está publicado. Hay una Memoria anual, que es la Memoria de la Comisión Nacional de trasplantes, donde está perfectamente explicado todo esto.

En cualquier caso, tengo que desmentir —y si no que me lo demuestre S. S. con pruebas científicas— que haya habido dos casos de SIDA por trasplante de médula ósea, lo tengo que desmentir; no es cierto. Usted lo fijo y constará en el «Diario de Sesiones».

En nuestro país, todo trasplante es precedido de un análisis de la sangre del receptor y del donador a través de las pruebas ELISA. Obviamente, como una prueba ELISA lleva tres horas, no se puede hacer la segunda comprobación por inmunofluorescencia o por inmunoelectrofluorescencia. Por lo tanto, aquí y en cualquier parte del mundo se corre un riesgo. Además, usted sabe que casi siempre hay problemas de tiempo. Por tanto, los histólogos, cuando hacen análisis de histocompatibilidad tienen problemas de tiempo.

Efectivamente, se produjo un error, un único error en un trasplante en Sevilla. Dígame, señor Mena, si es un mal resultado haber tenido un único error en el año 1987 cuando estamos hablando de 987 trasplantes de riñón, de 738 de córnea, de 207 de médula, 52 de corazón y 50 de hígado. Tenemos documentos de la propia Organización Mundial de la Salud Europea, que demuestran que, en cuanto a éxito de trasplantes, en cuanto a supervivencia de personas receptoras, estamos en un nivel absolutamente europeo. Luego tenemos muchos problemas en la atención primaria, tenemos muchos problemas en los ambulatorios, incluso tenemos problemas de dotación en los hospitales, pero, desde luego, defiendiéndolos radicalmente a los profesionales que hacen esto en condiciones, a veces, no

estrictamente idóneas, incluso, sin estar muy bien incentivados económicamente, pero esto se hace Bien. No tenga duda sobre algo que hace perfectamente nuestro sistema sanitario siendo médico como es.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO LA ELABORACION DE UN PLAN DE SANIDAD Y SALUD MENTAL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 27, de la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda.

La señora Salarrullana tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, ¿tiene previsto la elaboración de un Plan de Sanidad y Salud Mental? Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señoría, en Sanidad no tenemos previsto un plan; tenemos un Plan de salud mental que, además, se redactó a finales de 1986, como probablemente S. S. sepa, a propuesta de la Comisión para la Reforma Psiquiátrica, Plan que se ha ido aplicando con algunos problemas presupuestarios, incluso de competencias entre corporaciones locales, el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas que tienen las transferencias de los servicios del INSALUD y que, recientemente, a través del Consejo Interterritorial, a través de una Comisión específica creada entre todas las comunidades autónomas para analizar su aplicación, ha recibido un nuevo impulso, aunque se hayan puesto de manifiesto, a través de los trabajos de esta Comisión, esas deficiencias o esos problemas presupuestarios que antes le decía.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

La señora Salarrullana tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el señor Ministro tiene toda la docu-

mentación del Consejo Interterritorial de la Salud, que es el que ha tratado hace tres meses este tema.

Aparte de mi interés —iba a decir personal, pero tratándose de la salud mental me da miedo decirlo; prefiero decir mi interés como Diputada por la salud mental de los españoles—, quería transmitirle también mi preocupación al leer varias de las conclusiones, súplicas, acuerdos, ruegos del Consejo Interterritorial sobre los problemas que se estaban produciendo. El primero de ellos es la clarísima conclusión —y me parece que es muy importante decirlo en estos momentos, porque seguro que sus expertos están ya empezando a elaborar los nuevos presupuestos para el año que viene— de que con unas cantidades similares en los presupuestos del año que viene a las que se dedican para atención psiquiátrica en España en el presupuesto de este año, sería prácticamente imposible la realización efectiva y positiva de ese plan.

En segundo lugar, que las mismas comunidades autónomas representadas en ese Consejo Interterritorial están pidiendo el desarrollo del Plan, porque son muchos los problemas que se están provocando y muchas las desigualdades que se siguen creando entre ellas. No olvide el señor Ministro que, tal como está ahora la atención psiquiátrica, en muchas comunidades autónomas recae totalmente sobre ellas esta especialidad, y se están quejando, donde ha sido transferida, de que no les llegan las atenciones presupuestarias que sería preciso y menester.

Le quería decir, asimismo, que la atención a estos enfermos mentales está siendo objeto de experimentos, en el mejor sentido de la palabra, que sería bueno que se corrigieran o, por lo menos, que se hicieran igual para todo el ámbito del territorio nacional. Nos gustaría saber —y muchas comunidades autónomas y algunos especialistas me han pedido que se lo preguntara al señor Ministro— si se va a continuar con el desmantelamiento de los centros psiquiátricos y si verdaderamente se va a seguir una política, y qué resultados está dando, de la integración de los enfermos mentales en los hospitales generales del INSALUD.

El señor Ministro sabe muy bien que son muchos los problemas, son muchas además las preocupaciones que tienen en las comunidades autónomas por la falta de una política nacional de salud mental.

Le pido al señor Ministro que tenga especial atención, sobre todo cuando se empiecen a hacer los presupuestos generales del año que viene, porque es uno de los sectores de la sociedad española más desasistidos, que necesitan más protección de los poderes públicos y, como le he expuesto antes, no me atrevo a decir lo que en otras ocasiones, pero todos nosotros somos clientes, en potencia, de esta especialidad, aunque me gustaría no tenerlo que ser nunca.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Salarrullana.

El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Gar-

cía Vargas): Señor Presidente, yo también deseo que nadie de esta Cámara tenga que ser paciente de estos servicios.

Comparto con S. S. la preocupación por la ejecución del Plan, pero creo que el enfoque que ha dado a su pregunta es incompleto, porque en realidad aquí no solamente estamos hablando de un plan de salud mental, estamos hablando de financiación de determinadas prestaciones que tradicionalmente han realizado las diputaciones a través de los hospitales psiquiátricos, a través de sus presupuestos, y de los efectos que han tenido sobre la financiación de esas corporaciones locales las modificaciones recientes de nuestro ordenamiento fiscal, concretamente la supresión del canon eléctrico y la sustitución del ITE por el IVA, lo cual ha puesto a algunas diputaciones frente a problemas económicos para poder financiar estos centros.

Hay que tener en cuenta que el Ministerio ya ha sustituido la responsabilidad de muchos de estos centros, por lo menos parcialmente. A lo largo de los últimos años se han creado en todos los hospitales generales unidades psiquiátricas de agudos, también unidades psiquiátricas de apoyo en los centros de atención primaria instalados en áreas donde había una gran movilidad psiquiátrica, y, en ese sentido, se han podido aliviar los servicios de los hospitales tradicionales, que a lo largo de los últimos años han visto reducido en un 50 por ciento el número de pacientes ingresados en los mismos.

También hay que tener presente, señora Diputada, que es muy difícil a veces distinguir dentro de esos pacientes a los que requieren una asistencia social y los que requieren una asistencia psiquiátrica pura. Muchas veces se están atendiendo allí pacientes que simplemente son marginados o desplazados, que no tienen ninguna afección que les impida vivir en comunidad, en compañía de otras personas, es decir, hacer una vida normal. Sin embargo, ciertas deficiencias de nuestro sistema de asistencia social hacen recaer sobre estos centros el mantenimiento de esas personas.

Este es un asunto bastante complejo que se tiene que abordar, sobre todo a través de la Ley de financiación de corporaciones locales. El Gobierno tiene intención de que el Fondo de cooperación entre corporaciones locales distinga lo que son gastos sanitarios de lo que son el resto de gastos que tienen que afrontar las corporaciones locales, y de esa manera poder establecer, caso a caso, diputación a diputación, cuáles son los problemas financieros a los que hay que hacer frente por prestar servicios sanitarios, no solamente de carácter psiquiátrico, sino también de carácter general. Esa va a ser una gran ayuda, creo yo, para que el Plan de salud mental se encarrile definitivamente, aunque de hecho, como ha leído usted en esos documentos, el avance que ha supuesto con relación a la situación anterior ha sido notable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault); Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ARNAU NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE ACTUACIONES CONCRETAS ESTA REALIZANDO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO EN LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 28, del Diputado don Francisco Arnaú Navarro.

El señor Arnaú tiene la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, es obvio que la enfermedad del cáncer constituye un problema de salud de gran magnitud; constituye la segunda causa de mortalidad y, por otra parte, su incidencia en España parece ser que es notable, si mis datos son correctos, en torno a 300 casos por cada 100.000 habitantes, lo que supone del orden de los 125.000 cánceres al año.

Resulta, por tanto, indispensable reforzar las medidas de prevención, de diagnóstico precoz y de curación también, porque al menos el 50 por ciento de los cánceres se curan. Pero creo que la mejor medida para que estas medidas —valga la redundancia— tengan eficacia, es conseguir un plan ordenado, un plan sistematizado y omnicompreensivo de largo alcance, tal y como parece ser que echaba de menos una Comisión creada en el Ministerio de Sanidad y que propugnaba que se hiciera un plan global de oncología en España.

Teniendo en cuenta esto, la dimensión del problema y, a su vez, la actualidad del mismo, dado que la semana pasada se celebró la Semana europea contra el cáncer, impulsada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, yo le pregunto, señor Ministro de Sanidad y Consumo, qué actuaciones concretas está realizando su Ministerio en la asistencia y prevención de la enfermedad del cáncer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Arnaú.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señoría, hay que reconocer que la lucha contra el cáncer en nuestro país, que tuvo una tradición notable en otra época, a lo largo de los últimos años había decaído un poco, quizá debido a que la incidencia tumoral en nuestro país, en casi todos los tipos de cánceres, es inferior a la europea, lo cual había situado el cáncer fuera de los objetivos más inmediatos.

Sin embargo, el programa «Euroesperanza», de la Comunidad Económica Europea, que intenta dar un mayor contenido en su política social, ha supuesto para nuestro país un cierto revulsivo, y a partir de las propuestas que

ya el año pasado se realizaron en los dos Consejos de Ministros de Sanidad de la Comunidad Económica Europea, se puso en marcha un nuevo plan que recogía toda la experiencia en ese terreno y que partía de todos los conocimientos acumulados por las sociedades científicas, por los colegios de médicos, por la Asociación Española contra el Cáncer y de todos los profesionales, que a su vez han realizado un informe (un informe muy crítico, que en algunos aspectos, en nuestra opinión, incluso va más allá de lo que debe ir) que ha servido también para elaborar un plan que parte, sobre todo, del énfasis que recomienda la OMS Europa y la propia Comunidad, que es el de la prevención; promover conductas individuales más responsables en ese terreno, y especialmente en lo que se refiere a hábitos de consumo de alimentos, es decir, dieta, tabaco, ejercicio físico y alcohol.

Por eso, el pasado 16 de febrero se produjo la primera reunión de una comisión asesora compuesta por todos los presidentes de sociedades científicas, que condujo a una redacción (en una primera versión que se presentó a la prensa el día 23 de marzo pasado) de un nuevo plan en el que se hace hincapié en esto que acabo de decir: prevención, dentro del contexto de salud para todos, en el año 2000; una nueva política para todo el continente europeo que usted sabe que se está aplicando, insistiendo sobre el tabaco (ya se han tomado las primeras medidas para restringir su consumo), insistiendo también sobre el alcohol (se está haciendo un estudio para ir incidiendo especialmente sobre el alcoholismo juvenil), sobre la dieta (se está promoviendo la dieta mediterránea en colaboración con el Ministerio de Agricultura) y sobre la información en general, especialmente información de autodiagnóstico.

También se hace hincapié en la formación continuada —de acuerdo con los colegios de médicos y con las sociedades científicas—, en la coordinación de todos los profesionales, pero también dentro de los centros entre las diferentes especialidades, coordinación que a veces no es todo lo buena que sería de desear. Se promueve una investigación más extensa y mejor en este campo, y por eso el Fondo de Investigaciones Sanitarias este año ha presentado un programa de investigación específico para el cáncer.

Por último, el plan de inversiones del INSALUD para el año 1988 crea servicios de oncología donde no existían, concretamente en las Comunidades Autónomas de Galicia y de Extremadura, y refuerza los existentes en las Islas Canarias y Baleares y también en Madrid. Va a dedicar unos 600 millones a nuevos aparatos de radioterapia y se va a beneficiar de los 5.700 millones aproximadamente de inversiones en radiodiagnóstico, que estarán en gran medida al servicio de todos los expertos de oncología de los hospitales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL HA SIDO LA DESVIACION PRESUPUESTARIA OBJETIVADA DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL INSALUD EN EL EJERCICIO DE 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 33, del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez. El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando se produjo la discusión de los Presupuestos para 1988, el Gobierno puso un especial énfasis en señalar que el incremento para Sanidad en esos Presupuestos era del 17 por ciento.

Nuestra opinión de entonces es bien conocida. Dijimos que no teníamos nada en contra de ese incremento, pero que queríamos que fuera acompañado de una modificación de la política sanitaria, porque si no era así, corríamos el riesgo de que el error que antes costaba un 17 por ciento menos, comenzara a ser un error más caro.

Y la otra cuestión que dijimos fue que dudábamos que realmente se produjera un 17 por ciento de incremento. ¿Y por qué? Porque pensábamos que el presupuesto que se proponía estaba endeudado y estaba desviado totalmente. ¿Y por qué también? Porque desde el año 1983 la desviación presupuestaria iba en aumento. De 1983 a 1984 había sido del 3,5 por ciento; había llegado a ser del 9,5 por ciento en 1986, y cuando se producía el debate, dos meses antes, ya sabíamos que había alcanzado en 1987 la desviación del 9,5 por ciento. De modo que teníamos razones para sospechar que no iba a haber un incremento del 17 por ciento.

Muy recientemente la previsión de liquidación del presupuesto de 1987 ha señalado, como cifra total, la de un billón trescientos setenta y dos mil millones; cuantía superior a la del presupuesto de 1988. Si esto es cierto, se ha verificado nuestro temor y ha recibido fuerza nuestro criterio, como es lógico, de que no se puede seguir haciendo presupuestos de esta forma.

El hecho de estar en el Mercado Común debería ser suficiente para cambiar el estilo de hacer los presupuestos. Diría más. No debería ser necesario que estuviéramos en el Mercado Común para que los españoles tuviéramos ese estímulo e hiciéramos las cosas bien.

Como estoy seguro de que los españoles estamos en condiciones de realizar bien las cosas, por lo menos a la hora de confeccionar un presupuesto de Sanidad, naturalmente me da lástima que el Gobierno de la nación sea incapaz de hacerlo bien, por lo menos en la medida en que nos lo merecemos; razón por la que formulo la siguiente pregunta —y para estar seguro de que las cifras que se han publicado son correctas—: ¿cuál ha sido la desviación presupuestaria objetivada definitiva del presupuesto del INSALUD en el ejercicio de 1987?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Revilla, ésta es la típica cuestión en la que siempre va a pillar al Gobierno. Si ahora le respondo que la cifra que usted ha dicho es cierta —que no es un billón trescientos setenta y dos mil millones; es un billón trescientos siete millones, y usted lo sabe porque está en esa previsión de liquidación y porque así se le informó al Consejo del INSALUD el 14 de marzo de 1988— me va a contestar: ¡Qué barbaridad, entonces no crece el 17 por ciento el presupuesto de 1988. Si yo le digo que no es cierta y que es menos, usted me va a comentar: Los 200.000 millones que se incrementan, en 1988, se van a dedicar a pagar atrasos. Luego, en ambos casos me puede a hacer una crítica aparentemente muy contundente.

Hay algo que se deriva de nuestro propio sistema de financiación de la Seguridad Social. Son los incrementos a lo largo del año en virtud de cómo vaya la recaudación de la Seguridad Social. Además, no somos el único país que tiene un sistema mixto, que se financie a través de impuestos y de cuotas. El sistema inglés también es así. Evidentemente allí se producen incrementos a lo largo del año. Usted sabe que durante 1987 se han producido en ese país incrementos relativamente importantes. Así ha sido afortunadamente en nuestro país en el año 1987: se han podido producir incrementos porque la recaudación de la Seguridad Social, en virtud de la mejor situación económica de España, lo ha permitido, y ha posibilitado incrementar el presupuesto en esa cuantía que hemos mencionado: 191.000 millones, pero que se tienen que estudiar desglosándolos en las siguientes partidas. De esos 191.000 millones adicionales, 15.000 son reincorporaciones del año anterior; 33.153 son transferencias a las Comunidades Autónomas que estaban pendientes de liquidación y que con mucha razón nos lo venían reclamando, concretamente Cataluña y Andalucía; 39.300 millones han quedado comprometidos como remanente para el presupuesto del año 1988. De manera que si descontamos estos 88.000 millones, en realidad la ampliación neta, lo que es gasto anual, será de 103.000 millones.

Debo decir, señoría, que ésta no es la técnica presupuestaria que me guste más —seguramente en el futuro la cambiaremos en la medida en que todos nosotros, desde esta Cámara, podamos elaborar un presupuesto que aporte los recursos necesarios para ello—; pero me alegro de que haya resultado así, y he hecho todo lo posible para que lo fuera porque mi obligación como Ministro era intentar pagar todas las cantidades atrasadas debidas a proveedores, a profesionales que no habían podido cobrar determinados aumentos derivados de convenios —incluso con el propio INSALUD—, y a las Comunidades Autónomas en un tiempo más rápido que en años anteriores, así como haber mejorado en ese sentido la situación financiera del sector en su conjunto.

En el año 1988 insistiré en la misma tónica. Creo que es mi obligación. Eso no va a podérmelo criticar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. (El señor Revilla Rodríguez pide la palabra.)

Señor Revilla, no le queda tiempo para un segundo turno. S. S. ha consumido la totalidad de su tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE HACIENDA ADOPTAR ALGUNA MEDIDA QUE SUBSANE LA «PRACTICA SITUACION DE INDEFENSION» DE LOS CONTRIBUYENTES EN MATERIA TRIBUTARIA LOCAL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 10, de la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. ¿Tiene previsto el Ministerio de Economía y Hacienda adoptar alguna medida que subsane la «práctica situación de indefensión» de los contribuyentes en materia de tributación local?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rudi.

Tiene la palabra el señor Ministro para las relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, desconozco las razones en que se basa la señora Diputada para hablar de una «práctica indefensión del contribuyente» en materia de tributación local.

Los ciudadanos, los vecinos de cada municipio, tienen a su disposición los recursos pertinentes de reposición o contencioso-administrativo contra los acuerdos de las corporaciones locales que establecen tributos o los actos concretos de aplicación de los tributos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. Sería una maravilla, señor Ministro, que todos los contribuyentes con problemas y litigios con los ayuntamientos pensasen lo mismo que usted. S. S. sabe tan bien como yo que el artículo 108 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, hizo desaparecer la posibilidad de los recursos económico-administrativos en materia tributaria local. Por ello, únicamente le quedan contribuyente dos vías: el recurso de reposición ante el propio organismo que ha instado el tributo y, posteriormente, el recurso contencioso-administrativo. Es cierto que hay una dife-

rencia importante. En muchas ocasiones —utilizando un lenguaje muy popular— valen más las cintas que el manto. En estos momentos tenemos noticia de que hay cantidad de contribuyentes que debido a los abusos de los ayuntamientos en crear exacciones locales, se ven en la necesidad de pagar esos tributos antes que recurrir, porque normalmente es mucho más caro el proceso contencioso-administrativo que pagar una tasa municipal.

Usted sabe que cuando se debatió la Ley de Bases de Régimen Local, precisamente a través de las protestas de la sociedad, en el Senado se presentó, a propuesta de su Grupo, una disposición transitoria por la cual se alargaba durante un tiempo la posibilidad de recurrir ante los tribunales económico-administrativos, con la promesa, más o menos implícita, de que en ese tiempo el Gobierno daría una solución a este tema. Este plazo terminó el 23 de abril de 1986 y, por tanto, llevamos dos años de retraso.

Tengo en mis manos un informe, en el cual, entre otras cosas, se dice que es cierto que la defensa de los legítimos derechos e intereses de los ciudadanos ha resultado muy poco favorecida, por no decir perjudicada. Añade que la realidad es que los efectos serán presumiblemente nocivos para el ciudadano. Continúa diciendo que la conclusión es que se pasa de un régimen bastante rápido, informal y gratuito a otro sometido a reglas estrictas de procedimiento y que conlleva un alto coste para el ciudadano que desea formalizar la demanda. Por último, recomienda e insta al Gobierno a que estudie la posibilidad de elaborar una norma en tal sentido, conjugando de esta forma el principio de autonomía municipal y el control de la discrecionalidad, arbitrariedad o abuso de poder de los poderes públicos, a través de una vía accesible y operativa para el común de los ciudadanos y que evite, al tiempo, sobrecargar innecesariamente a los tribunales de justicia.

Señor Ministro, estas manifestaciones no provienen de mi Grupo, sino del informe del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio de 1986 y publicado por estas Cortes el día 6 de mayo de 1987. Como verá usted, la opinión mayoritaria, incluso la del Defensor del Pueblo, no coincide con la suya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rudi.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Plantea la señora Diputada un problema que ya ha sido suscitado y debatido en estas Cámaras, en concreto en el Senado. Es el relativo a la supresión de las reclamaciones económico-administrativas.

La recuerdo, señora Diputada, que la solución que da la Ley de 1985 es fruto de una enmienda transaccional con la que estuvo de acuerdo su Grupo en el Senado. Por consiguiente, en ese punto estábamos, de acuerdo, al menos en la última fase de la tramitación del proyecto de

ley, y parecía obligado, si queremos respetar el principio de autonomía reconocido por la Constitución a las corporaciones locales; que un tribunal económico-administrativo, de fuerte contenido en cuanto a la composición del gobierno de los órganos centrales, no pudiera supervisar bajo ningún concepto —al menos las corporaciones locales no lo deseaban— la actuación y la actividad económico-fiscal de estas corporaciones.

Esa razón es una razón de índole constitucional; es la que motivó la supresión de esta reclamación ante los tribunales económico-administrativos únicamente de los tributos locales, porque aquellos tributos locales gestionados por el Estado sí son susceptibles de reclamación ante el tribunal económico-administrativo.

Por consiguiente, un ciudadano tiene todas las posibilidades de recurrir a la vía de la reposición o al recurso contencioso-administrativo y, si se trata de un tributo local gestionado por el Estado, puede hacer una reclamación ante el tribunal económico-administrativo provincial o, en su caso, central.

Estas son las garantías. Esta es la única razón por la cual en su momento (en el debate en el Congreso y posteriormente en el Senado) se llegó a esta fórmula que, insisto, es constitucional, y que permite a los ciudadanos utilizar los recursos jurisdiccionales normales y ordinarios previstos en la legislación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GERARDO IGLESIAS ARGÜELLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿COMPARTE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LAS DECLARACIONES DEL EMBAJADOR SASSOT SOBRE LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR Y TRANSITAR ARMAS NUCLEARES POR SUELO ESPAÑOL A FIN DE INGRESAR EN LA UEO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 8, del Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: ¿Confirma el Gobierno las declaraciones del Embajador Sassot sobre la posibilidad de introducir y transitar armas nucleares por territorio español a fin de ingresar en la UEO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Iglesias, he contestado exac-

tamente la misma pregunta ayer en el Senado. Hoy repito la misma respuesta.

No sé cómo se han interpretado las declaraciones del señor Sassot, pero quiero decirle que no hay la menor relación entre la Unión Europea Occidental y el transporte de armas nucleares. Yo no sé a qué obedece esta repetición de preguntas idénticas. Le pido formalmente a S. S., ya que repite la pregunta, que me diga en qué parte del Tratado de Bruselas, de la Declaración de Roma, o de la Plataforma de La Haya, se habla del transporte de armas nucleares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Sí, señor Ministro, se lo voy a decir inmediatamente. En la Plataforma de La Haya, del 27 de octubre de 1987, que es la que sienta las bases para la reactivación de la UEO se dice, más o menos literalmente (a lo mejor, la traducción no está bien hecha, pero le aseguro que desde luego no cambia el sentido de lo que quiere decir, yo lo he tomado de un texto en francés): Estamos determinados a asumir cada uno nuestra parte de la defensa común, tanto en el terreno convencional como en el nuclear.

No hay ninguna duda —y usted lo sabe, señor Ministro— que esa Plataforma obliga a que todos los países miembros de la UEO tengan que aceptar su cuota— parte en la asunción de responsabilidades en el terreno del armamento nuclear.

Por eso me ha producido mucha extrañeza escuchar aquí el otro día la lectura de una carta que le atribuía a usted, señor Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministro Serra (de cuya palabra no dudo, pero me gustaría que confirmara si es cierta la existencia y la paternidad de esa carta), dirigida a la UEO en la que afirmaba que España no presentaba ningún obstáculo —es decir, su política— para el ingreso en la Unión Europea Occidental. En este sentido, señor Ministro, usted sabe que esta Cámara, y a través del referéndum, ha determinado que España es un país desnuclearizado. Por consiguiente, me extraña mucho que el Ministro de Asuntos Exteriores puede decir que la política española no presenta ningún obstáculo para tal ingreso. Yo creo que sí. Uno, sobre todo, en la medida en que afirmo otra vez que la UEO exige compromisos en lo relativo al armamento nuclear.

Señor Ministro, a mí me gustaría que usted lo explicara a esta Cámara, porque la Plataforma es muy clara y muy exigente al respecto. Yo le voy a leer una cita textual, que dice: Estamos decididos, los miembros de la Unión Europea Occidental, a vigilar que el nivel de contribución de cada país a la defensa común refleje sus capacidades de manera adecuada.

Me gustaría que usted explicara a esta Cámara qué es lo que piensa el Gobierno español, cuáles son las aportaciones concretas que España puede dar a la UEO para cumplir tal exigencia.

Más aún, señor Ministro. En unas declaraciones recientes, que ha publicado la prensa española...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Voy a terminar. En unas declaraciones recientes del primer Ministro danés, éste decía textuamente: «España dice no a las armas nucleares en tiempos de paz».

Yo le pregunto: ¿Quién está equivocado? ¿Está mal informado el primer Ministro danés, o es que ustedes cuando están fuera de España adquieren compromisos y asumen responsabilidades en armamento nuclear en casos de crisis?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Iglesias, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Iglesias, yo tenía razón. No hay nada, en ninguno de los documentos, que se refiera a la obligación de transporte de armas nucleares, que es lo que S. S. me ha preguntado. Su pregunta decía: ¿Se ha aceptado el tránsito de armas nucleares por España para poder ingresar en la UEO? Le he contestado: No tiene nada que ver. Dígame dónde se habla de esto. No se habla de esto. Lo que pasa es que S. S. no está de acuerdo con la Unión Europea Occidental, lo cual que es normal porque tampoco están de acuerdo con la Alianza Atlántica. Pero quiero dejar muy claro que la respuesta es que el transporte de armas nucleares no tiene nada que ver con la Unión Europea Occidental. No organicemos una verbena mezclando estos temas.

Se nos ha invitado sencillamente a unas conversaciones. En el marco de tales conversaciones se van a estudiar las posibilidades de reservas o no, y en qué condiciones España podría entrar en la Unión Europea Occidental de la cual, en principio, nosotros —como le he dicho al Ministro holandés— podemos aceptar la Plataforma. Después de esas conversaciones, si ellos lo consideran precedente, nos invitarán —cosa que no han hecho todavía— y, en su momento, la Cámara reglamentariamente estudiará, en el caso de que se invite a España, si procede o no entrar en la Unión Europea Occidental.

Ahora bien, si lo que ustedes quieren es crear un problema a España en la Alianza Atlántica, crear una desconfianza con nuestros aliados u otro tipo de problemas mezclando unas cosas con otras, debo decirle terminantemente, señor Iglesias, que España está considerada como un país serio en Europa; que España va a cumplir seriamente sus compromisos, que va a seguir haciéndolo, y que es propósito del Gobierno español ingresar, si es posible, en la Unión Europea Occidental atendiendo la invitación para estas conversaciones. Estamos todavía en la fase preliminar de estas conversaciones. Por tanto, no mezclemos ni precipitemos los temas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO REALIZAR ALGUNA INICIATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA PARA OBTENER UNA JUSTA PENSION PARA LOS EX PRISIONEROS DE LOS CAMPOS DE EXTERMINIO NAZI?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 35, del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena.

Tiene S. S. la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

¿Piensa el Gobierno realizar alguna iniciativa ante el Gobierno de la República Federal Alemana para obtener una justa pensión para los ex prisioneros de los campos de exterminio nazi?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): La pregunta puede sorprender a algunos parlamentarios a estas alturas. Por ello, quiero informar a la Cámara de que la República Federal Alemana ha pagado hasta ahora unos 80.000 millones de marcos a las víctimas de persecuciones nazis; que los plazos para hacer valer estos derechos terminaron en 1969, y que a ellos se acogieron unos 8.000 ciudadanos españoles. Más tarde, en 1981, se hizo una segunda reglamentación, una reclamación especial para casos graves, con una ayuda de 5.000 marcos por una sola vez. Tienen derecho a esa ayuda las personas que cumplen ciertos requisitos.

En este marco, el Gobierno español ha ido siguiendo atentamente este tema. Según la información de que disponemos, se han acogido, al amparo de esta reglamentación 13.080 antiguos refugiados españoles que han estado en campos de concentración nazis. Hasta abril de 1988, se han resuelto 9.693 casos, de los cuales 8.813 lo han sido positivamente. El número de solicitudes aún no está terminado del todo porque algunas personas no han presentado la documentación necesaria completa. El Gobierno español está apoyando, como es lógico, todo este proceso. De ahí la importancia del número de personas que se han acogido a esta reglamentación alemana.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Ministro.

Tengo un informe que también posee su Gobierno (no sé si directamente su Departamento o quizá el de la Presidencia), de una asociación que se llama «Amical Mauthausen», según el cual (en todo caso, señor Ministro, lo tengo a su disposición, puedo dárselo ahora mismo para su lectura y estudio) estas personas dicen que efectivamente ha habido unos españoles acogidos a una reglamentación antigua, de 1949 por la cual han venido cobrando algo así como 25.760 marcos, y posteriormente esta otra cifra que usted ha mencionado, que corresponde a la llamada comunicación de agosto de 1981, por la que el Gobierno alemán abre la posibilidad de acogerse a este pago único, por una sola vez, reuniendo una serie de requisitos.

El problema está, según manifiestan estos ciudadanos en su informe, en que es una cantidad ridícula respecto a las que han percibido y están percibiendo ex prisioneros de otros países. Incluso se mencionan aportaciones a determinados países por parte de la República Federal Alemana, en cuantías muy importantes como son cuatrocientos mil millones de marcos, en 1960, a Francia; ciento veinticinco mil, en la misma época a Holanda; ciento quince mil, en la misma época a Grecia; ochenta mil a Bélgica. Y no hablemos ya de los miles de millones que ha recibido el Estado de Israel.

Estos ciudadanos se sienten absolutamente discriminados porque padecieron igual que los otros y, en cambio, reciben mucho menos. Las causas de la no reclamación en su momento son obvias: Aquí estábamos bajo una dictadura y la mayoría de los prisioneros no se atrevía, ni siquiera sabía que podía acogerse a una pensión que daba el Gobierno alemán.

Lo que ahora pide esta asociación de ex prisioneros es que el Gobierno español de alguna manera agilice y demande la reactivación y compensación de estas pensiones, a la vez que el Gobierno español complemente las cantidades que concede Alemania para que puedan disfrutar de una pensión digna hasta el final de sus días, pues son pocos los hombres y mujeres y pocos días los que les quedan. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Voy a hacer alguna precisión. La Ley no es de 1949, sino de 1954. A ella se han acogido ocho mil españoles y caducó en el año 1969. Como le he dicho, a pesar de que no lo solicitaron todos ellos, precisamente gracias a las gestiones del Gobierno español, hay otros trece mil españoles que se han acogido a la nueva instrucción de 1981. Como he señalado, nueve mil casos se han resuelto ya positivamente.

Usted habla de un informe de la organización «Mauthausen» que, naturalmente, conozco, lo mismo que conozco los informes del Instituto España-Francia, que es otra

organización. Hay muchas instituciones que están trabajando para ayudar a nuestros refugiados. Nuestros Consulados en Alemania y en toda Europa están en contacto directo con las autoridades alemanas.

En total hay veintitantos mil españoles —no se sabe que haya más— que han estado en los campos de concentración nazi y que, de una forma u otra, gracias a las facilidades que nos ha dado el Gobierno alemán (porque hemos incluido personas que no lo habían pedido en su momento) van a cobrar.

Estamos dispuestos a apoyar estas solicitudes, y de hecho las estamos apoyando. El Gobierno alemán considera que ya ha hecho bastante con los ochenta mil millones de marcos que le han costado estas indemnizaciones (estamos hablando de unos cuatro billones de pesetas) y, por tanto, considera esta instrucción como un punto final. Este es el problema.

Sepa S. S. que, como es natural, el Gobierno español y los servicios de nuestras Embajadas están trabajando para apoyar estas peticiones de ayuda y, si fuera posible, para incrementarlas, con la dificultad que supone en este momento la posición del Gobierno alemán, a la que me acabo de referir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS SABER SI EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESTUDIA UN CAMBIO EN LAS DISTINTAS CARTERAS MINISTERIALES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 22, del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La labor de control parlamentario consiste, algunas veces, en el ejercicio de una crítica a la gestión del Gobierno y, en otras ocasiones, tiene un carácter puramente informativo.

La pregunta 22 está redactada en términos exclusivamente informativos. Dice literalmente si el Parlamento podría saber si en este momento el Presidente del Gobierno estudia un cambio en las distintas carteras ministeriales.

Es obvio que es una facultad constitucional, una competencia exclusiva del Presidente del Gobierno, decidir los cambios constitucionales y que la incidencia de una intervención de la oposición sobre estos asuntos no suele ser ni siquiera mínima. Todo lo contrario. Cuando la oposición ha aconsejado remodelar algunas carteras ministe-

riales, cuando la oposición ha censurado a algún Ministro, ha sido confirmado en su puesto. ¡Librenos Dios de dar nombres y nuestra opinión sobre un cambio de Gobierno, porque sólo serviría para confirmar a los Ministros que nosotros criticáramos!

Es verdad que constitucionalmente es una competencia exclusiva del señor Presidente del Gobierno. Y, además, es una pregunta que debería responder personalmente el señor Presidente del Gobierno, porque sólo en el ámbito de su «psykhè», de su alma, se sabe cuándo se va a tomar la correspondiente decisión.

A este Grupo Parlamentario alguna vez le gustaría saber lo que el Presidente piensa a través de su propia voz. Hace quince días preguntamos sobre sus opiniones vertidas en Oslo acerca de la utilización de bienes oficiales, y esta semana, quince días después, hacemos una pregunta que tiene también carácter exclusivamente personal. Alguna vez nos gustaría saber lo que el Presidente piensa.

El asunto es muy importante porque la sociedad española se está preguntando si va a haber esta remodelación del Gobierno, si va a haber cambios en las carteras ministeriales, en cuanto que hay algunos servicios de la Administración del Estado que no funcionan adecuadamente.

Ahora bien, se produce la incidencia parlamentaria de una ausencia del señor Presidente del Gobierno. Ante esta situación, nosotros nos preguntamos qué hacer: ¿Formulamos la pregunta? ¿Cómo podemos esperar contestación de un señor Ministro de Relaciones con las Cortes, por el cual tenemos afecto, simpatía y respeto, si a lo mejor el propio Ministro de Asuntos Exteriores o de Relaciones con las Cortes va a ser cesado? Yo, desde luego, si fuera Presidente del Gobierno no diría los cambios ministeriales ni a mi Ministro de Asuntos Exteriores —aun siendo el señor Fernández Ordóñez—, ni a mi Ministro de Relaciones con las Cortes. Yo no se lo diría.

Por razones de cortesía parlamentaria con los dos Ministros presentes en la sala, retiro la pregunta en este momento. **(El señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Zapatero Gómez, pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ministro, ¿a qué efectos solicita la palabra? La pregunta está retirada.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): La pregunta, efectivamente, está retirada, pero le quería decir... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¡No!, lo lamento, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, se queda sin la información que pretendía el Diputado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tendrá oportunidad de leerla en el «Boletín Oficial del Estado», si se produce. (Risas.)

Se suspende la sesión hasta las siete y cuarto de la tarde.

Se reanuda la sesión.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE SITUACION ACTUAL DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto quinto del orden del día: Intepelaciones urgentes.

En primer lugar, la del Grupo del CDS sobre situación actual del control interno de la administración financiera.

Para su defensa y desarrollo tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el CDS trae hoy a esta Cámara una interpelación urgente sobre la situación actual del control interno de la actividad financiera en la Administración del Estado. La motivación que ha determinado la presentación de esta interpelación, no es otra que la crisis profunda que atraviesa todo el sistema del control, no sólo del gasto público, sino también del ingreso; es decir, de la actividad financiera del Estado.

La situación en sí adquiere una relevancia singular si la contemplamos en su conjunto, toda vez que el control del gasto público responde a criterios ya señalados en la Constitución y se diversifica no sólo en lo que es actualmente el control interno, llevado a cabo a través de la Ley General Presupuestaria por los funcionarios del Cuerpo de Intervención, sino también, lo que es mucho más importante, el control político o control externo, que es precisamente el que corresponde a esta Cámara.

Corresponde a esta Cámara a través del artículo 66.2 de la Constitución española que atribuye al Parlamento el control de la acción política de Gobierno y, obviamente, el seguimiento de la ejecución de los programas presupuestarios interesan mucho a esta Cámara, en función de sus competencias o del principio de competencia. Pero, quizá, de un modo más importante interesa también, y tendré oportunidad de recalcarlo tanto en esta intervención, como en la moción que podamos plantear, desde el punto de vista de la justicia material del gasto público. Es un precepto que está recogido en el artículo 31.2 de la Constitución española, que todavía no ha sido objeto del suficiente debate en su desarrollo por la gestión de los créditos presupuestarios, toda vez que en él se determina que el gasto público, en su ejecución, responderá a razones de equidad; lo que se llama en la Constitución asignación equitativa de los recursos públicos. Equidad es lo mismo a una distribución justa en función de las necesidades so-

ciales, en función de las prioridades, que ha permitido a la doctrina, inicialmente, sentar una serie de criterios, como es aquel que garantiza el mínimo vital o, como señalaba el Profesor García Pelayo, el que establece la procura asistencial. En definitiva, se trata de que la ejecución de los gastos responda siempre a los criterios marcados por las Cámaras en la fijación de las selecciones entre los recursos siempre escasos que constituyen la actividad económica estatal en el proceso de la actividad financiera, ingresos y gastos públicos.

Sin embargo, en esta Cámara somos todos bien conscientes de que ese proceso de control externo no tiene ninguna viabilidad efectiva o práctica inmediata, toda vez que acabamos de aprobar recientemente la Cuenta General del Estado del año 83. Su distancia en el tiempo ya es suficientemente expresiva como para archivarlo como un antecedente histórico, sin más; pero es evidente que con esos procedimientos de cinco años de atrasos no hay posibilidad de que un gobierno se sienta sujeto a ningún tipo de control, ni siquiera las predicciones establecidas en los Presupuestos Generales.

Y ya mi Grupo, el CDS, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, se preocupó de solicitar la creación de una oficina de control parlamentario, al igual que existe en el Parlamento Europeo y en otras muchas Cámaras legislativas, que garantice a los diputados y a los grupos parlamentarios el asesoramiento debido y la continuidad en el seguimiento de la gestión presupuestaria.

Por tanto, vista la ineficacia, la inviabilidad de control político, quedaba sólo como principio de autolimitación, en virtud de la Ley General Presupuestaria, el que se atribuye a los interventores a través del control interno.

Los interventores del Estado están estos días en huelga en España, debido en buena medida a la intransigencia del Gobierno, a su incapacidad para el diálogo social, a su bloqueo social, que obliga a los funcionarios de un cuerpo de tanta tradición en el Derecho Administrativo español a dar ese paso de reivindicación es esta medida. Y eso procede, no sólo de su arbitraria y disparatada ubicación, como es la Secretaría de Estado de Hacienda que, como todos saben, es un organismo recaudador al que los sistemas de control le tienen bastante sin cuidado, como voy a tener la oportunidad de exponer a continuación.

El primer problema que se plantea hoy la Intervención, el control interno, es su falta de independencia y autonomía. Porque la Ley General Presupuestaria, en su artículo 16, se preocupó de que los interventores llevaran a cabo la fiscalización con autonomía respecto a los funcionarios y a las entidades cuya gestión auditara o fiscalizara. Distingo en la sonrisa del señor Borrel que está aprendiendo un poco de Derecho Presupuestario.

Pero siguiendo con el tema, es indudable que esta falta de independencia y autonomía se completa con esa disparatada ubicación en un nivel ínfimo en la organización administrativa. Está el señor Ministro, está el señor Secretario de Estado, está el señor Secretario General de Planificación o de Programación Presupuestaria y, al final, por fin, aparece el Interventor General. Realmente es

prodigioso cómo se puede pensar que tenga las mismas garantías de ejercitar su función primordialmente en el propio departamento donde tiene lugar un proceso importantísimo de la actividad financiera, más que ningún otro, y esté ubicado a un nivel donde la práctica ha demostrado —hay bastantes testimonios que así lo atestiguan— sus dificultades para ejercitar su función con integridad y autonomía.

Por si fuera poco, la reciente y siempre tan de actualidad Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública, cuya reforma de la reforma acabamos de terminar esta mañana en la Comisión legislativa correspondiente, unifica con un cierto criterio corporativista a los interventores con otros funcionarios de otros cuerpos, antiguos de la inspección, de aduanas, etcétera. Pero lo hace prescindiendo de las peculiaridades funcionales que legitiman y exigen un proceso de adecuada especialización. Es decir, que en vez de acudir a un proceso de acentuación de las líneas de especialidad funcional, a lo que se acude es a crear otro gran cuerpo, donde aparecen disueltos en una posición completamente inferior y claramente perjudicados en todas sus reivindicaciones, no sólo retributivas, sino fundamentalmente técnicas y funcionales. Tan es así, que con el solo dato de hacer un análisis de cómo ha evolucionado el gasto público y los funcionarios encargados de controlarlo desde 1982 a 1987, podemos observar que en 1982 había más de doscientos interventores y en 1987, ciento cincuenta, más 15 de la última promoción. En 1982 se fiscalizaban por gastos no financieros 2,7 billones y en 1987, casi nueve billones de pesetas. Como pueden ver, el resultado no puede ser más desalentador.

Hay otro elemento que todavía hace más dificultoso el desempeño de la labor de fiscalización y control que es la falta de estabilidad en el empleo. Porque, señorías, los interventores acceden a los distintos puestos de trabajo, cómo no, por el sistema de libre designación, sistema del cual el Gobierno socialista ha hecho paradigma en toda su gestión en estos últimos seis años. Como consecuencia, el que es libremente designado es libremente cesado, y la experiencia ha demostrado que cuando un interventor tiene algunas dificultades con cualquier órgano de gestión significado, está en una posición bastante debilitada puesto que, en definitiva, con la misma facilidad se hace un traslado a otra dependencia administrativa. He explicado claramente que se trata del acceso a los distintos puestos, y ellos hicieron su oposición en su momento a una carrera administrativa, pero lo cierto es que en la actualidad los interventores ocupan sus altos cargos por el sistema de libre designación, para desempeñar funciones de estricta técnica de especialidad de control financiero de la actividad del sector público.

Por último, sería conveniente también acudir a un proceso que la doctrina administrativa exige, que es hacer correlativo el procedimiento administrativo con el procedimiento financiero o procedimiento de habilitación del gasto público. Bien es verdad que entrar en los términos en que está la situación de los interventores y sobre todo la situación del control financiero, en estas peripecias tan

cualificadamente técnicas, parece casi completamente innecesario.

Hay un dato que llama la atención, y es que, precisamente, la propia técnica presupuestaria instaurada por este Gobierno ha determinado cambios sustanciales en la gestión de los programas presupuestarios. Logicamente, eso exige también tener muy en cuenta la necesidad de convencerse de que ya los sistemas de fiscalización previa o de control de legalidad, establecidos en el artículo 93 de la Ley General Presupuestaria, han perdido prácticamente toda su eficacia como único sistema de control.

Está claro que la posición actual de los programas presupuestarios, que en buena medida ofrecen una indeterminación cuantitativa donde el titular del departamento se reserva amplias facultades de alteración de los créditos, sin que, por otro lado, tenga especial conocimiento ninguna Comisión en esta Cámara, exige llevar adelante un programa de mejoras en las técnicas del control, tanto del gasto como del ingreso. Y aquí la exigencia que el momento presente plantea, que los interventores plantean, es mejorar sensiblemente esos sistemas de control, bien a través de un control «a posteriori» inmediato, o bien de un control general de auditorías que, por supuesto, ha de extenderse, además, a todo el sector público, no sólo a las empresas públicas, donde tan pobremente se ha llevado a cabo hasta el momento presente, toda vez que los informes del Tribunal de Cuentas que llegan a la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas del Congreso y del Senado sobre las auditorías practicadas a las empresas públicas dan una idea muy lúcida del panorama actual en torno al gasto público.

El señor Borrell decía en unas recientes declaraciones que los interventores no iban a darle lecciones de control del gasto público. Desgraciadamente, la situación actual del Gobierno socialista autoriza a que cualquier ciudadano honrado pida y exija al Gobierno que emplee los fondos públicos con mayor eficacia, con mayor racionalidad y con mayor justicia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación de que ha sido objeto el Gobierno por parte del Grupo del CDS, en su justificación no deja de producir una cierta perplejidad, que supongo que en muchas de SS. SS. tendrá que transformarse en frustración, ya que empieza por el reconocimiento de que en este país, sin haber alterado ni la democracia, ni nuestro funcionamiento del sistema jurídico, ni ninguna de las normas fundamentales que rigen nuestra forma de actuar, estas Cámaras son incapaces de hacer un control político del gasto público. No sé si el señor representante del CDS está explicando su frustración personal, manifestando su incompetencia particular o haciendo un retrato de lo que

son estas Cortes. Personalmente estoy convencido de que es lo primero y no lo segundo.

La argumentación que utiliza el interpelante es que no hay, aparentemente, suficiente interés por el Estado en dotar de garantías de independencia a la función interventora. Clama como si la función interventora fuera —del mismo modo, por ejemplo, que el Poder Judicial— un tipo de sistema de supervisión que la Constitución impusiera sobre el Ejecutivo, como, naturalmente, impone sobre el Ejecutivo y sobre todos nosotros al Tribunal de Cuentas para que revise las cuentas liquidadas del Estado. Se olvida, a menos que tenga una visión un tanto anarquista (que a mí me ha preocupado porque la he visto en más de algún sitio, en la cual todo está permitido dentro de la lucha al interior del Ejecutivo, como tal de que el Ejecutivo pueda debilitarse) que el papel de la intervención es simplemente el de controlar el Ejecutivo pero dentro del Ejecutivo; es el Ejecutivo el que quiere dotarse de una intervención para que le controle, para que asegure la legalidad de todos y cada uno de sus actos que tienen efectos económicos, administrativos y financieros, y por ese procedimiento es por el que no existe en ningún lugar del mundo, en ninguno, señor interpelante, donde no esté sino dentro del Poder ejecutivo la propia intervención. Es igual que el control interno de cuentas en una empresa, sólo que en una empresa mucho más complicada, como es la nuestra.

Por consiguiente, dotar de independencia a la Intervención no significa que las Cortes tengan que buscar procedimientos o ubicaciones de la Intervención distintas del lugar donde está ahora en el Ejecutivo, sino sencillamente que los interventores puedan en cada momento tener perfecto conocimiento de la gestión e independencia respecto de los gestores. Que esto ocurre, qué duda cabe que ocurre. Cuántos de los que hoy día, o en estos días han estado manifestándose o han estado en huelga entre los interventores, estaban preocupados por su capacidad para frenar e incluso congelar la actividad del Estado. ¿No es ésa la mejor y más clara muestra de independencia del interventor respecto del gestor de cada uno de los organismos cerca de los cuales el interventor está?

Por eso ya no tienen sentido todas las consideraciones a propósito de la ubicación. Dice usted que el Interventor general está en la Secretaría de Estado de Hacienda, ¿y dónde quiere usted que esté? Porque seguramente S. S. no ha hecho ni el esfuerzo de leerse el organigrama de la Secretaría de Estado de Hacienda. La Secretaría de Estado de Hacienda no es algo para recaudar exclusivamente; la Secretaría de Estado de Hacienda está compuesta, entre otras cosas, por la Secretaría General de Presupuestos que incluye la Intervención, la Dirección de Planificación y Programación a medio plazo e incluye la Dirección de Presupuestos. Y además tiene toda una parte de Hacienda dentro de la cual no están exclusivamente los órganos de gestión ni de la recaudación tributaria, sino todos los órganos normativos y, de manera muy particular, la Dirección de Tributos, y junto a ella está, naturalmente, la Dirección de Aduanas y de Impuestos Especiales y

junto a ella también está la Dirección de Haciendas Territoriales.

Coger todo este universo que tanto tiempo nos lleva al Secretario de Estado en su tutela inmediata y a mí en la mediata, y reducirlo exclusivamente al mecanismo de obtención de ingresos es una de dos: o una prueba eminente de ignorancia o, por el contrario, simplemente, una señal de mala fe sobre cuál es el papel de la Secretaría de Estado de Hacienda. En todos los países del mundo, prácticamente en todos, está la Intervención al lado del órgano de gestión presupuestaria, es decir, de la Dirección de Presupuestos. Y aquí es precisamente el lugar donde se ubica, y no tiene nada que ver, porque por encima del Interventor hay un Secretario General, un Secretario de Estado y un Ministro. Porque si dependiera de mí, sépalo usted, nunca propondría que el Interventor General fuera un Secretario de Estado o un Secretario General; sería igualmente un Director General. Y cualquier Secretario General o cualquier Secretario de Estado de mi Ministerio tendría sobre él una cierta capacidad funcional y disciplinaria.

Finalmente S. S. hace referencia a los ecos que debe conocer bien, por proximidad profesional y no por otra, de la supuesta creación de un cuerpo de carácter general y los inconvenientes que puede traer, entre los cuales, en su opinión, el más grave de los mismos, aparte del trato discriminatorio (que no lo admito, ésta es la verdad, y tengo pruebas para demostrar que no existe) está la falta de estabilidad en el empleo. Observen ustedes, observen, señorías; habrán visto ustedes montones de ceses en los últimos cinco años de interventores, en organismos autónomos, delegados en diversos ministerios, de administraciones territoriales, están que tiemblan los interventores porque cualquier día pueden perder el puesto de trabajo según el interpelante. No confundamos. Un interventor es una persona de una categoría extraordinariamente importante en cualquier Administración de Hacienda que tenga a gala el control de gasto público. Por consiguiente, la mayor parte de las tareas que desempeñan son puestos de relativa confianza, no de confianza del gerente en ese puesto o del gestor sino de confianza del interventor que los manda allí. Por tanto, no es sorprendente que en un cuerpo de tan alta graduación, capacidad, formación y por las características de las tareas que desempeña, se produzcan nombramientos por libre designación que en ningún momento han puesto en peligro la estabilidad en el empleo de los funcionarios.

Entre las cosas que ellos han manifestado últimamente, algunas de las cuales ciertamente nunca van a tener mi acuerdo, no se habían atrevido, señor De Zárate, a llegar hasta el punto de decirle a la sociedad española que su puesto de trabajo estaba a punto de perderse.

Creo que es importante para la Cámara, tengo más dudas de que lo sea para el señor interpelante, conocer cuál es la situación de la Intervención en estos momentos y cuáles son los propósitos de mi Ministerio para mejorar, tanto la dotación como los recursos financieros que son necesarios. En estos momentos, como saben S. S., aparte de las intervenciones delegadas en ministerios y

organismos autónomos, existen intervenciones territoriales que están en las 17 delegaciones especiales de Hacienda. Tienen características distintas según el nivel de trabajo: tipo A, tipo B y tipo C y, naturalmente, los complementos específicos de los interventores en cada una de ellas, son distintos en función de la carga de trabajo que tienen. Existen las 56 dependencias provinciales, no se corresponden exactamente con las provincias porque junto a las delegaciones provinciales existen otras administraciones en ciudades grandes; y existen las secciones de Intervención en las administraciones de Hacienda.

En estos momentos, estamos procediendo a concluir el sistema de revisión del catálogo de puestos de trabajo. Nuestra pretensión es incrementar las dotaciones de niveles superiores a 24, mediante la dotación de jefaturas de servicio que tendrán nivel 26, tanto fiscal como de contabilidad, y reforzar la figura de interventores adjuntos, elevando su coeficiente específico. De esta manera, el incremento de dotaciones oscilará en torno a 80, correspondiente a niveles de destino superiores a 24, y el coste de esta modificación que estaba ya en marcha y prácticamente concluida, será el equivalente a 300 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a las intervenciones delegadas en ministerios, también se distingue, a efectos de complementos específicos, tres tipos de ministerios, en función una vez más del trabajo de intervención que debe tener. En el tipo primero están: Economía y Hacienda —área de Hacienda como está definida en nuestro organigrama, no sólo de Gestión Tributaria—; Interior; Obras Públicas y Urbanismo; Educación y Ciencia; Agricultura, Pesca y Alimentación; Transporte, Turismo y Comunicaciones. En el tipo segundo hay otros, y en el último de los tipos están aquellos que tienen menos papeleo de intervención, por decirlo de una manera sencilla, como son Asuntos Exteriores, Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno, y Sanidad y Consumo, donde como ustedes saben, la mayor parte del gasto va a través del INSALUD que, a su vez, está financiado a través de la Seguridad Social.

Voy a resumirles en un segundo estas intervenciones delegadas —hasta ahora he hablado de las territoriales—, su situación actual de dotaciones y qué es lo que prevenimos. Por lo que se refiere a la situación actual de dotaciones, hasta nivel 26, es decir, los puestos de confianza y de dirección en cada una de las intervenciones, hay en estos momentos 60 puestos; 30 en el tipo uno, 23 en ministerios de tipo dos y siete en el tipo tres. Se va a pasar a 138 puestos, con lo que se va más que a duplicar el número en niveles superiores a 26. Con niveles inferiores a 26, hay en estos momentos 431 funcionarios; se van a ampliar hasta 583, incluyendo entre ellos especialistas en informática. En su conjunto, y en las intervenciones delegadas, frente a una dotación de 491 puestos de trabajo en los diversos niveles, tendremos al final de esta modificación y catalogación de la que estoy hablando, 721 puestos de trabajo. No creemos que sea necesario, sin embargo, en los organismos autónomos una redistribución de los puestos de trabajo existentes.

Esto junto con el esfuerzo que se ha hecho por introdu-

cir la informatización en el sistema del control del gasto público a través del SICOP, que ha tenido efectos inmediatos sobre una mayor flexibilidad del gasto, un mejor conocimiento de la gestión en cada momento, la posibilidad de sacar conclusiones sobre ellas prácticamente en tiempo real, creo que ha supuesto un aumento muy significativo tanto del esfuerzo como de la dedicación en relación con el tema del control del gasto público.

Tan sólo la presupuestación por programas iniciada por este Gobierno, después del fracaso sucesivo de los anteriores, en 1984, no solamente supone un paso de gigante en el sistema del control del gasto público, sino que, al poner en relación los recursos que se utilizan con los objetivos que se proponen en cada uno de los programas, habrán de facilitar extraordinariamente en su día la labor del Tribunal de Cuentas del Reino sobre la gestión de todos y cada uno de los presupuestos.

Creo, pues, señor Presidente, que carecen de sentido algunas de las imputaciones que ha hecho el señor interpellante. Este Ministerio, dentro del Ejecutivo, siente una gran preocupación por seguir mejorando los sistemas de control del gasto público y, naturalmente, los sistemas de control de los ingresos. Estamos absolutamente tranquilos en relación con este tema, creemos que nadie, ni un cuerpo del Estado, ni una asociación de funcionarios, ni ciertamente el Grupo que S. S. tan dignamente representa, puede darnos lecciones en torno al control del gasto público.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Solchaga nos ha dado unas cifras muy detalladas, pero afortunadamente todavía se puede tener algún papel. Yo también lo tengo, señor Solchaga, y evidentemente el número de interventores en las plazas regionales es de 16, en territoriales es de 33 y en ministerios y organismos autónomos 54; es decir, 103 interventores para todo el sector público estatal, porque los demás, hasta 165, están en centros directivos con instrucciones específicas de control.

El señor Solchaga ha descendido desde su altura científica para hacernos una espectacular exhibición de mala educación parlamentaria. Ha descalificado al Diputado que tiene el honor de dirigir la palabra a esta Cámara con imputaciones de ignorancia, mala fe, etcétera. Esto es alentador porque el señor Solchaga ha vuelto al estilo, a los modos de que hizo gala cuando estaba en la oposición en 1980, cuando hablaba usted, señor Solchaga, de que venía a acabar con la corrupción en este país y que iba sin duda a exigir sacrificios al pueblo español.

Mire usted, el control de eficacia o eficiencia permite distinguir, en un contraste entre criterios selectivos, si se puede abordar un programa de reforma, si se puede hacer frente a un mayor gasto, permitiendo seleccionar la reducción en otros programas posibles; por ejemplo, con los

maestros, con el personal docente o cuando ustedes en los presupuestos para este año quisieron dar una lección ejemplificadora al empresariado para que no subieran el 4 por ciento, pero nunca explicó a esta Cámara que se podía haber abordado una subida de un punto o punto y medio más, jamás.

La verdad es que creo que está perfectamente claro que la preocupación de nuestro Grupo no es otra que el control del gasto público pero solamente en criterios de justicia social, de redistribución. La UGT, señor Solchaga, conoce perfectamente sus afanes redistributivos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, De Zárate.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

No creo que sea necesario ante la réplica del interpelante subir a la tribuna y hacer un esfuerzo especial de carácter dialéctico. Le diré que sobre las cuestiones de cortesía en la Cámara vela la Presidencia. El hecho de que una persona haga una afirmación tan inexacta como la que S. S. ha hecho a la hora de definir la Secretaría de Estado de Hacienda, una de dos, o implica desconocimiento —y el desconocimiento es una forma de ignorancia, como sabe muy bien su señoría—, o por el contrario, si se conoce, implica mala fe porque está usted reduciendo realmente el objetivo simplemente para tener un argumento más. Quizá sea maleducado decirle a la gente ante qué alternativa está, si la ignorancia o la mala fe, pero a mí no me lo parece; creo que estamos aquí para discutir este tipo de cosas y para que cada cual exponga claramente la posición del otro.

Su señoría dice que está muy preocupado por el gasto público. No lo sé, depende de las actividades de su Grupo a las que haga usted referencia. Porque cuando yo veo las enmiendas que su Grupo presenta al gasto público, tengo la impresión de que no están tan preocupados por el gasto, ni por su volumen, ni por su cuantía, ni por su distribución.

Realmente ¿cuáles son los afanes distributivos de S. S. y de su Grupo? En su Grupo hay dos tipos de personas: unos que venían de un partido, y son bien conocidos, y otros, como usted, que no se sabe de dónde vienen, políticamente hablando, como es natural. **(Risas.)** Sobre unos ya tenemos una opinión y no me parecería de buen gusto decirlo; no tiene nada que ver con la educación, sino simplemente con el buen gusto. Sobre otros no lo sabremos, esperemos quizá al año 2.000, cuando tengan ustedes alguna oportunidad de tocar poder.

Finalmente, y por terminar, le diré que en primer lugar, valoro su intervención en lo que vale. No puedo ser ajeno al hecho de que S. S. debe sentir, en sus propias entretelas, siendo un interventor, los problemas de la Intervención. Por esa misma razón la valoro más.

En segundo lugar, no dejo de valorar, como una cosa desgraciada que pueda ocurrir —y el otro día tuvimos ocasión de discutirlo aquí, señor Presidente, en relación con la reforma del mercado de valores—, que con frecuen-

cia defensas legítimas, que no requieren ninguna racionalización o legitimación ulterior, tratan de cubrirse mejor con preocupaciones patrióticas, todas ellas muy defendibles.

En todo caso, le diré que la huelga de la Intervención ha sido, desde mi punto de vista, lamentable. Nunca había visto un Cuerpo, con esa tradición y esa importancia en la Administración del Estado, haciendo una huelga. Estoy seguro de que no se va a repetir en varias decenas de años.

Desde el punto de vista de la discusión, mala, porque lo único que puede ocurrir es que se retrase lo que se estaba avanzando, para que no se interprete mal por parte de otros cuerpos que lo que es de lógica aceptar es una concesión y que lo que requiere mayor reflexión, como puede ser el Reglamento de la Intervención, no se va a hacer apresuradamente sólo porque exista esta presión.

Por consiguiente, lo único que puedo decirle es que, desde mi punto de vista personal y preocupado por el funcionamiento de los órganos del Estado, al menos tanto como S. S., creo que esta huelga ha sido un disparate inoportuno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, señorías, el Ministro de Economía y Hacienda, en su réplica al Grupo interpelante, nos ha dicho que nos encontramos ante una huelga lamentable. Estoy seguro de que en su intención quería decirnos que para esta Cámara saber que los Interventores del Estado, los responsables de las leyes que aprobamos aquí, no son capaces de garantizar que el gasto público aprobado aquí, según el diseño de la mayoría —no según el diseño de la oposición—, se cumple, es lamentable y triste. Estoy seguro de que es una preocupación y que si el señor Ministro la tiene, quizá los Grupos Parlamentarios tendríamos que tenerla mayor, porque si en algo somos todavía más responsables que el Gobierno, es en garantizar a los ciudadanos que los fondos, tal y como se aprueban aquí, se van a ejecutar.

También es lamentable, señor Ministro, que los responsables técnicos de esos fondos —y me alegro mucho de que el señor Ministro nos haya dicho que es un Cuerpo de tanta tradición— hayan tenido que llegar al extremo de plantear una huelga. Esa es, quizá, la parte más lamentable de la situación.

Y ya que nos referimos a los interventores y a los gastos, querría hablar de números. En este tema, los números son vitales, ya que una discusión teórica sobre la interpretación de cómo organizar el organigrama del Ministerio de Economía y Hacienda puede tener su interés, pero si ilustramos esto con números, quizá tenga alguno más.

En octubre-diciembre de 1985 había los siguientes Ins-

pectores de Finanzas del Estado, que es el nuevo título que tienen, destinados al área de control y contabilidad: 196; hoy hay 150. En los últimos tres meses se han incorporado dos y se han ido siete. Ese es el ritmo de incentivo que hay en los interventores para continuar garantizándonos que lo que nosotros aprobamos y de lo que nosotros somos responsables se cumple.

En 1982 había un efectivo total de interventores de 304, de los cuales el 66 por ciento estaba destinado a la Intervención General. En 1988 hay un efectivo de 334, de los cuales 165 están destinados en la Intervención General.

En más de una ocasión he recordado a SS. SS. que en 1983 el gasto público era de cuatro billones, no llegaba, y en este momento es de ocho billones y medio. Luego, no hace falta que pensemos durante mucho tiempo para darnos cuenta de que este Gobierno durante su período de mandato ha hecho todo lo posible para que los interventores de Hacienda sean cada vez menos, mientras él demanda cada vez mayores fondos. Hagan ustedes números y se darán cuenta de la cantidad de cientos de miles de millones con que estamos cargando a cada interventor con sus responsabilidades.

Sus señorías se preguntarán qué sucede fuera de la Intervención Central. Pues bien, el señor Ministro, que nos ha leído un catálogo, preparado seguramente por su Secretaría, sobre lo que sucede en este momento en las Intervenciones regionales y territoriales, se ha olvidado de decirnos una cosa muy importante: de 113 puestos de trabajo existentes, sólo 49 están cubiertos por interventores. Los demás están cubiertos por funcionarios de gestión, 28, y 36 están si ocupar.

La situación es, por lo tanto, dramática, y el señor Ministro ha hecho muy bien en calificarla de lamentable, porque la situación es lamentable. Y SS. SS. se preguntarán por qué los interventores del Estado, que son un Cuerpo de tanta tradición, como reconocía el señor Ministro, cada vez van siendo menos. ¿Es que hay una gran mortandad entre los interventores, dada la gran cantidad de trabajo a la que les somete el señor Ministro, o es que realmente se hace todo lo posible para que ya no vayan quedando interventores y se tienen planes para reducir aún más la calidad de los mismos? Pues eso es lo que sucede, señorías. Porque, según reconocía otro Ministro del Gobierno, el señor Almunia, el 27 de abril de 1988, es decir, no hace mucho tiempo, a una pregunta del señor De Zárate, el interpelante del Grupo del CDS, efectivamente este Gobierno tiene como principal prioridad la inspección. El Gobierno quiere inspeccionar a los españoles, porque quiere que los españoles paguen impuestos. Y el Gobierno en este momento está primando a los inspectores, pero no está haciendo lo mismo con los interventores. Es decir, la filosofía del Gobierno en cuestión de retribuciones es que la sociedad española tiene que primar a aquellos que pueden captar recursos para el Estado, pero tiene que desmotivar a aquellos que garantizan que esos recursos se utilizan conforme a las leyes aprobadas en esta Cámara, no a la personal opinión de un Diputado, o ni siquiera de la oposición, sino a las leyes que se aprueban con los votos de la mayoría.

Y señorías, yo querría que el señor Ministro más adelante, hoy mismo, en cualquier otra ocasión, nos dijera cuáles son las retribuciones medias que se están recibiendo por parte de unos cuerpos y de otros, cuál es la efectividad. ¿Por qué no acabamos de descubrir cuál es la efectividad de la inspección? No vaya a ser que nos estemos llenando de inspectores y que su contribución al aumento de la recaudación no llegue ni al uno por ciento ni al 0,5 ni quizá al 0,3. Quizá ni del 30 por ciento de las actas que se levantan acaba llegando algún dinero al bolsillo del Estado. Quizá nos estamos equivocando. Quizá la recaudación la producen impuestos como el IVA y no es la labor inspectora la que la está produciendo. Pero sí sería la labor interventora la que nos garantizaría lo que está sucediendo con el gasto público.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le ruego que concluya.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente, termino.

Para que ustedes sepan el futuro de los interventores en España, según les comunicaba el 14 de abril su Secretario de Estado a ellos y a los inspectores, se van a reducir los controles de calidad de entrada en la Administración. Menos interventores, peor preparados. Vamos a tener 1.500 nuevos puestos, sí señorías, con tres posibilidades: un examen de conocimientos universitarios para la entrada en la Escuela Pública de Hacienda; un examen libre sobre esos conocimientos y ahora, señorías —alégrense los miembros de los Grupos Parlamentarios que tengan intención de acceder, como ya tenemos precedentes en esta Cámara—, habrá puestos para lo que se llama profesionales de reconocido prestigio, lo cual puede que a algunos de nosotros nos llene de ilusión, como ha sucedido en otros órganos de importancia de la Administración General del Estado.

En definitiva, la situación es lamentable, como es lamentable que se nos venga a leer aquí nada más que planteamientos generales del Gobierno, y parece olvidarse que de 1982 a 1987 ni una sola vez se han cumplido las previsiones de gastos o de ingresos del Gobierno. Por lo tanto, cabría esperar que, mediante la moción consecuencia de esta interpelación, el señor Ministro de Economía y Hacienda estuviera considerando responsabilizarse personalmente de la Intervención General del Estado o estuviera pensando en que el responsable fuera el Presidente del Gobierno, porque el asunto realmente lo merece.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, señor Ministro, teníamos una pregunta, desde la más absoluta seriedad, en la que le pedíamos nos dijera —no ha podido formularse, ha sido aplazada— si tenía alguna falta de medios humanos, legales o técnicos

para controlar el gasto público. Usted sabe que el control y la dimensión del gasto han sido dos de las grandes preocupaciones que siempre ha tenido esta Agrupación de Diputados.

Creo que hoy, después de lo que se ha escuchado, hay dos asuntos que tienen la máxima importancia. ¿No le parece, señor Ministro, que tienen ustedes una extraordinaria eficacia en todo lo que significa recaudación de impuestos y, sin embargo, tienen una malísima eficacia en el control del gasto público?

Aparte de las enmiendas que nosotros hemos tratado siempre de introducir para conseguir que hubiera una limitación al propio aumento del gasto, ligándolo con el producto interior bruto (por cierto, estoy absolutamente de acuerdo con usted en la sorpresa que causa ver que de repente en esta Cámara algunos grupos se preocupan del control del gasto y hablan también del aumento del gasto, y resulta que una por una en todas las intervenciones sobre presupuestos piden incremento del gasto), yo quería hacerle alguna reflexión.

En esta huelga de interventores me preocupa muchísimo el hecho de que parece que no existe un diálogo real entre Ministerio e interventores. Por encima de eso tengo la sensación de que estos interventores no puedan tener de verdad unos medios de control reales del gasto público. Y yo le pregunto: ¿cómo, de verdad, van ustedes a controlar el gasto público? Aparte de las enmiendas globales y genéricas, presentamos dos enmiendas muy particulares, a las que nunca se nos contestó. Una, advertía que había que tener mucho cuidado con la posible contratación de interventores interinos que tienen, teóricamente, una tentación de entenderse mejor con el Gobierno que un cuerpo de interventores fijos.

La segunda enmienda que presentamos, muy particular, decía que nosotros preferíamos un control previo al gasto que el sistema de muestreo. Por tanto, nosotros creemos que está pendiente una contestación del Gobierno sobre la eficacia en todo lo que significa recaudación de impuestos y la mala eficacia en el control del gasto público. Porque, como se ha dicho ya por algunos portavoces, hasta hoy por lo menos, lo que pasa es que ustedes recaudan mucho más pero, desgraciadamente, gastan muchísimo más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este debate es, a mi juicio, un debate paralelo al que tuvo lugar en el mes de noviembre cuando se discutía la Ley de Presupuestos de 1988. En aquella Ley, entonces proyecto, se introducía una sustancial modificación en la Ley General Presupuestaria en todo lo relativo a Intervención.

Cuando se debatió la Sección relativa al Ministerio de Economía, mi intervención se centró fundamentalmente en los medios materiales y personales de la Intervención.

Por eso digo que esta interpelación viene a coincidir justamente con las dos preocupaciones que se pusieron de manifiesto en aquel momento. Creo que hubiese sido sumamente interesante que hoy, después de cuatro meses y medio de aplicación de las nuevas normas de la Ley General Presupuestaria, hubiéramos podido conocer cuál es el resultado de aquella modificación, porque es una modificación sustancial, representa un giro de 180 grados en la legislación tradicional del control del gasto público, y, por lo tanto, es necesario conocer, a través de los datos que nos dé la Administración, si el resultado ha sido o no favorable.

Existen normas todavía vigentes, por no ser modificadas en la Ley General Presupuestaria, que establecen que la función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración; así se dice en el artículo 16.2, y, a su vez, en el artículo 93 se establece que el ejercicio de esta función comprende la intervención crítica o previa. Por lo tanto, esta función crítica también se sigue manteniendo. No obstante, la modificación que luego se hace en la Ley General Presupuestaria viene a sustituir la función crítica, la intervención crítica, por una intervención de muestreo «a posteriori» en aquellos casos en que lo decida el Gobierno, y además, solamente para comprobar determinadas cuestiones: si existe crédito presupuestario, si las obligaciones se generan por órganos competentes y aquellos otros extremos que el Gobierno decida. Por lo tanto, quedaba la función fiscalizadora totalmente en manos del Gobierno. El Gobierno era el que decidía cuándo se hacía esta fiscalización «a posteriori» y por muestreo, y, en segundo lugar, cuáles son esos extremos.

Sí me hubiera gustado conocer a través de esta interpelación el resultado, ya que nosotros considerábamos en aquel momento que no podía ser nada favorable. El juicio de los interventores, obtenido mediante la conversación con ellos, es francamente negativo. No voy a entrar en el tema de la huelga. Incluso considero que esta coincidencia entre la interpelación y la huelga de estos funcionarios no es una coincidencia feliz, ya que debemos elevar nuestra preocupación por encima de las reivindicaciones de un determinado Cuerpo para movernos dentro de ese campo, muy elevado, de la Administración, que es el del control interno. Por eso no quiero entrar en este tema, aunque sí tengo que decir que, conociendo bien a ese Cuerpo y su seriedad, me sorprende y graves motivos ha tenido que haber para que hubieran incurrido en esa situación.

Prescindiendo de ello —repito—, el juicio de los interventores es francamente negativo. Por otro lado, cuando nosotros tratábamos la Sección del Ministerio de Economía observábamos que existía un incremento de recursos para la gestión del propio Ministerio que suponía más de un 40 por ciento, y, en cambio, justamente en la Intervención, se disminuía la consignación presupuestaria en un 7,5 por ciento. Nos chocaba extraordinariamente que pudiera haber una sincera preocupación por el control y se estuvieran regateando los medios a la Intervención.

El señor Interventor General nos dijo en su comparecencia que, en efecto, era necesario duplicar el número de

funcionarios de su Cuerpo, y sin embargo hemos observado cómo, por los números, los funcionarios cada vez van siendo menos.

Esto nos lleva, por lo tanto, a la última consideración, y es que no puede volcarse exclusivamente el afán de la Administración en el campo tributario, en el campo recaudatorio, donde se están incrementando los medios (recuerdo una frase del señor Secretario de Estado de Hacienda diciendo que se habían multiplicado los medios por cincuenta cuando se trata de los relativos a la Inspección y a la Recaudación) y, en cambio, paralelamente se estén reduciendo los medios de la Intervención.

Esta es una grave preocupación que debe compartir todo el Parlamento. Debemos insistir en este campo para que el Ministerio de Economía y Hacienda rectifique en esta política.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA A LA SIMPLIFICACION Y RACIONALIZACION DE LAS OBLIGACIONES FORMALES FISCALES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo de Coalición Popular, relativa a la simplificación y racionalización de las obligaciones formales fiscales de los pequeños y medianos empresarios. Para desarrollar la interpelación tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al señor Ministro de Economía y Hacienda, probablemente a estas horas de la tarde y tras —según tengo noticias— un viaje, llegar en estos momentos a la Cámara para atender una interpelación del Grupo Popular, solicitando información sobre medidas a tomar para racionalizar y simplificar las obligaciones de los pequeños y medianos empresarios (acostumbrado, y supongo que más interesado, en estudiar y debatir las grandes líneas de la política económica del país, que lógicamente le damos la importancia que tiene, y quizá preocupado por diseñar los nuevos modelos del sistema bancario y financiero español, y tantos y tantos problemas que se van a plantear de cara a llegar al mercado libre en el año 1992) quizá le parezca un tema de poca importancia.

Cuando mi Grupo ha planteado esta interpelación, consecuencia de un detenido estudio de cuál era la situación de estos aspectos formales y también tras tener en nuestro poder una serie de contestaciones a preguntas dirigidas por escrito al Ministerio de Economía y Hacienda, lo ha hecho convencido —también es éste el convencimiento de la Diputada que les habla— de que estos problemas afectan a cientos de miles de pequeños empresarios y que, realmente, para ellos son importantes y es un problema que, entendemos, no se debe minimizar.

Desde el inicio de nuestra reforma del sistema fiscal en

1978 con la implantación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades, como los dos grandes impuestos directos, y luego la modificación de los impuestos indirectos, con la implantación del IVA en el año 1986, indudablemente el cambio de nuestro sistema fiscal y de las obligaciones de los contribuyentes ha sido grande.

Realmente debemos decir que aquella reforma fiscal iniciada en el año 1978 era precisa y necesaria. Lo que sí es cierto, y ya lo hemos denunciado desde esta misma tribuna en determinadas ocasiones, es que por parte de mi Grupo se tiene la creencia de que también hay una necesidad de analizar nuestro sistema fiscal tras estos diez años del inicio de la reforma. No es un tema en el que vaya a entrar en esta interpelación, porque no es el objeto de la misma y porque tampoco iba a tener el tiempo suficiente para ello.

Hablaba anteriormente de la implantación del IVA en el año 1986, condición necesaria para nuestro ingreso en el Mercado Común.

Hace pocos días el señor Borrell, en la Comisión de Economía y Hacienda, decía que el Ministerio de Economía y Hacienda había sido felicitado por los Ministros de otros países europeos por la forma como se había llevado esta implantación. Pero también me reconoció al final de mi pregunta, cuando le decía que era un impuesto cuya implantación había sido compleja y confusa, que encima de la mesa del Ministerio tenían en preparación una modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Reglamento y me supongo que de las normas que desarrollan el mismo.

¿Por qué digo esto? Porque, efectivamente, la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido ha supuesto también una gran complejidad en los aspectos formales de los contribuyentes. Y hago especial hincapié en los pequeños y medianos contribuyentes.

El aspecto de mi interpelación, ¿a quién afecta? Hacemos especial referencia a aquellos contribuyentes acogidos, dentro del Impuesto sobre la Renta, al sistema de estimación objetiva singular, sistema normal, si me permite la ampliación, que quizás en el texto de la interpelación, que el señor Ministro ha leído, no se haya hecho constar. Es decir, a aquellos contribuyentes cuyo volumen de operaciones anuales para este año de 1988 sea superior a los 6.339.000, límite fijado por el decreto-ley promulgado a primeros de año por el Ministerio de Economía y cuya plantilla sea superior a dos empleados.

¿Y por qué precisamente a estos contribuyentes? Porque, aunque no tengo el dato exacto, que no me fue proporcionado por el Ministerio, de cuál es el número de ellos, sobre todo para los que estamos en contacto, por una actividad u otra, con estos pequeños y medianos empresarios, la realidad social nos demuestra que hay un número importantísimo de ellos y que para estas personas realmente es un peso importante y casi un agobio todas aquellas obligaciones formales que la actual normativa fiscal les obliga a presentar.

Las obligaciones formales por parte del señor Ministro y del señor Secretario de Hacienda —que nos honra esta

tarde con su presencia en la Cámara— creo que son muy conocidas, pero quizás para algunos de mis compañeros Diputados no lo sean tanto.

Haciendo un detalle muy rápido de los mismos, al objeto de no agotar el tiempo, sí debo decirles que estos pequeños y medianos empresarios se ven obligados a presentar, por un motivo o por otro, dieciséis declaraciones trimestrales. Es decir, que a lo largo del año tienen que presentar o pueden estar obligados a presentar —no quiere decir que todos ellos estén obligados a presentar todas las declaraciones— dieciséis declaraciones o autoliquidaciones a Hacienda. Además, deben de presentar seis declaraciones anuales. Es decir, veintidós veces, a lo largo del año, estos pequeños empresarios deben de dirigirse a la Administración de Hacienda, por una causa o por otra, para estar al corriente de sus obligaciones formales, devenguen cuota para ingresar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a cuenta, devenguen cuota para ingresar por el Impuesto sobre el Valor Añadido o no la devenguen, aunque tengan declaraciones que no hayan originado una cuota.

A estos aspectos formales debemos de añadir, aunque no sea competencia del Ministerio de Hacienda, el peso que estos pequeños y medianos empresarios soportan con el tema de la gestión de la Seguridad Social, aunque es un tema, vuelvo a repetir, que no le afecta al señor Ministro de Hacienda, pero que sí recae sobre los mismos contribuyentes, que se ven obligados a presentar las liquidaciones mensuales de la Seguridad Social, deben de ejecutar el pago delegado de las prestaciones por enfermedad, maternidad y accidente y, asimismo, deben de tramitar ante el INSS los partes de baja por enfermedad y accidente. Todas estas obligaciones, penalizadas con multas y sanciones, en el caso de que no las cumplan a su debido tiempo.

¿Cómo se distribuye el cumplimiento de estas obligaciones a lo largo del año? El calendario fiscal fijado por el Ministerio es muy claro. Haciendo un resumen y sin entrar en su detalle exhaustivo de cuáles son los plazos, este calendario estipula que a lo largo de nueve meses del año estos mismos empresarios se ven obligados a presentar autoliquidaciones o declaraciones —vuelvo a insistir que aun en el caso de no devengar cuota— y que en un mes más del año tienen como pago tributos por liquidaciones giradas por la Administración, como puede ser la de licencias fiscales y las contribuciones urbanas, aunque no sea la Administración del Estado.

Creo que es un agobio importante y un trabajo exhaustivo. Luego entraremos, si me da tiempo, en el coste indirecto que para estos pequeños empresarios supone el cumplimiento de estas obligaciones. No se puede hablar de cumplimiento de obligaciones sin entrar en el régimen de sanciones que figuran en el Capítulo III de la inicial Ley General Tributaria de 1963, modificada en el año 1985 y después por la Ley de Presupuestos de este año, que realmente es la espada de Damocles de todos estos contribuyentes a los cuales me estoy refiriendo, que no actúan de mala fe, estoy convencida de ello. Seguramente el señor Ministro de Economía tiene más datos que yo que

le permite conocer que las grandes bolsas de fraude no están en estos pequeños contribuyentes, sino en otros mucho más importantes y con mayor estructura administrativa.

La Ley General Tributaria califica como infracción simple el mero incumplimiento de obligaciones o deberes tributarios exigidos a cualquier persona, sea o no sujeto pasivo, por razón de la gestión de los tributos y cuando no constituyan infracciones graves. Y como infracciones graves, entre otras, está el dejar de ingresar dentro de los plazos señalados reglamentariamente la totalidad o parte de la deuda tributaria de los pagos a cuenta o fraccionados, así como las cantidades retenidas o que se hubiesen debido retener.

Las sanciones, ¿son cantidades importantes? Puede ser una multa pecuniaria fija o proporcional. Cada infracción simple —y a mero título de ejemplo— debemos decir que se puede sancionar con multas de 1.000 a 150.000 pesetas; de 10.000 a 200.000 pesetas, por incurrir en un retraso de más de cuatro meses en llevanza de la contabilidad; de 25.000 a un millón de pesetas por inexactitud u omisión de una o varias operaciones en contabilidad, transcripción incorrecta en las declaraciones tributarias de los datos que figuren en los libros, incumplimiento de la obligación de llevanza de la contabilidad, etcétera; por último, multas de 1.000 a 200.000 pesetas por cada dato que debiera figurar en las declaraciones exigidas por los artículos 111 y 112, que podríamos calificar de meras declaraciones, utilizadas por el Ministerio a efectos estadísticos y que constituyen un mero aporte de datos. Podríamos poner como ejemplo retenciones o declaración de volumen de operaciones.

Creo que este aspecto es importante y que puede asustar, y realmente lo está haciendo, a los pequeños y medianos contribuyentes. No voy a pedir aquí al señor Ministro de Economía que se anule el sistema de retenciones por rendimiento de trabajo personal y los ingresos correspondientes, porque conozco, por un dato emitido por su propio Ministerio, que en el año 1985 estos ingresos por retenciones han supuesto un 74,5 por ciento sobre la recaudación total y un 73,7 en el año 1986. No tengo el dato que desglose los porcentajes con respecto a retenedores acogidos a estimación directa o retenedores acogidos a estimación objetiva singular.

Sin embargo, señor Ministro, lo que sí es cierto es que lo recaudado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a través de ingresos trimestrales por rendimientos empresariales, supone en el año 1985 un 2,9 y en el año 1986 un 3,7 por ciento. Estos mismos ingresos a cuenta por rendimientos profesionales y artísticos suponen un 1,1 y un 1,4, mientras que los ingresos a cuenta por retenciones de rendimiento de capital mobiliario suponen un 9,3 y un 8,8. Es decir, lo ingresado por Hacienda, sin contar, vuelvo a insistir, las retenciones por rendimiento de trabajo personal, que realmente son importantes, en el año 1985, con estos ingresos a cuenta, ha supuesto un 13,3 de la recaudación total y en el año 1986 un 13,9.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi, le ruego que concluya.

La señora **RUDI UBEDA**: Sí, señor Presidente, doy un par de datos más, en un par de minutos, si me los concede, y termino.

Lo que es cierto es que esta necesidad de recaudación no tiene demasiada importancia comparada con el costo y las obligaciones formales que están soportando estos pequeños y medianos contribuyentes.

Entiendo que es necesario encontrar un punto de equilibrio entre esa necesidad de recaudación de la Administración y la vida de las empresas, sin entorpecer el desarrollo de su actividad, cuestión que en estos momentos está ocurriendo.

Por otra parte, y de forma muy rápida, señor Ministro, porque no tengo tiempo para más, lo que sí es cierto es que también habría que analizar la eficacia de la Administración. Sin hacer demagogias, en estos momentos, los pequeños y medianos empresarios están haciendo siempre de recaudadores auxiliares del Ministerio de Hacienda, sin recibir ninguna compensación. No estoy pidiendo, se lo adelanto al señor Ministro, un premio de cobranza como existía en tiempos antiguos, pero es cierto que no tienen ninguna contraprestación y en cambio, sí tienen sanciones. Y lo que hay que analizar es que el presupuesto del Ministerio de Economía ha subido sensiblemente desde el año 1983 hasta 1988. Concretamente en el año 1983 eran 75.000 millones de pesetas en cifras redondas y, en 1988, 207.000 millones. Sí es cierto que las cifras de recaudación que se manejan son mucho más elevadas, pero a mi Grupo le queda la duda de si realmente ese tremendo crecimiento de la Administración está siendo efectivo y, sin embargo, al mismo tiempo, está creciendo de manera exagerada el peso excesivo sobre estos pequeños y medianos contribuyentes.

Con toda tranquilidad, sin ánimo de crítica en esta ocasión, señor Ministro, y porque quizá desde lo elevado del sillón de un Ministerio tan importante como es el de Economía y Hacienda estos problemas puedan parecerle nimios le pido que medite sobre ellos y piense que hay cientos de miles de contribuyentes que le agradecerán que les racionalice y les simplifique estas obligaciones formales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

En nombre del Gobierno, para contestar a la interpección, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras para tranquilizar a la señora Diputada interpeccionada. El tema que ha traído a la tribuna me parece un tema de extraordinaria importancia, no un tema menor, y cualquiera que sea la posición en la que ella me coloque le diré, parafraseando un viejo «dictum» que nada fiscal me es ajeno y por tanto ése es un tema en el que estoy tan interesado como ella y como los demás Grupos de la Cámara.

El tipo de obligaciones formales fiscales —no solamente de pequeños y medianos empresarios—, de manera muy particular de este grupo de contribuyentes a los que se estaba refiriendo S. S., es —digamos— triple. Por un lado, tienen la obligación de presentar declaraciones liquidaciones; en segundo lugar, la obligación de emitir documentos justificativos de las operaciones realizadas; y, en tercer lugar, la obligación de contabilizar o registrar dichas operaciones.

Su señoría quizá ha puesto un enorme énfasis en la idea de todos los inconvenientes que representan las retenciones en cada uno de los impuestos, y fundamentalmente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de un lado, y en el Impuesto sobre el Valor Añadido, de otro, y menos énfasis en lo que significa la emisión de documentos justificativos y la llevanza de un registro y de un tipo de contabilidad. Y, sin embargo, créame, señoría, que, en mi opinión, esto es lo que le supone a las empresas incurrir en costes importantes, mucho más que la declaración. Porque la declaración, desde algún punto de vista, podría ser considerada para las empresas como alguna ventaja también de administración de tesorería. Si no existieran retenciones —y eso nos pasa también a los contribuyentes que somos personas físicas, normales, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas— cuando llega el momento de pagar la cuota sería verdaderamente terrible.

Por tanto, hay cuestiones de tesorería y de buena administración tributaria y naturalmente de tratar de ajustar a un flujo relativamente continuo, ya que así es el de los gastos, los ingresos del Estado que aconsejan que existan este tipo de declaraciones liquidaciones a lo largo del año. Esto en mi opinión, créame señoría, no es lo que más preocupa a las empresas, porque aunque tiene sus inconvenientes también tiene alguna ventaja, desde el punto de vista de administración, de tesorería y fondos. Lo que les preocupa y lo que les hace incurrir en enormes costes, entre otros también los de la propia asesoría fiscal, es todo lo que se refiere a la emisión de documentos acreditativos de operaciones y la llevanza de determinados registros o sistemas de contabilidad.

Es aquí donde nosotros hemos querido poner nuestro énfasis de manera muy particular. Yo sé que S. S. ha hecho un argumento que aparentemente es verdad. Me dice que vea lo que consigo de los pequeños empresarios, de los profesionales, a través del sistema de retenciones, a través del sistema de cuota. Y me dice: aunque usted pudiera perder un poco de control, si a ellos les da libertad...! Y lo mismo respecto a las pequeñas y medianas empresas, pues el sistema en su conjunto no ganaría mucho.

Yo creo que S. S. en parte tiene razón y tratamos de equilibrar, de verdad, honestamente, lo que debe ser un cierto control y al mismo tiempo una cierta facilidad, una cierta flexibilidad para que las empresas funcionen racionalmente en nuestro país.

Pero no se engañen, porque quienes tenemos experiencia y conocimiento del sistema fiscal español sabemos que lo único que se puede hacer es dejar totalmente al descubierto una parte del tejido de los contribuyentes, porque

esa parte actúa como un agujero negro que atrae toda la masa de fraude fiscal posible. Nunca puede uno acabar de dejar completamente desnudo de determinados controles contra el fraude a una parte del tejido contributivo, porque de verdad se corre inmediatamente ese riesgo. Y ésta es la razón por la cual, por ejemplo, aun a sabiendas de que en muchos casos se producen devoluciones o cuotas negativas, nosotros tenemos que seguir pidiendo esa declaración-liquidación y las retenciones correspondientes, porque es el único procedimiento para que nuestros requerimientos ulteriores no estén equivocados o tengan el mínimo de error; si no lo hiciéramos así, por ese agujero negro —por decirlo así— se nos podrían ir tantos y tantos.

Con todo —insisto—, dentro de estos límites, de acuerdo con lo que aconseja la prudencia en la administración de la gestión contributiva, estamos en estos momentos preparando un proyecto de Real Decreto que regula, dentro del ámbito de la gestión tributaria, la utilización de un número de identificación fiscal en las relaciones de naturaleza o trascendencia tributaria; el deber de expedir y entregar factura; el deber de llevar libros de contabilidad, etcétera. Y, dentro de esta regulación, tiene propósitos de simplificación. Por ejemplo, en lo que se refiere a la facturación, las operaciones que quedan excluidas del deber de facturación, además de los supuestos que hasta ahora existían, son: las realizadas por empresarios que estén simultáneamente acogidos al régimen simplificado del IVA y a la modalidad simplificada de la estimación objetiva singular en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas —no van a tener que facturar quienes estén en este caso—; las realizadas por empresarios o profesionales cuyo volumen de operaciones durante el año natural precedente no haya excedido de un millón de pesetas; determinadas operaciones exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, como el arrendamiento de terrenos y viviendas cuando el arrendador sea una persona física o una entidad no sujeta al Impuesto de Sociedades; los transportes de personas y sus equipajes a través de vehículos considerados como autotaxis o autoturismos. Es decir, estamos liberando de un sistema de facturación a un número muy grande. Y yo aconsejaría a ustedes que, en ese sentido, siguieran la recomendación que nos hacía la Diputada interpelante. No son temas menores; esto afecta a un número muy elevado de pequeños y medianos empresarios del transporte, de pequeñas empresas, que están en estas condiciones y les va a liberar de una serie de obligaciones y, como decía muy bien S. S., también de miedos, de temores o de incertidumbres para saber si están cumpliendo o no estrictamente la legalidad fiscal.

En lo que se refiere a obligaciones formales y registrales, el proyecto de Real Decreto hace una cosa muy importante, que es unificar la normativa reguladora de obligaciones contables y registrales a efectos del IRPF, Impuesto de Sociedades e IVA. Es decir, hasta ahora en cada uno de los impuestos se contemplaban determinadas exigencias registrales o de contabilidad, de llevanza de libros, y ahora se unifican; para todos es igual, lo cual es una simplificación relativamente importante. Y se hace

una distinción entre aquellos que están obligados a llevar contabilidad y quienes carecen de ésta y disponen exclusivamente de libros-registros a efectos fiscales. Para los que están obligados a llevar contabilidad, ésta debe bastar —dice el Decreto— y ser suficiente a los efectos de la comprobación inspectora. En el caso de quienes no lleven tal contabilidad, debe facilitarse la llevanza de unos libros-registros únicos, en la medida en que lo permitan las disposiciones propias de los distintos tributos.

Finalmente, en cuanto a la declaración anual —que es donde he puesto menos énfasis, pero donde también hay un proyecto de simplificación— el Real Decreto reduce el número de empresarios y profesionales obligados a presentar dicha declaración. Una vez que dicho Real Decreto esté en vigor, no estarán obligados a presentarla: las personas físicas cuyo volumen de operaciones durante el año natural al que la declaración se refiera no haya excedido de dos millones de pesetas, siempre que el importe de sus adquisiciones de bienes o servicios no haya excedido de dos millones tampoco; las personas físicas y las entidades sin personalidad por las actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras que desarrollen cuando estén acogidas al régimen especial de la actividad en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y en régimen de estimación objetiva singular en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya sea en la modalidad normal o en la simplificada; las personas físicas por sus actividades de comercio al por menor, a las que es de aplicación el régimen especial del recargo de equivalencia en el IVA, cuando estén acogidas al mismo tiempo al régimen de estimación objetiva singular en el IRPF, ya sea en la modalidad normal o en la simplificada; y, finalmente, las demás personas físicas cuando estén acogidas al régimen especial simplificado en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y a la modalidad simplificada de la estimación objetiva singular en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

He querido asegurarme, aun a riesgo de las críticas que su señoría puede hacer, y he leído exactamente lo que el Decreto va a decir, no fuera que algunas de las simplificaciones que considero importantes no pudieran ser conocidas por la opinión pública por aquello de hacer un discurso más rápido.

Creo, como S. S., que es un tema importante. Creo, como S. S., que tenemos que eliminar toda esta especie de presión fiscal indirecta hasta dejarla al mínimo que sea compatible con la garantía de la justicia distributiva en la carga fiscal de nuestro país y la equitativa en el tratamiento de los diversos sujetos pasivos de los distintos impuestos. Esto es lo que pretende hacer este Decreto. Quizá su señoría pueda proporcionarnos ideas adicionales que nosotros estudiaríamos con mucho gusto, en relación con esto. Quizá el tiempo demuestre que no hemos ido lo suficientemente lejos en el Decreto. Si así fuera, naturalmente habría que modificarlo en ese camino. Pero, en todo caso, quiero que sepa su señoría que creo que puede y debe ser compatible, porque en otros muchos países de la Europa comunitaria lo es, y allí existe en la mayor parte de los casos y en el caso concreto del IVA incluso

Directiva sobre las características de las retenciones, de los ingresos a cuenta y las declaraciones definitivas similares a las que estamos aplicando en España; digo que creo que es posible en una economía moderna asegurar el coste fiscal indirecto mínimo para las empresas, la mayor flexibilidad en el funcionamiento y agilidad en la reacción de las mismas, con la garantía para todos los ciudadanos de una distribución equitativa de la carga fiscal y una justicia distributiva correspondiente, también, en este año.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señor Ministro, me quedan unas pequeñas aclaraciones o matizaciones sobre las palabras de mi primera intervención.

Efectivamente, señor Ministro, me supongo que nada fiscal le es ajeno. Si he hablado en un tono un poco coloquial, si usted me permite la expresión, ha sido en aras a las horas que llevamos en este Parlamento y, quizá, porque, de cara a la opinión, no de cara al señor Ministro, pero de cara a la opinión pública, no introducida en estos temas, lógicamente le pueden resultar mucho más atractivos o puede pensar que, quizá, son mucho más importantes otros temas de política económica que descender a estos pequeños detalles.

Dice que le preocupa el tema. Me alegro de ello; a mi Grupo, también. Asimismo, me alegro de ese Real Decreto que el señor Ministro nos ha leído como primicia en la Cámara; no dude que lo estudiaremos con detenimiento, una vez que tengamos acceso al texto escrito; agradezco la lectura íntegra del mismo aquí por parte del señor Ministro, pero reconocerá que será mucho más fácil emitir nuestra opinión en el momento que tengamos acceso al escrito.

Quería aclararle, señor Ministro, que cuando yo he hecho especial énfasis en el costo que suponía las declaraciones para estos pequeños y medianos empresarios y he dejado un poco de lado el tema de la contabilidad no ha sido porque yo no dé importancia a la misma, aunque solamente sea por cuestión profesional, pues he de decir que, por lo menos, soy profesional de ello. Pero lo que sí es cierto es que la contabilidad es un antecedente necesario para hacer la declaración; es decir, que si yo estaba dando importancia a la declaración, implícitamente se la estaba dando a todos los trámites necesarios previos para llegar a esa declaración.

Usted me dice, señor Ministro, que en determinadas ocasiones a los pequeños y medianos empresarios les puede venir mejor, por cuestiones y sistemas de tesorería, esta vía de ingresos que, quizá, otra que agrupase más las declaraciones. Permítame que lo duce, y cuando lo dudo es porque tengo experiencia sobre el terreno, tengo bastante relación con estos pequeños y medianos empresarios y, quizá, en muchas ocasiones es mucho mayor el peso excesivo y agobiante de estas declaraciones que las ventajas de la tesorería porque, como bien le decía ante-

riormente, en las declaraciones a las que yo me refería, realmente las cantidades a ingresar o la deuda tributaria no suele ser demasiado elevada.

Me dice el señor Ministro que es necesario que se siga presentando las declaraciones aunque no den origen a cuota, porque es muy peligroso dejar al descubierto una parte del tejido contributivo. Señor Ministro, debo decirle que mi Grupo entiende que es obligación de la Administración y que no hay que dejarlo al descubierto, pero creemos que es excesivo que, trimestralmente, contribuyentes que, por no tener actividad, como es el caso de personas en alta licencia fiscal pero que en determinados períodos no desarrollan actividades y, por tanto, no devengan ni soportan cuotas de IVA, por ejemplo, se vean obligados a mandar un papelito trimestralmente, modelo 300, a su Delegación de Hacienda diciendo: sin actividad. O que pequeñísimos empresarios —aunque no sé si calificarlos así, no sé si un puesto de periódicos porque tiene bastante volumen, sobre todo si es de Madrid, una gran capital, pero si los puestos de chucherías— se vean obligados a remitir cada trimestre un modelo 130, con una cuota a ingresar muy pequeña y, si no han tenido actividad, con una cuota cero.

Entendemos que es ahí, para no dejar al descubierto esa parte del tejido contributivo, donde debe aflorar la eficacia de la Administración y, señor Ministro, medios tiene para ello. Antes le hablaba de los incrementos del presupuesto del Ministerio de Economía y no es necesario que hablemos del incremento, tanto de inspectores financieros, como el muchísimo más elevado de subinspectores que han tenido de unos años a esta parte.

Hablaba de que no son temas menores. Efectivamente, en eso coincidimos y, por eso, mi Grupo ha presentado esta interpelación. Me ha sorprendido, señor Ministro, y debo confesarlo, oír las manifestaciones que hacía en esta tribuna hace un momento, y me ha sorprendido agradablemente, lo debo de reconocer, porque en nada o casi nada se parecen a manifestaciones de compañeros de su Grupo Socialista cuando hemos debatido la Ley General de Presupuestos de cada año y sobre todo me refiero a lo del último año, en la que esta Diputada ha tenido parte más activa. Precisamente, cuando mi Grupo denunciaba los endurecimientos de las sanciones en la Ley General Tributaria, que ese peso excesivo —y vuelvo a insistir en ello— de las obligaciones formales de los contribuyentes nos parecían muy graves, Diputados de su Grupo decían en algún caso —no tengo aquí el «Diario de Sesiones», me lo he dejado en el escaño— que ustedes no daban importancia al costo indirecto de los contribuyentes, sino que tenían mayor peso específico las ventajas de la Administración. Por eso, debo decirle, señor Ministro, que me alegra sobremanera que esas manifestaciones de compañeros de su Grupo no sean compartidas o que por lo menos en este momento haya pensado que las líneas no deben de ir por ahí y que se debe rectificar.

Señor Ministro, permítame que termine con un refrán: Nunca es tarde si la dicha es buena. Espero que las líneas que usted ha marcado desde esta tribuna continúen y hagan que tengamos un sistema fiscal más correcto, un sis-

tema fiscal que sea realmente distributivo y un sistema fiscal que no agobie al contribuyente, como en estos momentos le está agobiando.

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Sólo unas pocas palabras, señor Presidente, puesto que la señora Diputada ha mostrado un cierto nivel de acuerdo, aunque haya matizado su posición respecto de la que yo he expuesto hace un momento en la tribuna.

Estas pocas palabras son para que todos tratemos de entender en qué situación estamos. Nadie que de verdad quiera ser honesto con lo que es la experiencia histórica de este país en materia de contabilidad, llevanza de libros, registros y cumplimientos de obligaciones fiscales, puede creer que la situación se parece realmente a ninguno de los de nuestro entorno en la Comunidad Económica Europea, excluyendo a aquellos que ciertamente no deberían ser nuestros estímulos ni puntos de comparación pensando en el futuro; nadie. Por tanto, no le sorprenda a S. S. que, en un momento determinado, cuando se discuta un tema, exista, por parte de mi Grupo y por parte de quien le habla, a veces, más énfasis al decir que no es malo que la gente lleve cuentas, que no es malo que la gente sea transparente, que no es malo que la gente pueda facilitar la inspección de Hacienda, porque nada de eso es malo en un país donde la historia ha sido justamente la contraria.

Yo entiendo que cuando se producen procesos históricos rápidos, y en materia hacendística los estamos viviendo: aumento fuerte de la presión fiscal, afloramiento muy rápido de las rentas que hasta ahora estaban ocultas, cambios en los hábitos de contabilidad, exista una cierta tensión y una cierta dificultad por parte de aquellos que son sujetos pasivos de dichos cambios. Pero una cosa es que, en ese terreno de la comprensión y de evitar dificultades, podamos todos entendernos, y otra cosa es que, a lo mejor en cuestiones de principios sobre la conveniencia o no de que este país sea extraordinariamente más transparente, ordenado y contabilizado, estemos todos de acuerdo en llegar hasta el final.

Que este Gobierno está dispuesto a hacerlo lo ha demostrado no mediante retórica, sino mediante hechos, que están dando resultados extraordinariamente importantes, tanto en términos de recaudación como de mayor justicia fiscal.

Sepa S. S., sin embargo, que yo, personalmente, no estoy satisfecho. Lo que hay que hacer todavía en nuestro país por luchar contra el fraude es extraordinariamente complejo, va a requerir muchos recursos y, desde luego, el coraje político para hacerlo y el respaldo, con el que estoy seguro que podré contar, de su Grupo y de los del resto de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal coincide con la oportunidad de la interpelación presentada por Coalición Popular y no meramente en razón de reciprocidad, puesto que también Coalición Popular coincidió con nosotros en la oportunidad de una proposición no de ley, presentada el mes de marzo de este año, sobre la necesidad de que el Gobierno remitiese un proyecto de ley fijando las obligaciones tributarias de los contribuyentes que han sido trasladadas por la Administración y, en todo caso, solicitando su simplificación global.

Terminaba la intervención —y perdónese la autocita— diciendo que, si tenemos en cuenta, señorías, todos estos aspectos, nos parece absolutamente conveniente que el Gobierno remita un proyecto de ley que determine claramente el cuadro de estas relaciones entre Administración y administrados y que simplifique, en todo caso, el cuadro de estas obligaciones tributarias.

Lo que nos ha ofrecido hoy el señor Ministro no es un proyecto de ley, es un proyecto de Real Decreto, en todo caso, de inferior rango jerárquico, pero quizá suficiente para atender el planteamiento que nosotros hicimos en su momento y lo que hoy subyace en la interpelación presentada por la Coalición Popular, cuya oportunidad, insisto, ratificamos.

Ha mostrado el señor Ministro en todo caso una cierta reserva sobre la posibilidad de insuficiencia de este Real Decreto para solventar una serie de problemas que han sido aquí expuestos largamente. De cualquier forma, nosotros quedamos también a la espera de la lectura del propio Real Decreto, cuando se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para considerar, desde nuestro punto de vista, si se atienden o no suficientemente las razones que expusimos en su día y las que ha expuesto hoy la interpelante, con las que coincidimos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Es evidente que a la Administración —quizá a todas las administraciones de todos los países— le cuesta trabajo entender la dificultad que el pequeño empresario tiene para cumplir con las formalidades de todo tipo que se derivan de la actividad empresarial. Es quizá todavía más evidente la falta de sintonía con estos problemas tradicionalmente en nuestro país. Y, dada la documentada intervención de quien ha presentado, en nombre de Coalición Popular, la interpelación, me exige de tener que abundar

en a misma y quizá abundar en algo que me parece que es más importante.

Es verdaderamente importante que en un país muchas personas tengan la tentación de acometer ese proyecto, esa aventura, que, en definitiva, es la empresa. La mayoría de los pequeños empresarios, una gran parte de ellos por lo menos, proceden de antiguos trabajadores por cuenta ajena que un buen día decidieron dejar de trabajar por cuenta ajena y hacerlo por cuenta propia. Hay que reconocer que cuando eso pasa en un país es bueno y ese país va bien; esas personas crean un puesto de trabajo, el suyo propio, y además, desde él, empiezan a crear puestos de trabajo para el resto de la sociedad.

Es muy difícil acometer una empresa en nuestros días. Yo diría que sería suficiente con que esas personas no tuvieran otro medio, otro problema que el de perder el dinero que arriesgan para llegar efectivamente a conseguir ese proyecto de futuro, esos objetivos que se plantean cuando acceden a este tipo de actividad. Por tanto, habría que hacer lo imposible para que no hubiera más problema que ése, el de que pudieran perder el dinero que comprometían en esa aventura.

En ese sentido, me parece buena cualquier actividad que desde la Administración se haga para simplificar, para hacer más fácil el trabajo a esas personas que, teniendo ese coraje, en muchas ocasiones, su nivel de salida, su nivel de formación, de preparación, de capacidad de seguimiento de la normativa vigente es muy pequeño, porque entre otras cosas, no han podido tener una preparación universitaria. Pensemos que muchos de esos pequeños empresarios llevan el mono puesto, son trabajadores, vuelvo a decir, por cuenta propia y no están en condiciones de llevar unos libros como los puede llevar cualquier otro empresario.

Cuando se nos habla de lo que quiere una empresa o de lo que no quiere o de lo que a una empresa le parece bien o mal, casi siempre estamos hablando de otro tipo de empresa, no estamos hablando de esos empresarios que, por ejemplo, en algunas provincias españolas suponen que la media de trabajadores por empresa sea del 1,6 o del 1,7, porque prácticamente muchas veces el empresario es el propio trabajador. Resulta que esas personas, que a lo mejor casi no tendrían que pagar impuestos, hoy tienen que pagar asesores, que sustituyen a lo que tendrían que pagar de impuestos, por la complejidad que supone estar, no a una vez, sino prácticamente todo el año, pendiente de esas obligaciones formales.

Yo me congratulo, señor Ministro, de la noticia que hoy nos da; lo único que quizá le pediría, poniéndome un poco la venda antes de tener la herida, sería que fueran muy cuidadosos para que no solamente en la teoría, sino en la práctica, sea verdad que se simplifican las tareas de ese colectivo, no digo de pequeños y medianos empresarios —aquí se ha hablado metiendo en un mismo saco a los pequeños y medianos empresarios—, sino de los pequeños, porque el mediano ya tiene, digamos, un nivel superior. En España las grandes empresas suelen ser medianas muchas de ellas. Hay muy pocas grandes empresas en este país. Pero, por lo menos, que el pequeño empresario, ese

trabajador autónomo en muchos casos, pueda realmente ejercer su función sin tener más problema, vuelvo a decir, que el de, en todo caso, perder el dinero que puso cuando empezó su actividad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González-Estéfani.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, nuestro Grupo apoya indiscutiblemente la interpelación presentada por el Grupo Popular y quisiera, muy rápidamente, hacer referencia tan sólo a algunos puntos que pueden extender el ámbito de esa interpelación hacia lo que es auténticamente el espacio de la pequeña y mediana empresa.

Quiero comenzar, señor Ministro, congratulándome de su postura, a propósito de la pequeña y mediana empresa, del anuncio que nos ha hecho de ese Real Decreto. Para justificar esa amplitud del ámbito al que aplicar la interpelación de Alianza Popular voy a comenzar haciendo una breve referencia a lo que significan las PYMES en nuestro país, en cifras dadas en la Comisión de Industria recientemente por el Ministro del ramo, en orden al coste que significaba la creación de un puesto de trabajo en la pequeña y mediana empresa, que él decía que era de tres millones y pico, comparándolo con el coste que significaba en la gran empresa, que en muchos casos era superior a 30 millones de pesetas. Esto es así, lo dice él y además lo corrobora cualquier estudio económico profundo sobre el papel que otorgan las PYMES a cualquier economía y concretamente a una economía como la española, que prácticamente da trabajo, en cuanto a las PYMES, al 86 por ciento de la población laboral española.

Y dentro de esa disposición abierta a las sugerencias, mi Grupo, el CDS, quiere hacer, señor Ministro, unas sugerencias concretas, porque estimamos que en un afán constructivo pudieran y debieran ser, a nuestro juicio, tenidas en cuenta. La primera de ellas es el establecimiento de lo que denominados en la doctrina (y por otra parte la denominación no es nueva) la carpeta fiscal. Se trataría de sustituir las cuatro declaraciones trimestrales del IVA, las cuatro trimestrales de retención, las cuatro de pagos fraccionados, las declaraciones de renta y patrimonio, así como la declaración de ingresos y pagos, por una sola carpeta fiscal a presentar anualmente en los plazos que se estimen oportunos, bien entendido que por orden ministerial se obligaría a los habilitados y entidades financieras a que facilitarían las oportunas certificaciones. La carpeta fiscal estaría formada por una declaración comprensiva de cada concepto impositivo anual, con una hoja resumen en la que se consignarían en una sola cuenta las cantidades a ingresar por cada concepto, que produciría un sumatorio a ingresar o a devolver. Durante el año se realizarían ingresos cada dos meses a cuenta de esa única liquidación anual, calculados en función de lo ingresa-

do en el ejercicio anterior, que naturalmente habría que dividir por seis.

El segundo punto sería establecer un marco propio de fiscalidad en función de las peculiaridades de las PYMES.

El tercer punto consistiría en establecer, si fuera posible, una cuota empresarial para la pequeña y mediana empresa que fuera el sumatorio de las cuotas estatales, locales, autonómicas e incluso de la Seguridad Social.

El cuarto, ir hacia un estatuto de las PYMES, tarea que sería del Gobierno y no exclusivamente del Ministerio de Economía y Hacienda, y dentro, como un capítulo especial de ese estatuto de las PYMES, el estatuto del empresario autónomo, simplificando sus cargas fiscales, simplificando los trámites burocráticos y proporcionándole incluso asistencia técnica para poder cumplimentar bien sus obligaciones.

Otro punto sería eliminar definitivamente los supuestos de doble tributación que penalicen la creación de estructuras comunitarias de empresas, así como la transmisión de los patrimonios familiares, y facilitar la revalorización automática de los activos empresariales.

Y paso al final refiriéndome a un aspecto que el señor Ministro ha tocado y que tiene una extraordinaria importancia, que es el carácter, el ámbito o el aspecto contable de las pequeñas y medianas empresas. Señor Ministro, creo que todos somos conscientes de la necesidad de imponer con carácter obligatorio a todas las empresas el Plan General de Contabilidad que, como S. S. conoce perfectamente, va a golpes, ligado en órdenes ministeriales de los años 1975 y 1980 a planes o a la regularización de balances. Se debía imponer con carácter obligatorio, con una implantación paulatina y con medidas ajustadas cualitativamente a las empresas, la obligatoriedad de ese Plan de Contabilidad, y esta medida sería importante para ir acostumbrando a la pequeña y mediana empresa. Ya no me refiero a esas —yo no sé incluso si merecen el calificativo, económicamente hablando, no en otros aspectos— empresas como pueden ser los pequeñísimos agricultores, incluso marineros, que están obligados a tributar por el IVA en estos momentos, etcétera, sino a las pequeñas y medianas empresas en un sentido más amplio, con ámbitos de facturación mayor, a las que habría

que ir obligando, paulatinamente, ayudándolas, a establecer el Plan General de Contabilidad.

Termino enseguida, señor Presidente. Eso también debería extenderse a las grandes corporaciones de carácter multinacional, y a nivel mínimo de dos dígitos, porque así se evitarían los equívocos y las conversaciones no exactas que se producen entre planes de cuentas por ejemplo americanos y españoles, y se podría negociar indiscutiblemente con los diferentes sectores afectados el establecimiento de planes sectoriales adaptados a su actividad.

Creo que con esto se cohonestan todas las medidas que en estos minutos finales de la tarde se han puesto de manifiesto, así como los deseos que ha expuesto el Ministerio de Economía y Hacienda a través de su representante en esta Cámara, el señor Ministro, a quien me dirijo de una manera especial.

Reitero mi agradecimiento en nombre de lo que pueda significar la ayuda a estas pequeñas y medianas empresas ante el anuncio de ese Real Decreto, pero me sumo a otras voces que en esta Cámara han dicho que a la luz de las sugerencias que presenta mi Grupo, sería quizá conveniente abordar ya mediante ley definitivamente un estudio más profundo de la pequeña y mediana empresa tendente a ese estatuto de la pequeña y mediana empresa con un capítulo específico de carácter fiscal, tal como he explicado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rebollo.

Deseo anunciar al Pleno que la votación de conjunto correspondiente al carácter de orgánica del proyecto de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que se debatirán y votarán mañana las enmiendas introducidas por el Senado, tendrá lugar a la una y media o en el momento posterior inmediato en que el debate en curso lo permita mañana por la mañana.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961